

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODO. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE. 05 DE OCTUBRE 2023. [1]

SUMARIO

- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Pág. 5

- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del año en curso.

Pág. 7

- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Pág. 24

- Protesta de las ciudadanas Marisela Herrera Aguirre y Lizbeth Anel Villavazo Millán, al cargo de consejeras del Consejo

Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Pág. 38

- Presentación de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Pág. 38

- Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona un Capítulo IV al Título Segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Pág. 39

(Sube a tribuna el diputado Alejandro Arias Avila, para dar lectura a la exposición

[1] **Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.**» Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 52

- Presentación de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar la fracción V del artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Pág. 53

(Sube a tribuna la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, para hablar de la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 65

- Presentación de la iniciativa formulada por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Angel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque por la que se reforma el artículo 221 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

Pág. 67

(Sube a tribuna la diputada Yulma Rocha Aguilar, para hablar de la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 78

- Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las auditorías de

desempeño practicadas al Poder Judicial del Estado, al Programa Presupuestario *E056 Medios Alternativos de Solución de Controversias*; al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, al Programa Presupuestario *E032 Conciliación de Conflictos Laborales* a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; a los Programas Presupuestarios *S003 Podemos y E010 Yo Puedo, Guanajuato Puede* a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; al Programa Presupuestario *E057 Vocación Docente*, a cargo de la Secretaría de Educación de Guanajuato; al Programa Presupuestario *M004 Subsistema de Ingreso al Servicio Civil de Carrera* a cargo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; al Programa Presupuestario *E042 Calentadores Solares* a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; y al Programa Presupuestario *S018 Confío en ti* a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; y de las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal respecto a las operaciones realizadas por las

administraciones municipales de Comonfort y Salamanca; así como los relativos a la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuernavaca, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022.

Pág. 80

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el

diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para exhortar al titular del Poder Ejecutivo, para que informe a esta Soberanía si ya se llevó a cabo la firma del Convenio para la Universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad Permanente del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023 y, en caso, de que aún no se haya efectuado remitir un informe de las causas por las cuales no se ha llevado a cabo.

Pág. 87

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para hablar de la propuesta del punto de acuerdo en referencia)

Pág. 91

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para que, a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones, realice los ajustes necesarios al calendario del proceso electoral local ordinario 2023-2024 derivado

de la sentencia emitida dentro de la Acción de Inconstitucionalidad 147/2023 promovida por MORENA.

Pág. 93

(Sube a tribuna el diputado Cuahtémoc Becerra González, para dar lectura al punto de acuerdo en referencia)

Pág. 96

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo mesas de análisis y opinión de las autoridades que señala la ley de migración y su reglamento, a fin de reorientar la política migratoria del país; y al Instituto Nacional de Migración a fin de que en las estaciones migratorias o en las estancias provisionales, asista de manera puntual a los migrantes con la garantía de los derechos que se les reconocen, entre ellos, recibir atención médica, psicológica, a una asesoría legal, a comunicarse vía telefónica, a la no discriminación, a denunciar si han sido víctimas de delito, a recibir un espacio digno, tres alimentos al día y enseres básicos

de aseo personal, entre otros y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 99

(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemi Tiscareño Agoitia, para dar lectura al punto de acuerdo en referencia)

Pág. 107

- Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Administración, Medio Ambiente, Turismo y Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; así como de la Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 113

- Intervención de la diputada de la Representación Parlamentaria y de los diputados de los Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

Pág. 115

(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha, de la Representación

Parlamentaria de
Movimiento Ciudadano)

Pág. 115

(Sube a tribuna el
diputado Gerardo
Fernández González,
para hablar como
Coordinador del Grupo
Parlamentario del
Partido Verde
Ecologista de México)

Pág. 116

(Sube a tribuna el
diputado Alejandro
Arias Ávila, para hablar
como Coordinador del
Grupo Parlamentario
del Partido
Revolucionario
Institucional)

Pág. 119

(Sube a tribuna el
diputado David
Martínez Mendizábal,
para habla como
Coordinador del Grupo
Parlamentario de
Morena)

Pág. 120

(Sube a tribuna el
diputado Luis Ernesto
Ayala Torres,
Coordinador del Grupo
Parlamentario del
Partido Acción
Nacional)

Pág. 122

- Asuntos generales.

Pág. 124

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL
ANGEL SALIM ALLE



- **La Presidencia.**- Se pide a la Secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, informó a la asamblea que se solicitó justificar las inasistencias de las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque y Hades Berenice Aguilar Castillo a la Sesión Solemne y Ordinaria y el día de hoy, también la Ordinaria, la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá a la presente sesión, tal como se manifestó en los escritos remitidos previamente a esta presidencia de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica en consecuencia se tienen por justificadas las inasistencias.

- **La Secretaría.**- La asistencia es de 31 diputadas y diputados Señor Presidente hay cuórum.

- **La Presidencia.**- Siendo las 11:50 (once con cincuenta minutos) se abre la sesión.



(Se instruye a la Secretaría dar lectura a la orden del día)

➤ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

I.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del año en curso. III.- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV.- Protesta de las ciudadanas Marisela Herrera Aguirre y Lizbeth Anel Villalvazo Millán, al cargo de consejeras del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. V.- Presentación de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. VI.- Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona un Capítulo IV al Título Segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. VII.- Presentación de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar la fracción V del artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. VIII.- Presentación de la iniciativa formulada por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Angel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque por la que se reforma el artículo 221 del Código Penal del Estado de Guanajuato. IX.- Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las auditorías de desempeño practicadas al Poder Judicial del Estado, al Programa Presupuestario *E056 Medios Alternativos de Solución de Controversias*; al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, al Programa Presupuestario *E032 Conciliación de Conflictos Laborales* a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; a los Programas Presupuestarios *S003 Podemos* y *E010 Yo Puedo, Guanajuato Puede* a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; al Programa Presupuestario *E057 Vocación Docente*, a cargo de la Secretaría de Educación de Guanajuato; al Programa Presupuestario *M004 Subsistema de Ingreso al Servicio Civil de Carrera* a cargo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; al Programa Presupuestario *E042 Calentadores Solares* a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; y al Programa Presupuestario *S018 Confío en ti* a cargo

de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; y de las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Comonfort y Salamanca; así como los relativos a la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022. X.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para exhortar al titular del Poder Ejecutivo, para que informe a esta Soberanía si ya se llevó a cabo la firma del Convenio para la Universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad Permanente del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023 y, en caso, de que aún no se haya efectuado remitir un informe de las causas por las cuales no se ha llevado a cabo. XI.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para que, a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones, realice los ajustes necesarios al calendario del proceso electoral local ordinario 2023-2024 derivado de la sentencia emitida dentro de la Acción de Inconstitucionalidad 147/2023 promovida por MORENA. XII.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta al

Gobernador del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implemente una política pública integral y transversal enfocada en combatir la violencia y recuperar la paz a través de la promoción de la justicia social. **XIII.-** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo mesas de análisis y opinión de las autoridades que señala la ley de migración y su reglamento, a fin de reorientar la política migratoria del país; y al Instituto Nacional de Migración a fin de que en las estaciones migratorias o en las estancias provisionales, asista de manera puntual a los migrantes con la garantía de los derechos que se les reconocen, entre ellos, recibir atención médica, psicológica, a una asesoría legal, a comunicarse vía telefónica, a la no discriminación, a denunciar si han sido víctimas de delito, a recibir un espacio digno, tres alimentos al día y enseres básicos de aseo personal, entre otros y, en su caso, aprobación de la misma. **XIV.-** Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Administración, Medio Ambiente, Turismo y Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; así como de la Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y, en su caso, aprobación de la misma. **XV.-** Intervención de la diputada de la Representación Parlamentaria y de los diputados de los Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura. **XVI.-** Asuntos generales.

- **La Presidencia.-** La propuesta de orden del día está a su consideración, si desean hacer uso de la palabra indiquenlo a esta esta presidencia.

- Adelante diputado David.

- **(Voz) Diputado David Martínez Mendizabal,** gracias presidente, propongo si es tan amable,

considerar a la Asamblea que se baje el punto 12 del orden del día.

- **La Presidencia.-** Con gusto lo sometemos diputado.

- Agotada la participación se ruega a la Secretaría que en votación económica a través del sistema electrónico pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día puesto a su consideración con la modificación propuesta.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Presidencia.-** En votación económica se les pregunta si se aprueba el orden del día con la modificación propuesta mediante el sistema electrónico. ¿Diputada Ruth?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Señor Presidente se registraron 31 votos a favor y ningún voto en contra.

- **La Presidencia.-** El orden del día ha sido aprobado con la modificación propuesta por unanimidad.

➤ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.²**

**ACTA NÚMERO 68
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO**

² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/308

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ANGEL SALIM ALLE**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia solicitó a la secretaria certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a quien participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, a quien pidió mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta. ---

Se registró la presencia de veintiséis diputadas y diputados a través del sistema electrónico, y de la diputada Dessire Angel Rocha en la modalidad a distancia. Durante el desahogo del punto uno del orden del día, se incorporaron a la sesión las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Yulma Rocha Aguilar, Hades Berenice Aguilar Castillo y Martha Edith Moreno Valencia, así como el diputado Gerardo Fernández González. La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y el diputado Cuauhtémoc Becerra González se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto quince del orden del día; y el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo en el punto veinticuatro. Se registró la inasistencia del diputado Martín López Camacho, misma que se justificó por la presidencia en razón del oficio remitido previamente, con fundamento en el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. ---

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés. -----

La secretaria por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día;

mismo que, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, resultó aprobado por mayoría en votación económica, con la modificación propuesta por el diputado Gerardo Fernández González a efecto de retirar del orden del día el punto sesenta y siete, correspondiente a la intervención de la diputada de la Representación Parlamentaria y de los diputados de los Grupos Parlamentarios, con treinta y un votos a favor y un voto en contra. -----

La presidencia dio la bienvenida a personas integrantes de Centros de Rehabilitación de diversos municipios del Estado, invitados por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández. -----

En votación económica, -en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia- se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión, con treinta y dos votos, la dispensa de lectura de las actas de la Junta Preparatoria y de la sesión solemne de apertura celebradas el veinticinco de septiembre del año en curso. En las mismas modalidades, se aprobaron por unanimidad de los presentes, sin discusión, las actas de referencia, con treinta y dos votos. -----

En votación económica -en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia- se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión, con treinta y dos votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

La presidencia dio cuenta con el informe de la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura; informando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria; y manifestó que el Congreso del Estado, por su conducto, quedaba debidamente enterado del mismo. -----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa de Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Guanajuato formulada

por el Gobernador del Estado, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el Presidente del Congreso del Estado, y Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (ELD 563/LXV-I) y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

A petición de la presidencia, el diputado Alejandro Arias Ávila dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona una fracción vigésima sexta al artículo setenta y siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley de Gobierno de Coalición para el Estado de Guanajuato (ELD 564/LXV-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracciones primera y segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

A solicitud de la presidencia, la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa por la que se reforman las fracciones octava y novena y se adiciona una fracción octava Bis al artículo veintiocho de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 565/LXV-I). Una vez lo cual, se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para su estudio y dictamen; y se remitió para opinión a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en los artículos cincuenta y nueve -fracción décima-, segundo párrafo y ciento dieciséis -fracción quinta- de la citada ley. -----

Por indicación de la presidencia, la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por el diputado y la

diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar el artículo ciento ochenta y siete -e- uno al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 566/LXV-I). Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para estudio y dictamen. -----

A petición de la presidencia, la diputada Janet Melanie Murillo Chávez dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de adicionar diversas disposiciones a Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 567/LXV- I). Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo ciento siete -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para estudio y dictamen; asimismo, la remitió para su opinión a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en los artículos cincuenta y nueve -fracción décima- segundo párrafo y ciento dieciséis -fracción quinta- de la citada ley. -----

Por instrucción de la presidencia, el diputado Gerardo Fernández González, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (ELD 568/LXV-I). Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para estudio y dictamen. -----

La presidencia, dio cuenta con la iniciativa suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato (ELD 569/LXV-I); y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con

fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para estudio y dictamen. - - - -

Por instrucción de la presidencia, el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar las fracciones décima cuarta y décima quinta, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo cuarenta y dos y un artículo sesenta y seis Bis a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato (ELD 570/LXV-I). Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *en materia de periodos de sesiones ordinarias*, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión (ELD 5/LXV-MPD), y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Atarjea (ELD 327/LXV-IRASEG), Cortazar (ELD 328/LXV-IRASEG) y Cuerámara (ELD 329/LXV-IRASEG), correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil veintidós, y los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción duodécima- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

A petición de la presidencia, la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a través del cual se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos para que en los proyectos de leyes de ingresos contemplen subvenciones focalizadas para la regularización de los centros de rehabilitación, así como el cobro de servicios de agua potable para la operación de los mismos; y al Gobernador del Estado, para que en el ámbito de su competencia establezca una estrategia de seguridad que garantice la integridad de las personas que habitan los centros de rehabilitación del Estado; genere un programa de ayuda a los centros de rehabilitación; establezca estrategias de coordinación entre el sector salud y estos centros de rehabilitación, con la finalidad de garantizar el acceso al derecho a la salud de forma inmediata; y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos el veintisiete de abril de dos mil veintiuno (ELD 327/LXV-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Por indicación de la presidencia, la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al Pleno de ese órgano legislativo federal, para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo setenta y cuatro, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporen en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, los recursos suficientes para que los poderes judiciales de las entidades federativas, estén en posibilidad de dar cumplimiento al decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado el siete de junio de dos mil veintitrés en el Diario Oficial de la Federación (ELD 328/LXV-PPA). Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con

fundamento en el artículo ciento trece - fracción novena- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

A solicitud de la presidencia, el diputado Ernesto Millán Soberanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro se respete el artículo ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de forma que no se contemple ningún sueldo superior al establecido para el Presidente de la República Mexicana (ELD 329/LXV-PPA). Una vez lo cual, la presidencia lo turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - -

Por instrucción de la presidencia, la diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística y a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado, para que realicen los estudios técnicos que respalden la factibilidad de mantener la circulación de los puentes a pesar de haber sido diagnosticados con fallas estructurales y que se encuentran en riesgo de colapso (ELD 330/LXV- PPA). Agotada la lectura, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento ocho - fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La presidencia, dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que de acuerdo a sus facultades solicite a todos aquellos funcionarios de la administración pública estatal que aspiren a contender en el

proceso electoral del próximo año dos mil veinticuatro, renuncien a sus cargos, con la finalidad de evitar el probable uso indebido de recursos públicos en promoción personalizada, que es una prohibición constitucional (ELD 331/LXV-PPA) y, lo turnó a la Comisión de Asuntos Electorales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento tres - fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Al existir votaciones en los siguientes puntos del orden del día, la Mesa Directiva se cercioró de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la presente sesión y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y le pidió a la diputada que se encontraba a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia. - - - - -

A continuación, la secretaria, a petición de la presidencia dio lectura de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la designación de la representante del Poder Legislativo, ante la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (ELD 332/LXV-PPA). Concluida la lectura, se puso a consideración sin registrarse participaciones, y se solicitó a la Asamblea se pronunciara sobre la ratificación de la presidencia de la Comisión de Justicia como representante del Poder Legislativo, ante la Comisión referida, a través de votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres - fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, mediante el sistema electrónico. Una vez lo cual resultó aprobada la ratificación por mayoría al computarse veintinueve votos a favor y un voto en contra. En consecuencia, la presidencia declaró que se tenía por ratificada a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, presidenta de la Comisión de Justicia como representante del Poder Legislativo, ante la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar e instruyó la remisión del acuerdo aprobado a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. - - - - -

A continuación, la presidencia dio cuenta y puso a consideración la propuesta

de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de incorporar en la papelería oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el lema: *dos mil veinticuatro, a doscientos años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato* (ELD 333/LXV-PPA). Una vez lo cual, se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución; al no registrarse participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia- resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, sin registrarse intervenciones, por lo que se recabó votación nominal -mediante el sistema electrónico- y en modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, resultando aprobado el punto de acuerdo, por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y dos votos. - - - - -

La presidencia declaró que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado conmemora el Bicentenario de la Instalación del Primer Órgano Legislativo en Guanajuato mediante la incorporación en sus comunicaciones oficiales del lema: *dos mil veinticuatro, a doscientos años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato*. Instruyó en consecuencia a la Secretaría General, para los efectos conducentes. De igual forma instruyó la remisión del acuerdo aprobado y sus consideraciones a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; a los organismos autónomos y a los ayuntamientos, para su conocimiento y, en su caso, inserten en su comunicación oficial dicha leyenda. - - - - -

La presidencia, dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por la que se efectúa un reconocimiento especial al Heroico Colegio Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la inscripción de la leyenda *dos mil veintitrés, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar a partir del mes de octubre del presente año*

(ELD 334/LXV-PPA). Se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución; al no registrarse participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien estaba a distancia- resultando aprobada por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, no se registraron intervenciones, por lo que se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien estaba a distancia- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad de los presentes, al computarse treinta dos votos. En consecuencia, la presidencia declaró que la Sexagésima Quinta Legislatura hacía un reconocimiento especial al Heroico Colegio Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional por su contribución a la Defensa de la Soberanía y la promoción de los valores nacionales en el marco de la Conmemoración del Bicentenario de su fundación y ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, a la Secretaría General para que en coordinación con el Heroico Colegio Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional instale una exposición fotográfica alusiva en el Recinto Oficial e instruyó la remisión del acuerdo aprobado y sus consideraciones a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional, de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; así como a los organismos autónomos y a los ayuntamientos, para su conocimiento. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de declarar como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato el inmueble que ocupa el Palacio de los Poderes, a efecto de llevar a cabo una sesión solemne el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, con motivo de los doscientos años de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano y la entrega de la Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla y los Premios Estatales dos mil veintitrés (ELD 335/LXV-PPA). Se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución; al no registrarse participaciones se recabó

votación económica -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien estaba a distancia-, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos. Se sometió a discusión el punto de acuerdo, no se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -mediante el sistema electrónico y en modalidad convencional de quien se encontraba a distancia- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y un votos. En consecuencia, la presidencia declaró como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato el inmueble que ocupa el Palacio de los Poderes, para llevar a cabo una sesión solemne el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, con motivo de los doscientos años de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano y la entrega de la Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla y los Premios Estatales dos mil veintitrés y ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; a los Organismos Autónomos y a los ayuntamientos, para su conocimiento. -

A petición de la presidencia, la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se efectúa un respetuoso exhorto al titular de la Fiscalía General de la República para que cumpla con sus obligaciones constitucionales, legales, así como acate la resolución del juicio de amparo 250/2022 emitida por el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región a fin de implementar el Banco Nacional de Datos Forenses conforme a los efectos inmediatos señalados en la ejecutoria (ELD 336/LXV-PPA). Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución; al no registrarse participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica-, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos. Se sometió a discusión el punto de acuerdo, no se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -

mediante el sistema electrónico- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia declaró aprobado el punto de acuerdo y ordenó su remisión junto con sus consideraciones, al titular de la Fiscalía General de la República para los efectos conducentes. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del veinticinco al sesenta y seis del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura. Asimismo, propuso que los informes formulados por la Comisión de Administración agendados en los puntos del veinticinco al treinta del orden del día, se sometieran a discusión y posterior votación en un acto. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica -en la modalidad electrónica- por unanimidad de los presentes, sin discusión, al computarse treinta y dos votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometieron a consideración los informes formulados por la Comisión de Administración, agendados en los puntos del veinticinco al treinta del orden del día, el primero, relativo a los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de junio del año en curso; el segundo, de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de julio del año en curso; el tercero, de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de agosto del año en curso; el cuarto, de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo del año en curso; el quinto, de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de junio del año en curso; y el sexto, de las

transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de julio del año en curso. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobados los informes por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al acuerdo emitido por la Jueza Décimo Primero de Distrito en el Estado para el cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021. (ELD 25/LXV-COM) No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y un votos. La presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado junto con su dictamen a la Auditoría Superior del Estado y al Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado, para los efectos conducentes. -----

Se puso a consideración el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la auditoría específica con enfoque de cumplimiento financiero practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Guanajuato, por el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno (ELD 322/LXV-IRASEG). No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado por mayoría, al computarse veintitrés votos a favor y ocho votos en contra. La presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su notificación. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos que conforman el Estado de Guanajuato para que coadyuven en las tareas para garantizar el libre acceso a los espacios públicos con fines recreativos, mediante la promoción de nuevos proyectos, el

mantenimiento de los ya existentes y un mejor manejo de los recursos para evitar el cobro de cuotas de mantenimiento que restrinjan el acceso a dichos espacios públicos (ELD 70/LXV-PPA). Se registró la intervención del diputado Cuauhtémoc Becerra González para hablar a favor. Agotada la participación, se recabó votación y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, en votación nominal -en la modalidad electrónica- al computarse treinta votos. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado para los efectos conducentes. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo cincuenta y uno de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 169/LXV-I). Se registró la participación del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes para hablar a favor. Concluida la intervención, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y un votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa formulada por las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Yulma Rocha Aguilar y Dessire Angel Rocha a efecto de adicionar una fracción trigésima cuarta, recorriéndose las subsecuentes, al artículo ocho de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 425 LXV-I). Se registraron las intervenciones de las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Briseida Anabel Magdaleno González y Martha Lourdes Ortega Roque para hablar a favor. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo

para los efectos constitucionales de su competencia. Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo treinta y tres de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 249/LXV-I). Se registró la intervención del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes para hablar a favor. Concluida la participación, se recabó votación nominal - en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y dos votos. La presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Enseguida, se puso a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo cuarenta y cinco de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 243/LXV-I). Se registró la intervención del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes para hablar a favor. Concluida la participación, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse treinta votos. La presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a los expedientes remitidos para la designación de dos personas integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (ELD 25/LXV-PD). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin

registrarse participaciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los apartados contenidos en el mismo. Enseguida, procedió que la Asamblea eligiera a una persona para ocupar una vacante en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, -en la modalidad electrónica-, resultando la emisión de treinta y tres votos a favor de la ciudadana Marisela Herrera Aguirre, previo a ello, la presidencia manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y tres -fracción undécima- sexto párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se requería para designar a los integrantes del consejo consultivo el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes presentes. Posterior a este ejercicio, la Asamblea procedió a elegir de entre las dos personas que no resultaron electas para ocupar la primera vacante, la persona que ocuparía la segunda vacante en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a través de votación por cédula, con el mismo fundamento, -en la modalidad electrónica-, resultando la votación a favor de la ciudadana Lisbeth Anel Villalvazo Millán con treinta y dos votos. En consecuencia, se designó a las ciudadanas Marisela Herrera Aguirre y Lisbeth Anel Villalvazo Millán por el término de tres años, como Consejeras ante el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, término que se contará a partir del momento en que rindan la protesta de ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos sesenta y tres -fracción vigésima primera- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; diecisiete y dieciocho de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato: Asimismo, la presidencia ordenó comunicar el acuerdo aprobado al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a las ciudadanas designadas para los efectos conducentes y al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

relativo a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato (ELD 441 LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar en los términos del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, como autora del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse veintisiete votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el mismo e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se reforma la fracción décima del artículo cinco y el artículo cinco Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 448/LXV-I). Se registraron las intervenciones de las diputadas Yulma Rocha Aguilar para hablar en los términos del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como autora del dictamen y Katya Cristina Soto Escamilla para hablar a favor. Agotadas las intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el

dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse veintinueve votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el mismo e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Yulma Rocha Aguilar y Dessire Angel Rocha, y por el diputado Gerardo Fernández González a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 181/LXV-I). Se registraron las intervenciones de las diputadas Yulma Rocha Aguilar para hablar en los términos del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como autora del dictamen, Martha Guadalupe Hernández Camarena y Martha Lourdes Ortega Roque para hablar a favor. Agotadas las intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse veintinueve votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el mismo e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

- - - - Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato (ELD 397/LXV-I). Se registró la intervención de la diputada María de la Luz Hernández Martínez para hablar en los términos del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como autora del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-,

resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse veintinueve votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de reelección del Maestro Héctor Tinajero Muñoz, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Consejo del Poder Judicial del Estado. (ELD 26/LXV-COM). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse treinta votos. Acto seguido, procedió que la Asamblea se pronunciara sobre la reelección del maestro Héctor Tinajero Muñoz, al cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato -en la modalidad electrónica-, resultando la emisión de treinta votos a favor de la reelección, previo a ello, la presidencia manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ochenta y seis - párrafo quinto- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se requería para reelegir a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno. En consecuencia, la presidencia declaró que la reelección había sido aprobada y se tuvo por reelecto al maestro Héctor Tinajero Muñoz como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, instruyó remitir el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado y a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; así como al ciudadano magistrado para los efectos conducentes y la remisión del acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos tres, fracción décima quinta, veintiocho, fracción segunda, ciento veintisiete, ciento veintiocho, fracción primera y ciento veintinueve de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 503/LXV-I). Se registraron las participaciones de las diputadas Angélica Casillas Martínez e Irma Leticia González Sánchez para hablar a favor. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, con veinticinco votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el mismo e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión, el dictamen signado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad (ELD 244/LXV-PPA). Se registraron las participaciones de las diputadas Katya Cristina Soto Escamilla e Irma Leticia González Sánchez para hablar a favor. Una vez lo cual, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse veintiséis votos. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a la Secretaría de Salud Federal y a Secretaría de Salud del Estado para los efectos conducentes. -----

A continuación, se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública relativo a la

propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que se establezcan mecanismos de supervisión y control más rigurosos y saquen del mercado aquellos que se vendan de manera ilegal en establecimientos y en la vía pública, asegurando el cumplimiento efectivo del Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas (DOF 31/05/2022); y, por medio de la Secretaría de Salud, contemple y diseñe programas específicos de apoyo y tratamiento para aquellos que deseen dejar de usar vapeadores y productos de vapeo, con el objetivo de brindarles alternativas y ayuda necesaria; así como exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que continúen con la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo (ELD 302/LXV-PPA). Se registraron las intervenciones del diputado César Larrondo Díaz y de la diputada Irma Leticia González Sánchez para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal-en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veinticinco votos a favor y tres votos en contra, el diputado Gerardo Fernández González razonó su voto en contra.-----

La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a los ayuntamientos del Estado, excepto a los de Celaya, Irapuato, León y Valle de Santiago, para los efectos conducentes. - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento* (ELD 160C/LXV-I). No se registraron intervenciones. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse diecinueve votos a favor y ocho votos en contra, la diputada Yulma Rocha Aguilar razonó su voto en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado, *en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento*.-----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa a efecto de reformar el primer párrafo y las fracciones tercera, cuarta y quinta del artículo once, y el artículo doce, y adicionar un tercer párrafo al artículo trece de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 208/LXV-I). Se registró la intervención del diputado David Martínez Mendizábal para hablar en contra. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse diecinueve votos a favor y ocho votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.-----

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la propuesta de punto de acuerdo

suscrita por el diputado Cuauhtémoc Becerra González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (ELD 268/LXV-PPA). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal - en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse diecinueve votos a favor y ocho votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 440/LXV-I). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiún votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

En seguida, se puso a discusión el dictamen signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 459/LXV-I). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiún votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a

efecto de exhortar al Grupo de Trabajo que analiza la solicitud de Alerta de Violencia contra las Mujeres para Guanajuato para que antes de que concluya el mes de marzo entregue el informe de conclusiones y propuestas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en Guanajuato; al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que instruya la atención inmediata de las acciones propuestas en el informe de conclusiones y propuestas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en Guanajuato; y a la Secretaría de Gobernación para que dé puntual seguimiento a las acciones implementadas por el Estado y emita la declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres para el Estado de Guanajuato sin dilación alguna (ELD 248/LXV-PPA). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al registrarse veintiocho votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se puso a discusión el dictamen presentado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar una fracción séptima al artículo diecinueve de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 521/LXV-I). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veinticuatro votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

A continuación, se puso a discusión el dictamen suscrito por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar la fracción tercera del artículo seis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 528/LXV-I). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en

la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiséis votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

Acto continuo, se puso a discusión el dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal y la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúe las políticas públicas en materia de competitividad e incorpore mecanismos de mejora en la política y programas de desarrollo económico y social, partiendo de los resultados señalados por el índice de Competitividad Estatal dos mil veintitrés del IMCO (ELD 289/LXV-PPA). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal - en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veinte votos a favor y ocho votos en contra, el diputado David Martínez Mendizábal razonó su voto en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se puso a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Rector General de la Universidad de Guanajuato, Luis Felipe Guerrero Agripino, para que en aras de hacer prevalecer el principio de imparcialidad que rige en todo proceso democrático y en este caso deba observar como máxima autoridad unipersonal ejecutiva de gobierno, se abstenga de participar o intervenir en la substanciación del proceso de selección de la persona que ocupará la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, para el siguiente periodo, se excuse de seguir presidiendo la Comisión Especial, con motivo de que preside dos de los tres órganos que intervienen en la selección y evaluación de candidatos y

candidatas, lo que genera incertidumbre y demerita la credibilidad en el procedimiento; así como al Consejo General Universitario para que lleve a cabo un proceso de revisión y renovación de su normativa interna consultando a la comunidad universitaria (ELD 307/LXV-PPA). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal - en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiún votos a favor y siete votos en contra, la diputada Irma Leticia González Sánchez razonó su voto a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se puso a discusión el dictamen signado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de exhortar al Consejo General Universitario de la Universidad de Guanajuato, para que en ejercicio de sus atribuciones revise el artículo cuarenta y tres del Reglamento del personal académico relativo al costo de oportunidad y el reglamento de apoyos y estímulos y demás normativa, y los ajuste a la realidad presupuestal de la Universidad, priorizando los recursos con que se cuentan a garantizar la suficiencia presupuestaria para apoyos y estímulos a estudiantes y docentes (ELD 314/LXV-PPA). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse dieciocho votos a favor y diez votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado.

A continuación, se puso a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Rector General y a la Secretaría General de la Universidad de Guanajuato, para que además de aceptar la recomendación, en el cumplimiento de la misma se abstengan de intervenir en toda decisión del Consejo General respecto al Órgano Interno de Control

hasta en tanto se deslinden responsabilidades administrativas por el caso contenido en el expediente 1107/2023 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (ELD 317/LXVPPA). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintidós votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la iniciativa formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se adiciona el artículo ciento nueve-uno a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 450/LXV-I). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintidós votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los cuarenta y seis municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares (ELD 294/LXV-PPA). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veinticuatro votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la

Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en lo correspondiente al primer ordenamiento* (ELD 323A/LXVI). Se registró la intervención de la diputada Martha Edith Moreno Valencia para hablar en contra. Concluida la participación, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse dieciocho votos a favor y diez votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento*. - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que realice las acciones necesarias para llevar a cabo una evaluación integral del programa *E045 Acceso Equitativo y Oportunidades de Desarrollo para Mujeres y Hombres*, así como para que investigue, incorpore e implemente las mejores prácticas en materia de combate a la violencia de género utilizando el máximo de recursos disponibles (ELD 195/LXV-PPA). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse diecinueve votos a favor y diez votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que en ejercicio de sus atribuciones, destituya al secretario de Educación del Estado de Guanajuato; a la Fiscalía General del Estado para que actúe con prontitud en las carpetas de investigación iniciadas en contra de Ernesto N., encargado del kínder José Joaquín Fernández de Lizardi de Silao, Guanajuato, así como a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que informe cuantos acompañamientos a víctimas inició por abuso sexual y/o acoso en las escuelas (ELD 176/LXV-PPA). Se registraron las intervenciones del diputado Ernesto Millán Soberanes para hablar en contra y de la diputada María de la Luz Hernández Martínez para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse diecinueve votos a favor y diez votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que de acuerdo a sus facultades y recursos, implemente campañas que expongan a niños, adolescentes y jóvenes la importancia y ventajas de concluir la educación media superior, incentivándolos a continuar y cursar una carrera profesional, exponiendo las consecuencias y riesgos personales que existen en el *modus vivendi* de los llamados influencers (ELD 260/LXV-PPA). Se registraron las intervenciones del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para hablar en contra y de la diputada María de la Luz Hernández Martínez para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiún votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General

el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado.

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que de acuerdo a sus facultades y recursos, se promueva la visita a los mercados públicos, por parte de los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria, en las que se destaque su importancia como lugares de comercio, de adquisición de mercancías básicas para la vida diaria, su valor histórico y tradicional (ELD 265/LXV-PPA). Se registraron las intervenciones del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para hablar en contra y de la diputada María de la Luz Hernández Martínez para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiún votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen signado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa mediante la cual se reforman los artículos ochenta y cuatro, ochenta y seis y ochenta y siete y se derogan el artículo ochenta y siete-A y la fracción tercera del artículo cuatrocientos veinticinco del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 149/LXV-I). Se registró la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes para hablar a favor. Agotada la intervención, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse veintisiete votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la participación del diputado César Larrondo Díaz para reservarse el artículo ochenta y siete A y la adición de un artículo segundo transitorio. Se sometió a consideración la propuesta, sin registrarse participaciones, se recabó la votación nominal

-en la modalidad electrónica-, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, al computarse veintiocho votos. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, no se registraron participaciones. - - - - -

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados, que se registró la inasistencia del diputado Martín López Camacho, justificada en su momento por la presidencia y que se retiraron con permiso de la presidencia las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, Dessire Angel Rocha, y Noemí Márquez Márquez, así como los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas y Aldo Iván Márquez Becerra. - - - - -

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Así como el escrito donde se solicitó justificar la inasistencia del diputado Martín López Camacho y la reserva presentada por el diputado César Larrondo Díaz. Damos fe. - - - - -

- MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
DIPUTADO PRESIDENTE
- ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA
DIPUTADO SECRETARIO
- JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
DIPUTADA SECRETARIA
- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

- La Presidencia.- Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispensa la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de septiembre del año en curso, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria. Si desean registrarse

con respecto a esta propuesta indíquelo a esta presidencia. Al no registrarse participaciones se pide a la secretaria que en votación económica a través del sistema electrónico pregunte si se aprueba la propuesta sobre la dispensa de lectura.

(se abre el sistema electrónico)

- La Secretaría.- Se les pregunta si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura mediante el sistema electrónico.

¿Diputado Martín? ¿Diputado Armando?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- La Secretaría.- Señor presidente se registraron 30 votos a favor y ningún voto en contra.

- La Presidencia.- La dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

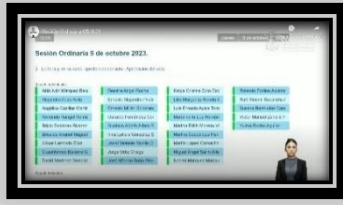
- La Presidencia.- En consecuencia, procede a someter a consideración de este pleno el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra indíquelo a esta presidencia. Al no registrarse intervenciones se solicita la secretaria que, en votación económica a través del sistema electrónico, pregunte si es de aprobarse el acta.

(se abre el sistema electrónico)

- La Secretaría.- En votación económica se les consulta si se aprueba el acta a través del sistema electrónico. ¿Diputado Rolando?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.**- Señor Presidente se registraron 30 votos a favor y ningún voto en contra.

- **La Presidencia.**- El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

➤ **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.³**

ASUNTO		ACUERDO
I. Comunicados provenientes de poderes de la Unión y Organismos Autónomos.		
Orden	Extracto	Acuerdo
1.01	El secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad del Poder Judicial de la Federación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifica copia certificada del oficio SGA/MOKM/401/2023 del Secretario General de Acuerdos, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de	Enterados, se deja a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado y se turna a la Comisión de Asuntos

	inconstitucionalidad 147/2023.	Electoral es.
1.02	El titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación remite copia del oficio número UCVPS/1640/2023 y anexos, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, mediante el cual da respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a fin de retomar las conclusiones del estudio sobre «Publicidad digital de sucedáneos de la leche materna, alimentos y bebidas para niñas y niños menores de dos años en México», con el propósito de impulsar reformas normativas para garantizar el derecho a la	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.

³ https://congreso-go.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30805/03_Extracto_-_5-octubre-2023_.pdf

	alimentación de niñas y niños.				artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.		
II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos							
2.01	La Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.					
2.02	El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la solicitud de estudio, respecto de la iniciativa por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 33 y el primer párrafo del artículo 105 y se adiciona un artículo 9-4 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.			2.04	El director general de Juventino Rosas Gto. remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.
2.03	El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la solicitud de estudio, respecto de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.			2.05	La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado remite estudio de impacto presupuestal solicitado, respecto de la iniciativa por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 33 y el primer párrafo del artículo 105 y se adiciona un artículo 9-4 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

<p>2.06</p>	<p>La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado remite estudio de impacto presupuestal solicitado, respecto de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>solicitud de estudio, respecto de la iniciativa por la que se reforma el artículo 136 y se adiciona una fracción V, recorriéndose la subsecuente al artículo 83-9, y un párrafo al artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Asuntos Municipales.</p>
<p>III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.</p>					
<p>2.07</p>	<p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con el Instituto para la Mujeres Guanajuatenses de la iniciativa a fin de reformar las fracciones I y V del artículo 15 y adicionar un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>		<p>3.01 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada de la primera modificación presupuestal del Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>2.08</p>	<p>El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de</p>		<p>3.02 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada de la cuarta modificación presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
				<p>3.03 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada de la segunda modificación presupuestal del Instituto Municipal de Arte y Cultura, correspondiente al</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de</p>

	ejercicio fiscal 2023.	Guanajuato.			recorriendo en su orden las subsecuentes, así como los artículos 38 Bis y 39 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.	
3.04	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada de la primera modificación presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				
3.05	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c al artículo 78, el numeral g al artículo 80 y la fracción V al artículo 123 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.				Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario.
3.06	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 1 y la fracción I del artículo 6; y adicionar una fracción IV al artículo 2 y una fracción XI al artículo 6,	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.				
3.07					El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.	
3.08					El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 274 y una fracción III al artículo 290 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.
3.09					El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 251, párrafo primero e inciso b, y 261, fracción I del Código de Procedimiento y	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.

	Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.				entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.	consecuencia, se ordenó su archivo.	
3.1	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.			3.12	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 28; y adicionar el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.
3.11	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Salud, para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la	Enterados y se informa que en la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del año en curso, el Pleno del Congreso aprobó el dictamen formulado en sentido negativo por la Comisión de Salud Pública, correspondiente a dicha propuesta de punto de acuerdo y, en			3.13	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.
					3.14	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 33 y el primer párrafo del artículo 105 y se	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

	adiciona un artículo 9-4 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.					
3.15	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 136 y se adiciona una fracción V, recorriéndose la subsecuente al artículo 83-9, y un párrafo al artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.		3.18	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de servicio de transporte intermunicipal o integrado y otras disposiciones aplicables al transporte público.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
3.16	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de perspectiva de género.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.		3.19	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de presupuestos, participación ciudadana, planeación, información, evaluación y seguimiento.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
3.17	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo V al Título Segundo de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.		3.2	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

3.21	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.		Municipios, en materia de servicio de transporte intermunicipal o integrado y otras disposiciones aplicables al transporte público.	
3.22	El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de perspectiva de género.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.	3.25	El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de presupuestos, participación ciudadana, planeación, información, evaluación y seguimiento.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
3.23	El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo V al Título Segundo de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.	3.26	El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
3.24	El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.	3.27	El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 10 de la Ley del Servicio Profesional de	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

	Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato.				pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023.		
3.28	El secretario del ayuntamiento de Apaseo el Alto, Gto., remite la aprobación del presupuesto de egresos de la administración municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.					
3.29	El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remiten copia certificada de la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la administración municipal, y de la segunda modificación al presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.			3.31	El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 10 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
					3.32	El comisario de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 10 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
3.3	La secretaria del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remite copia certificada del acta de ayuntamiento correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión extraordinaria, así como de sus anexos, en la que se aprueba la primera modificación al	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.			3.33	El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

	Municipios, en materia de perspectiva de género.				Guanajuato y sus Municipios, en materia de presupuestos, participación ciudadana, planeación, información, evaluación y seguimiento.		
3.34	El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo V al Título Segundo de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.			3.37	El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
3.35	El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de servicio de transporte intermunicipal o integrado y otras disposiciones aplicables al transporte público.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.			3.38	El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 10 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
3.36	El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.			3.39	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y a la Ley Orgánica Municipal para el	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

	Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.				iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.	
3.4	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, recorriéndose los subsiguientes, al artículo 157 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.			3.44	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 6 fracción IV, 8 fracciones III y IV, y 27 fracciones IV, VI y VII, y adicionar el artículo 47 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
3.41	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.			3.45	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 61 Bis, las fracciones IV, V y VI al artículo 62 y un inciso f a la fracción XIII del artículo 67 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
3.42	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 8-1 a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.			3.46	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite comentarios a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y
3.43	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la	Enterados y se informa que se turnó a la					

	Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Comunicaciones.			fracción I al artículo 80, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y un párrafo segundo al artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Hacienda y Fiscalización.
3.47	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 274 y una fracción III al artículo 290 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.			3.5 La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
3.48	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 251, párrafo primero e inciso b, y 261, fracción I del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.			3.51 La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 136 y se adiciona una fracción V, recorriéndose la subsecuente al artículo 83-9, y un párrafo al artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.
3.49	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de			3.52 La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización	Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de

	Superior del Estado de Guanajuato, en materia de auditoría forense.	Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.				
3.53	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar una fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.		3.55	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.
				3.56	El tesorero municipal de Coroneo, Gto., remite la tercera modificación al pronóstico de ingresos, presupuesto de egresos y plantilla del personal para el ejercicio fiscal 2023.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
3.54	La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar las fracciones II y III, y adicionar la fracción IV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 27 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.		3.57	El regidor propietario del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite los correos electrónicos y oficios que en su momento envió a dicho ayuntamiento.	Enterados.
IV. Comunicados provenientes de los poderes de otros Estados.						
				4.01	La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos comunica la conclusión del segundo periodo	Enterados.

	ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional; asimismo, la designación del quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la diputación permanente, que fungirá durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional.			4.04	La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco comunica la clausura del segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional; la elección e integración de la Mesa Directiva del primer periodo ordinario de sesiones y de su respectivo receso del tercer año de ejercicio constitucional; la apertura de los trabajos legislativos del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; la declaración para todos los efectos legales y administrativos y la conformación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en dicha legislatura; y la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política.	Enterados.
4.02	La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Puebla comunica la elección e integración de la Primera Mesa Directiva del tercer año de ejercicio legal, que actuará durante el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2023 al 15 de marzo de 2024.	Enterados.				
4.03	La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos comunica la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; asimismo, la designación de los diputados integrantes de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el mismo.	Enterados.				
				4.05	La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que	Enterados.

	desarrollará los trabajos legislativos del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; la Presidencia y Vicepresidencia durante el mes de octubre del presente año, las secretarías y los suplentes durante todo el primer periodo ordinario de sesiones, que concluirá el 29 de febrero de 2024.				Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	
				5.03	La presidenta de la Alianza de Contralores Estado-Municipios remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 136 y se adiciona una fracción V, recorriéndose la subsecuente al artículo 83-9, y un párrafo al artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.
V. Correspondencia de particulares.						
5.01	El ciudadano Enrique Mares Hernández remite comentarios a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de servicio de transporte intermunicipal o integrado y otras disposiciones aplicables al transporte público.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.				
5.02	El ciudadano Enrique Mares Hernández remite comentarios a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.				
				5.04	Los ciudadanos Carlos Benjamín Rodríguez Carmona y Mario García Villa del municipio de Irapuato, Gto., remiten denuncia de posibles hechos constitutivos de desvío de recursos públicos, económicos, humanos y materiales del Instituto Estatal de Capacitación, en lo relativo al ejercicio presupuestal 2023.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
				5.05	La directora de Casa Marietta A.C. de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.

Familiar para el Estado de Guanajuato.
--

- **La Presidencia.-** En el siguiente punto del orden del día relativo a las Comunicaciones y Correspondencia recibidas se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria si desean hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta sírvase indicarlo.

- Al no registrarse intervenciones se solicita a la Secretaría que en votación económica a través del sistema electrónico pregunte si se aprueba la propuesta.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** En votación económica se les consulta si se aprueba la propuesta a través del sistema electrónico. ¿Diputada Yulma?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- **La Presidencia.-** Se registraron 30 votos a favor Señor Presidente y ningún voto en contra la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**En consecuencia
ejecútese los
acuerdos dictados por
esta presidencia a las
comunicaciones y
correspondencias
recibidas**

➤ **PROTESTA DE LAS CIUDADANAS MARISELA HERRERA AGUIRRE Y LIZBETH ANEL VILLALVAZO MILLÁN, AL CARGO DE CONSEJERAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA**

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **La Presidencia.-** Compañeras diputadas y compañeros diputados toda vez que en la sesión ordinaria del 27 de septiembre del año en curso se aprobó la designación de las ciudadanas Maricela Herrera Aguirre y Lizbeth Anel Villalvazo Millán al cabo de Consejeras del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato me permito informar que las ciudadanas mencionadas se encuentran en disponibilidad de acudir a este salón a rendir propuesta de ley, por lo tanto resulta oportuno llamarles con ese motivo se designa a las diputadas y lo diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para que funjan como Comisión de Protocolo e introduzca a este Salón de Sesiones a las personas referidas por lo que se les solicita acompañarlas a este Salón.

- **La Presidencia.-** Se pide a los presentes ponerse de pie.

“Ciudadanas Maricela Herrera Aguirre y Lizbeth Anel Villalvazo Millán, protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeras del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado”

(toman protesta)

“Si no lo hicieras así el Estado de Guanajuato os lo demande”

- Muchas gracias, ¡felicidades! se pide a la Comisión de Protocolo acompañar a las ciudadanas designadas en el momento que deseen abandonar este salón.

- **La Presidencia.-** Pueden tomar sus lugares diputados, diputadas.

➤ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR**

DEL ESTADO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.⁴

- **La Presidencia.-** En seguida, esta presidencia da cuenta, con la iniciativa referida en el punto 5 del orden del día.

- Se pide a la Secretaría dar lectura al escrito suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remite, la iniciativa.

- **La Secretaría.-**

(Leyendo)

Oficio: S.G. 1549/2023

Asunto: Se somete a consideración iniciativa Guanajuato, Gto a 29 de septiembre de 2023.

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 23, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 6, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso, la siguiente:

Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. Iniciativa formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En mérito de lo expuesto, solicito a Usted dar cuenta de la iniciativa anexa, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30807/05_Iniciativa_Gobernador_del_Estado_ref_y_adic_Ley_de_Seg_Social_64532_5_OCT_2023.pdf

ARQ. J. JESÚS OVIEDO HERRERA

Se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo 112 fracción XV de nuestra Ley Orgánica para estudio y dictamen a continuación.

➤ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.⁵**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

**DIP.MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE
GUANAJUATO
P R E S E N T E**

El proponente, Dip. Alejandro Arias Ávila y quienes con el suscriben, Diputada y Diputado Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración del Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta por la que se adiciona un Capítulo IV al Título Segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de

⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30808/06_Iniciativa_GPPRI_adic_LOM_64663_5_OCT_2023.pdf

Guanajuato a efecto de establecer las bases para la implementación en los municipios del Estado de Guanajuato del instrumento de presupuesto participativo conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- DEMOCRATIZACIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS.

En los últimos años se han realizado grandes esfuerzos por parte de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para implementar acciones tendientes a impulsar la participación y el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos, por ello, en nuestro sistema jurídico a lo largo de las últimas 2 décadas se han generado diversos ordenamientos y mecanismos para cumplir con dicho objetivo.

Muestra de lo anterior es que, ante la demanda creciente de la ciudadanía de participar en los asuntos que antes se encontraban excluidos al gobierno o a las instituciones políticas, se han contemplado figuras como las candidaturas independientes, el establecimiento de legislaciones de participación ciudadana, en donde se consideran mecanismos para propuestas legislativas nacidas de la población, la implementación de consultas, plebiscitos, referéndums, entre otras.

La sociedad en general ha ido conquistando espacios en la toma de decisiones generando un efecto descentralizador en algunas áreas del quehacer gubernamental que tradicional e históricamente han estado sujetas a la decisión de quienes ejercen su representación política, sin que, en todos los casos la misma haya sido efectiva y empática con las necesidades y deseos originados desde los centros de población y sus comunidades.

Si bien, se han logrado avances significativos en la implementación de políticas y sistemas en donde la participación de la sociedad en general tenga un papel más relevante, la experiencia y la innovación nacida de las necesidades sociales y la conquista de la confianza de la ciudadanía en los sistemas

gubernamentales, ha significado un gran reto para las autoridades, que exige tomar acciones pertinentes para la capacitación y participación de las y los ciudadanos en los asuntos públicos, que signifiquen para todas las personas la materialización de sus expectativas sobre las acciones implementadas por el gobierno.

En ese contexto es en donde han surgido prácticas como la denominada “presupuesto participativo”, como una vía en la que la población de forma directa o indirecta (cuando se realiza a través de representantes sociales) puede decidir el destino de recursos públicos mediante la presentación de propuestas, proyectos o acciones de mejora para su comunidad y posteriormente ser la misma ciudadanía la que decida deliberativamente, entre las opciones viables las que deban ejecutarse, conforme al consenso generado a través de algún mecanismo de consulta o votación.

Por ello, este instrumento se ha ido consolidando con gran éxito en diversas localidades a nivel mundial, en donde los resultados obtenidos, en gran medida han sido positivos, pues la priorización de determinados proyectos y la voluntad política con la que se impulsan este tipo de acciones de democracia participativa, genera el interés y promueve la educación de la ciudadanía en los asuntos públicos, máxime porque le otorga a las personas y a la sociedad proximidad en la toma de decisiones y resultados visibles a corto plazo.

Por tanto, es indispensable que las y los actores políticos promuevan este tipo de instrumentos, con la finalidad de incentivar la participación de la población en los asuntos públicos, así como obtener otros resultados potenciales, como la mejora en la confianza de las autoridades, estimular el cumplimiento tributario, entre muchas otras.

Como muestra de la pertinencia de este tipo de políticas, se encuentran los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020

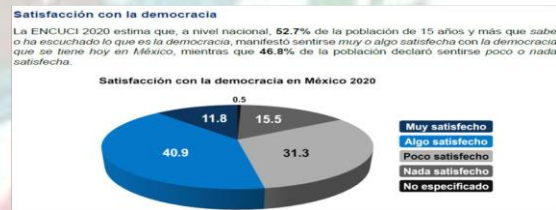
(ENCUI)⁶ presentada por el INEGI y el INE, cuya finalidad es identificar el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran la relación de las personas de 15 años y más con el poder público, en donde hallamos, que de la población objetivo de la encuesta:

1. *El 88.7% de esta población consideró que para gobernar un país se necesita tener un gobierno en donde todos participen en la toma de decisiones;*
2. *El 71.7% de la población considera que tanto el gobierno como los individuos son los principales responsables de que todas las personas tengan cubiertas sus necesidades básicas;*
3. *En la escala del 1 (nada) al 10 (completamente):*
 - a. *62.1% de la población califica entre ocho y diez la confianza que tiene en la mayoría de las personas que conoce personalmente;*
 - b. *32.1% otorga este mismo nivel de confianza a las personas que viven en su colonia o localidad; y*
- c. *El nivel de confianza disminuye cuando se pregunta sobre “la mayoría de las personas” (21.8%) y servidores públicos o empleados de gobierno (13.8%).*
4. *Con relación a la participación ciudadana y representación política:*
 - a. *Los asuntos que más convocan a la comunidad a reunirse son los eventos religiosos (27%);*
 - b. *La solución de problemas relacionados con los servicios públicos (28.3%); y*

C. La organización de fiestas (25.1%).

Estos indicadores exhiben que, aún en la actualidad hay grandes retos respecto a la confianza que exhibe la ciudadanía con relación a la clase política y sus autoridades, sin embargo, también muestra una importante disposición de la población en participar en los asuntos públicos, así como la importancia de su papel como actores en la resolución de problemáticas y la aptitud de asumir un alto grado de responsabilidad en cuanto a la cobertura de las necesidades de todas las personas.

Por otra parte, el mismo instrumento revela que los niveles de satisfacción sobre el régimen democrático mexicano son bastante preocupantes, pues si bien, la mayoría de las personas concibió que la democracia es preferible a otros sistemas de gobierno, también, sus niveles de satisfacción en el sistema democrático mexicano siguen siendo pobres, como se muestra en la siguiente grafica.



Por esta razón, los iniciantes consideramos oportuno impulsar mecanismos, estrategias o políticas cuyo potencial sea generar en la población una mayor cercanía con las autoridades y confianza en nuestro sistema democrático, lo que sin duda estamos convencidos puede impulsarse mediante mecanismos como el presupuesto participativo, debido a su proximidad con los habitantes y sus resultados a corto plazo.

⁶ Encuesta Nacional de Cultura Cívica (2021). Comunicado de prensa Núm 188/21, INEG, obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>.

Lo anterior se fortalece con la afirmación realizada en el documento “¿Qué es y como se hace el Presupuesto Participativo?” de ONU-HABITAT⁷, en donde se considera que el presupuesto participativo es un instrumento innovador para la democracia pues contribuye a mejorar:

- La calidad de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno;
- La mejora en la rendición de cuentas por los funcionarios públicos; y
- Ayuda a incrementar la confianza en el gobierno.

Adicionalmente, este documento hace énfasis en el potencial que el presupuesto participativo posee conforme al cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, pues es un impulsor de varios de los objetivos, en especial del No. 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que contempla dentro de sus metas:

- **16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades;
- **16.8** Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial; y
- **16.b** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Así mismo, debe considerarse que la interdependencia que poseen éstas metas con las consideradas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible restantes representa una gran oportunidad, pues al no estar

limitadas las acciones y propuestas que, en su caso, realice la sociedad civil, estas se pueden traducir en acciones que induzcan su cumplimiento, adicionalmente de las que versan directamente sobre la participación política, el impulso de la cultura cívica y la inclusión en las actividades democráticas de la sociedad.

2.- EI PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO INNOVACIÓN.

Innovadora la práctica del presupuesto participativo, originariamente fue concebida en la Ciudad de Porto Alegre, capital del estado de Río Grande do Sul, Brasil, en la década de los ochenta, rápidamente fue propagada en más de 60 municipalidades de aquel país, principalmente donde las carencias y rezago social se presentaban como importantes características, así desde su creación ha ido popularizándose a nivel global. Actualmente y de acuerdo con ONU-HABITAT, ya se practica en más de 3 mil ciudades, en países como Perú, Bolivia, Colombia, España, México, Estados Unidos, entre muchos otros.

Dicho instrumento ha tenido tal aceptación que, por ejemplo, en la ciudad donde surgió, actualmente se llega a ejecutar hasta el 100% de su presupuesto conforme a este mecanismo de democracia participativa, obteniendo importantes resultados, como la mejora en los servicios públicos, pues se han priorizado obras cuyo objetivo es la mejora en la calidad de vida de las personas, así como grandes avances en cuanto a la confianza entre sociedad y gobierno.

Esto se ejemplifica con importantes resultados, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

⁷ ONU-HABITAT (2004), ¿Qué es y cómo se hace el presupuesto participativo?: 72 Respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales?, Quito, Ecuador, obtenido de:

<https://igualdad.cepal.org/es/digital-library/que-es-y-como-se-hace-el-presupuesto-participativo-72-respuestas-preguntas>

CEPAL⁸, se señalan como cambios destacables de la Ciudad de Porto Alegre:

- Una impresionante merma de los comportamientos corrupto se irregularidades administrativas en el funcionamiento del gobierno;
- La gran transparencia en la elaboración, destino e implementación del presupuesto municipal, abierto a los intereses de los ciudadanos;
- Disminución en los costos de transacciones y posibilidades de corrupción de los funcionarios;
- El incremento de la confianza y empatía entre sociedad y gobierno;
- Reducción del Clientelismo en las relaciones políticas;
- Mejor comportamiento de los actores involucrados en la política debido a que la población ahora está más informada y es más demandante sobre los asuntos públicos; y
- Redistribución de los recursos públicos, en gran parte porque los mismos se destinan a los segmentos sociales que habitan las zonas más pobres, pues son los lugares más habitados.

En cuanto a servicios, de acuerdo con el estudio, las principales demandas sociales desde la implementación del presupuesto participativo han sido tres áreas las preferidas por la población, siendo éstas: La pavimentación de calles, el saneamiento básico, la regulación de la propiedad agrícola y acceso a los terrenos urbanos, con algunos de los siguientes resultados:

- Prácticamente todas las viviendas tienen acceso al agua tratada y el número de medidores aumentó, permitiendo el cálculo justo de las tarifas (menos del 5%

de los domicilios carecen de medidor de agua);

- En 1989, solo el 46% de la población estaba conectada a la red de alcantarillado, actualmente alcanza al 98% del total de domicilios. Muestra de la progresión y resultados obtenidos desde la década de los ochenta al 2001.

Cuadro VI.1
RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUIDA EN LA CIUDAD DE
PORTO ALEGRE, VARIOS AÑOS
(Metros)

1983/1987 ^a	1988	1989/1992 ^a	1993/1996 ^a	1997	2001
5 296	8 091	21 674	61 334	42 948	44 012

Fuente: Departamento Municipal de Servicios de Agua y Saneamiento (DMAE).
^a Media.

Los anteriores son algunos de los avances más importantes que la OCDE ha destacado con respecto a esta localidad que demuestran la gran oportunidad que este tipo de instrumentos puede significar en la mejora de la calidad de vida de los habitantes, así como en la confianza y cohesión entre sociedad y gobierno, disminuyendo problemáticas que aún tienen gran arraigo en nuestro país, como son la corrupción, la desconfianza en las instituciones y su debilitamiento institucional, el clientelismo en los programas sociales, entre muchas otras, por lo que consideramos que su implementación en nuestra entidad podría generar cambios sustanciales en la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

En nuestro país, ya son varias las entidades en donde existe regulación al respecto, como la Ciudad de México, Jalisco, Morelos, el Estado de México, etc., cuyos resultados han sido variados y los avances en la materia han sido tendientes a perfeccionar y mejorar las experiencias de cada lugar, pues debe comprenderse que el éxito de este tipo de políticas depende enteramente de las características de cada lugar, sus necesidades sociales y su correcta implementación.

⁸ CEPAL (2005), Aprender de la Experiencia El capital social en la superación de la pobreza, Santiago de Chile, obtenido

de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2422-aprender-la-experiencia-capital-social-la-superacion-la-pobreza>

3. VINCULACIÓN DE LA AGENDA 2030 CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Adoptados en el año 2015 por la Organización de las Naciones Unidas, los Objetivos del Desarrollo Sostenible establecieron una serie de metas a cumplir por los líderes mundiales, cuya principal finalidad es abatir la pobreza, proteger el medio ambiente y en general, garantizar que para el año 2030 todas las personas gocen de prosperidad, paz y las mejores condiciones de vida.

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación de Calidad.
5. Igualdad de Género.
6. Agua Limpia y Saneamiento.
7. Energía Asequible y no Contaminante.
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. Reducción de las Desigualdades.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
12. Producción y Consumo Responsable.
13. Acción por el Clima.
14. Vida Submarina.
15. Vida de Ecosistemas Terrestres.
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
17. Alianzas Para Lograr los Objetivos.

Sin precedentes, estos objetivos materializados en la agenda 2030 suponen uno de los esfuerzos globales más importantes en las últimas décadas para lograr una multiplicidad de metas, comprendidas en un plan maestro cuya

finalidad es mejorar las condiciones de vida de las personas en todo el globo, en 17 vertientes multidisciplinarias y vinculadas entre sí, cuyo alcance concibe un panorama multidimensional en el que la humanidad en su conjunto coadyuve a través de sociedades y gobiernos, a lograr un mundo más justo, en el que se respeten los derechos y dignidad de todas las personas.

Bajo tales circunstancias, la implementación de prácticas como la del presupuesto participativo suponen una enorme oportunidad para impulsar el cumplimiento de las más altas expectativas de vida de las personas, por ello el presupuesto participativo significa un gran avance en su materialización, pues de acuerdo con ONU hábitat¹¹, este instrumento se encuentra vinculado con los objetivos del desarrollo sostenible debido a la multiplicidad de dimensiones que atañe, permitiendo concebir desde la participación ciudadana, la mejora en la calidad de vida de la población, hasta contemplarse como un mecanismo inclusivo, que contribuye a disminuir las desigualdades.

4. PERTINENCIA DE SU IMPLEMENTACIÓN EN EL ORDEN MUNICIPAL Y RESPETO A SU AUTONOMÍA.

Constitucionalmente, conforme al artículo 115, fracciones III y V de nuestra Carta Magna y el 106 de la Constitución local, los municipios tienen a su cargo una variedad de servicios imprescindibles para el desarrollo adecuado de la vida de sus habitantes, como lo son: el suministro de agua potable, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales, los correspondientes a limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, calles, parques o

⁹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30809/07_Iniciativa_GPPAN_ref_fracc_V_art_80_Ley_de_Educ_Edo_Gto_64690_5_OCT_2023_.pdf

¹⁰ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30810/08_Iniciativa_Dip_Yulma_Rocha_Dessire_Angel_y_Mart_ha_Roque_ref_art_221_CP_64694_5_OCT_2023_.pdf

¹¹ ONU-HABITAT (2020), Explorando la Función del Presupuesto Participativo en la Aceleración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible Un Enfoque Multidimensional en General Escobedo, México. Obtenido de: <https://unhabitat.org/explorando-la-funcion-del-presupuesto-participativo-en-la-aceleracion-de-los-objetivos-del>

jardines, entre otros, así conforme a nuestro texto fundamental, el municipio se consolida como la estructura política base sobre la que se soporta el sistema organizativo y social de nuestro país, gozando de autonomía en la toma de decisiones respecto a sus atribuciones y patrimonio, por ello y debido a la proximidad que posee este orden de gobierno con la sociedad, es el que, consideramos, posee mayor viabilidad en la implementación y ejecución del ejercicio del presupuesto participativo.

En la práctica los gobiernos que han implementado el instrumento de presupuesto participativo alrededor del globo, llegan a destinar hasta 10% del total de su presupuesto a éste tipo de acciones, especialmente en donde el mismo posee mayor arraigo, sin embargo, la presente iniciativa no considera establecer porcentajes mínimos, ni máximos, pues el éxito de éste tipo de instrumentos depende en gran medida, de la realidad social y económica de cada municipio, así como de las necesidades y demandas de la población, situación que, en caso de optar por su práctica, deben ser los Municipios en función de su autonomía los que decidan sobre la forma de implementarlo.

Conscientes de que, ante este órgano legislativo ya se han presentado diversas iniciativas en la materia, el principal diferenciador con la presente es que la misma solo se vincula con la Ley Orgánica Municipal y no pretende imponer como una obligación a los Municipios la instauración del Presupuesto participativo, debido a que, la experiencia en su ejecución en diferentes partes del mundo y el éxito de la misma, corresponde orgánicamente a las circunstancias de cada lugar y su evolución, conforme a la experiencia y aprendizaje.

Por otra parte, tampoco establece un porcentaje mínimo respecto al destino de los recursos de libre disposición de los municipios, al considerar que ello iría en contra de la autonomía de este orden de gobierno y además, resultaría en una limitante, pues la conveniencia de los recursos que

deban contemplarse para tal efecto depende de las capacidades financieras, técnicas y operativas de cada municipio, así como su perfeccionamiento y evolución, de sus experiencias ante la elección de hacer uso de este instrumento democrático, el cual no puede ser de ninguna manera restringido pues, aunque tiene la gran posibilidad de generar beneficios, también, su inadecuada implementación puede tener circunstancias adversas en donde si no se realiza un buen manejo, una adecuada socialización o una correcta ejecución o difusión, la confianza de la población podría verse disminuida, por ende, la presente iniciativa pretende servir como una base que facilite a las autoridades municipales el ejercicio de este instrumento, mediante la observancia de criterios mínimos y abiertos que les den la libertad de establecer conforme a las circunstancias de cada lugar su propia normativa.

Por tanto, la presente iniciativa no se concibe como una imposición a los municipios, sino como auxiliar de los Ayuntamientos para establecer los criterios básicos que deben considerarse ante la implementación de este instrumento de democracia participativa, contemplando los sus principios rectores.

Aunado a lo anterior, también advertimos que han sido diversas las iniciativas en la materia, que pretenden establecer organismos que se encarguen del seguimiento y evaluación de las consultas, no obstante, es pertinente reconocer que al encontrarse dentro del ámbito de atribuciones patrimoniales de la administración municipal, deben ser éstas las que definan el mecanismo, órgano o autoridad que atienda el proceso de evaluación de propuestas y el de consulta, con el fin de que no se vulnere la rectoría del municipio en la dirección su estructura organizativa y de su patrimonio, por tanto, el instrumento aquí sostenido se concibe como optativo para, pero estableciendo una base normativa sobre la que puedan desarrollar conforme a sus condiciones sociales y financieras el establecimiento del presupuesto participativo.

Por lo anterior, la presente iniciativa no vulnera de ninguna manera la autonomía que otorga el texto fundamental a los municipios, antes bien, establece una regulación que otorga certeza jurídica a la implementación de acciones tendientes a impulsar el precitado instrumento.

5. CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES.

Conforme a lo ya señalado en párrafos anteriores, de acuerdo con las experiencias obtenidas, se considera que la implementación de mecanismos como el de presupuesto participativo, ayuda a incrementar el interés y la participación de la comunidad en los asuntos públicos, mismo que dependerá también de la transparencia y acceso, así como el hecho de que las personas vean reflejados los resultados en obras o acciones visibles.

Por ello, es que esta propuesta concibe instituir las etapas mínimas, principios y requisitos que deberá contener, el diseño del proceso de presupuesto participativo, instituyendo dentro de sus etapas, la forma en que deberán darse a conocer las convocatorias, así como elementos de publicidad conforme a éstas, sin omitir, el establecimiento de momentos y acciones que deberán realizarse para dar a conocer los resultados, la dictaminación de las propuestas y su debida difusión para conocimiento de la población.

Sabemos que su correcta aplicación podrá generar transparencia y orden a este tipo de procesos, impulsando como principal objetivo elevar los niveles de confianza en la población y su formación en los asuntos públicos, lo que indudablemente generaría un círculo de beneficios dentro de los que se encuentra, incluso, elevar el nivel de cumplimiento tributario, al respecto ONU-HABITAT¹² afirma que, en América Latina existen evidencias

claras de que el proceso participativo trae consigo un aumento en la recaudación fiscal y la reducción de la morosidad, pues entre otras cosas visibiliza a corto plazo las obras y servicios resultantes, con importantes avances como:

- Mejora la transparencia de la gestión y efectividad del gasto;
- Exige mayor responsabilidad de los funcionarios y políticos;
- Posibilita la práctica de cogestión y la definición de prioridades en el espacio público,
- Genera mayor confianza entre habitantes y gobierno;
- Crea una cultura democrática en la población; y
- Fortalece el tejido social.

Por consiguiente, la presente propuesta se fundamenta en los siguientes puntos torales:

1. Introducir dentro de las acciones presupuestarias de los municipios la posibilidad de implementar el presupuesto participativo;
2. Establecer las etapas y criterios básicos sobre los que deberá considerarse la implementación del presupuesto participativo en los municipios del Estado de Guanajuato; y
3. Contribuir al fortalecimiento de la participación social en los municipios, la formación de la sociedad en los asuntos públicos y mejorar la confianza entre sociedad y gobierno.

Con el propósito de facilitar el estudio de la propuesta que se somete a consideración, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

¹² ONU-HABITAT (2004), ¿Qué es y cómo se hace el presupuesto participativo?: 72 Respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales?, Quito, Ecuador, obtenido de:

<https://igualdad.cepal.org/es/digital-library/que-es-y-como-se-hace-el-presupuesto-participativo-72-respuestas-preguntas>

COMPARATIVO		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	
Sin correlativo	<p>Capítulo IV Del Presupuesto Participativo.</p> <p>Artículo 18-A. El presupuesto participativo es el instrumento, por el que los ciudadanos ejercen su derecho a decidir deliberativamente sobre el destino y aplicación de los recursos que para tal efecto destinen los Ayuntamientos.</p> <p>Artículo 18-B. Los Ayuntamientos podrán, de acuerdo con su capacidad financiera, destinar recursos para la implementación y ejecución de obras, proyectos, propuestas de mejoras, servicios, equipamiento, infraestructura y cualquier acción propuesta por la ciudadanía.</p> <p>Artículo 18-C. Para la implementación del instrumento de presupuesto participativo, los Ayuntamientos deberán considerar conforme a su reglamento respectivo las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria de registro de 	<p>propuestas;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Dictaminación de las propuestas; 3. Convocatoria de la jornada de consulta; 4. Jornada de consulta; 5. Publicación de Resultados de la jornada; 6. Ejecución de los proyectos; e 7. Informe de resultados. <p>Para la realización de las convocatorias de registro de propuestas y jornada de consulta pública, las mismas deberán ser publicadas, en al menos, uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Municipio y por cualquier otro medio que permita su amplia difusión.</p> <p>Artículo 18-D. La integración y funcionamiento del mecanismo e implementación de la jornada de consulta se establecerá en el reglamento municipal respectivo, apegándose a los principios de gobierno abierto, participación, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad, igualdad y honradez;</p>

	<p>garantizándose la participación de las y los ciudadanos, en particular de la sociedad civil organizada.</p> <p>Artículo 18-E. La convocatoria para el registro de las propuestas a consulta se realizará cumpliendo al menos con las siguientes bases:</p> <p>I. Los interesados, deberán ser residentes del Municipio en donde se realice la consulta, acreditando dicha circunstancia en un solo acto, con identificación oficial vigente o carta de residencia en el municipio.</p> <p>El Mecanismo y la forma mediante el cual se realizará la recepción de las propuestas;</p> <p>III. Los criterios mínimos que deberán contener las propuestas y la metodología para evaluar y dictaminar la viabilidad y priorización de estas, los que enunciativamente podrán consistir en;</p> <p>1. Territoriales; 2. Técnicos;</p>		<p>3. Financieros; 4. Sociales; o 5. De cumplimiento tributario.</p> <p>IV. El Alcance de la convocatoria que podrá ser, en la totalidad del territorio del Municipio o solo una parte de este; y</p> <p>VI. El mecanismo, fecha, forma, lugar y hora en que habrán de Publicarse los resultados.</p> <p>Artículo 18-F. La convocatoria de la jornada de votación deberá contener cuando menos las siguientes bases:</p> <p>1. El mecanismo, la forma, fecha, lugar y duración en que habrá de realizarse la jornada de consulta;</p> <p>2. El mecanismo y forma en que habrá de presentarse las propuestas dictaminadas;</p> <p>3. El mecanismo y forma en que se realizará la votación de las propuestas, así como la autenticación de los votantes; y</p> <p>4. El mecanismo, la forma, fecha, lugar</p>
--	---	--	--

	<p>y hora en que habrán de publicarse los resultados.</p> <p>Artículo 18-G. Para la ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras, los ayuntamientos deberán informar a la población el inicio y la conclusión de las obras, proyectos o acciones.</p> <p>Artículo 18-H. El informe de resultados de las obras o proyectos deberá darse a conocer a la población en un plazo no mayor a 15 días hábiles a la conclusión del último y deberá contener cuando menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una relatoría de las etapas del proceso del mecanismo de presupuesto participativo; 2. La identificación de las obras o proyectos seleccionados para su ejecución; 3. La cantidad de votos obtenidos por cada una de las obras o proyectos; 4. La Descripción de las obras o proyectos; 5. La persona o personas promoventes de las obras o 		<p>proyectos; y</p> <p>6. El monto destinado a cada obra o proyecto.</p> <p>Lo no previsto en estas bases mínimas, será resuelto por el ayuntamiento en los términos que señale el reglamento municipal.</p> <p>TRANSITORIOS DEL DECRETO</p> <p><i>Inicio de vigencia del decreto.</i></p> <p>Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p> <p>Plazo para adecuar los reglamentos municipales.</p> <p>Artículo Segundo. Los ayuntamientos constrain con un término de 180 días para actualizar o crear sus respectivos reglamentos municipales en la materia.</p> <p><i>Previsiones presupuestales.</i></p> <p>Artículo Tercero. Los Ayuntamientos deberán realizar sus provisiones respectivas con el fin de considerer el presupuesto que tendrá como destino las acciones, proyectos u obras destinadas a consulta mediante el mecanismo de presupuesto</p>
--	--	--	---

	participativo.
--	----------------

De ser aprobada, la presente iniciativa tendrá los siguientes impactos de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

- I. **Impacto jurídico:** Se adiciona un Capítulo IV al Título Segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- II. **Impacto administrativo:** Las autoridades municipales deberán actualizar sus reglamentos y disposiciones administrativas en la materia a efecto de garantizar la implementación el instrumento de presupuesto participativo;
- III. **Impacto presupuestario:** En caso de optar por utilizar el instrumento de presupuesto participativo, las autoridades municipales deberán prever dentro de sus presupuestos de egresos y partidas correspondientes la implementación y destino de los recursos que serán designados para los proyectos y obras contempladas dentro del esquema de presupuesto participativo;
- IV. **Impacto social:** Se contempla la implementación del instrumento de presupuesto participativo con el fin de impulsar la participación y formación ciudadana dentro de las acciones inherentes al desarrollo de sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona un Capítulo IV al Título Segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**Capítulo IV
Del Presupuesto Participativo.**

Artículo 18-A. El presupuesto participativo es el instrumento, por el que los ciudadanos ejercen su derecho a decidir deliberativamente sobre el destino y aplicación de los recursos que para tal efecto destinen los ayuntamientos.

Artículo 18-B. Los Ayuntamientos podrán, de acuerdo con su capacidad financiera, destinar recursos para la implementación y ejecución de obras, proyectos, propuestas de mejoras, servicios, equipamiento, infraestructura y cualquier acción propuesta por la ciudadanía.

Artículo 18-C. Para la implementación del instrumento de presupuesto participativo, los Ayuntamientos deberán considerar conforme a su reglamento respectivo las siguientes etapas:

1. Convocatoria de registro de propuestas;
2. Dictaminación de las propuestas;
3. Convocatoria de la jornada de consulta;
4. Jornada de consulta;
5. Publicación de Resultados de la jornada;
6. Ejecución de los proyectos; e
7. Informe de resultados.

Para la realización de las convocatorias de registro de propuestas y jornada de consulta pública, las mismas deberán ser publicadas, en al menos, uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Municipio y por cualquier otro medio que permita su amplia difusión.

Artículo 18-D. La integración y funcionamiento del mecanismo e implementación de la jornada de consulta se establecerá en el reglamento municipal respectivo, apegándose a los principios de gobierno abierto, participación, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad, igualdad y honradez; garantizándose la participación de las y los ciudadanos, en particular de la sociedad civil organizada.

Artículo 18-E. La convocatoria para el registro de las propuestas a consulta se realizará cumpliendo al menos con las siguientes bases:

I. Los interesados, deberán ser residentes del Municipio en donde se realice la consulta, acreditando dicha circunstancia en un solo acto, con identificación oficial vigente o carta de residencia en el municipio.

II. El Mecanismo y la forma mediante el cual se realizará la recepción de las propuestas;

III. Los criterios mínimos que deberán contener las propuestas y la metodología para evaluar y dictaminar la viabilidad y priorización de estas, los que enunciativamente podrán consistir en;

1. Territoriales;
2. Técnicos;
3. Financieros;
4. Sociales; o
5. De cumplimiento tributario.

IV. El Alcance de la convocatoria que podrá ser, en la totalidad del territorio del Municipio o solo una parte de este; y

VI. El mecanismo, fecha, forma, lugar y hora en que habrán de Publicarse los resultados.

Artículo 18-F. La convocatoria de la jornada de votación deberá contener cuando menos las siguientes bases:

1. El mecanismo, la forma, fecha, lugar y duración en que habrá de realizarse la jornada de consulta;
2. El mecanismo y forma en que habrá de presentarse las propuestas dictaminadas;
3. El mecanismo y forma en que se realizará la votación de las propuestas, así como la autenticación de los votantes; y

4. El mecanismo, la forma, fecha, lugar y hora en que habrán de publicarse los resultados.

Artículo 18-G. Para la ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras, los ayuntamientos deberán informar a la población el inicio y la conclusión de las obras, proyectos o acciones.

Artículo 18-H. El informe de resultados de las obras o proyectos deberá darse a conocer a la población en un plazo no mayor a 15 días hábiles a la conclusión del último y deberá contener cuando menos:

1. Una relatoría de las etapas del proceso del mecanismo de presupuesto participativo;
2. La identificación de las obras o proyectos seleccionados para su ejecución;
3. La cantidad de votos obtenidos por cada una de las obras o proyectos;
4. La Descripción de las obras o proyectos;
5. La persona o personas promoventes de las obras o proyectos; y
6. El monto destinado a cada obra o proyecto.

Lo no previsto en estas bases mínimas, será resuelto por el ayuntamiento en los términos que señale el reglamento municipal.

TRANSITORIOS DEL DECRETO

Inicio de vigencia del decreto.

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Plazo para adecuar los reglamentos municipales.

Artículo Segundo. Los ayuntamientos contarán con un término de 180 días para actualizar o crear sus respectivos reglamentos municipales en la materia.

Previsiones presupuestales.

Artículo Tercero. Los Ayuntamientos deberán realizar sus provisiones respectivas con el fin

de considerar el presupuesto que tendrá como destino las acciones, proyectos u obras destinadas a consulta mediante el mecanismo de presupuesto participativo.

**GUANAJUATO, GTO., A 5 DE OCTUBRE DE
2023**

**DIPUTADA RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADO ALEJANDRO ARIAS ÁVILA
DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO ALFARO
REYES**

- **La Presidencia.**- Se pide al diputado Alejandro Arias Ávila dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa referida en el punto 6 del orden del día. (ELD 572/LXV-I)

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Alejandro Arias Avila, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



Diputado Alejandro Arias Avila

- Bueno, después del pasaje tan impresionante que vivimos, ahora volvemos a la realidad, no, con el permiso de la presidencia compañeras y compañeros diputados a quienes nos siguen por los medios electrónicos, el proponente y quienes conmigo suscriben integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta por la que se propone implementar el instrumento de presupuesto participativo en los municipios de Guanajuato sustentado, en la siguiente;

- Exposición de motivos:

- En los últimos años se han realizado grandes esfuerzos para implementar mecanismos que impulsen la participación y el interés de la

ciudadanía en los asuntos públicos, en nuestro sistema jurídico a lo largo de las dos últimas décadas, se han generado diversos instrumentos para cumplir con dicho objetivo, en esas circunstancias la sociedad ha ido conquistando espacios en la toma de decisiones generando en efecto, un efecto descentralizador que el quehacer gubernamental y del quehacer gubernamental y aunque se tienen avances aún persiste gran desconfianza en el gobierno, de acuerdo con la encuesta nacional de cultura cívica 2020 (ENCUCI) presentada por el INEGI y el INE el nivel de confianza de los servidores públicos o empleados de gobierno es menor al 14% lo que significa un gran reto para las autoridades y nos obliga a explorar instrumentos que modifiquen esta percepción en dónde sociedad y gobierno trabajan juntos.

- En ese contexto, han surgido instrumentos como el del presupuesto participativo, como una vía en la que deliberativamente la población decide el destino de recursos públicos, mediante la presentación de propuestas proyectos o acciones y elige entre las viables las que habrán de ejecutarse, este instrumento se ha ido consolidando exitosamente en localidades de todo el mundo y los resultados obtenidos han sido positivos porque promueven la democracia participativa el interés en los asuntos públicos y la educación cívica, máxime porque otorga a las personas proximidad en la toma de decisiones y resultados a corto plazo, en los lugares en donde ya se han implementado, se han visto grandes beneficios pues ONU-Hábitat afirma en el documento qué es, y cómo se hace el presupuesto participativo, es un instrumento innovador para la democracia pues contribuye, a, mejorar la calidad de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno promover la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, incrementar la confianza en el gobierno y posee gran potencial para lograr el cumplimiento de las metas de los objetivos del desarrollo sostenible en la agenda 2030, esto se ejemplifica con los resultados obtenidos en la ciudad de Porto Alegre Brasil, lugar de su origen en donde la CEPAL señala entre otros cambios destacables una impresionante merma en de los comportamientos corruptos e irregulares en el gobierno, gran transparencia en la elaboración destino e implementación del presupuesto municipal

disminución en los costos de transacciones, mayor confianza y empatía entre sociedad y gobierno, reducción del clientelismo y mejor distribución de los recursos públicos.

- En cuanto a servicios prácticamente todas las viviendas tienen acceso al agua tratada y se encuentran conectadas a la red de alcantarillado, en México ya son varias las entidades en donde existe regulación al respecto como la Ciudad de México, Jalisco, Morelos, el Estado de México, con resultados positivos, incluso en nuestra entidad, el municipio de León, ya lo ha implementado, estamos ciertos en que para obtener su mayor grado de éxito, este instrumento debe implementarse en el orden municipal, debido a su cercanía con la población y a la variedad de servicios que le corresponden constitucionalmente en función de su autonomía la presente propuesta no considera imponer la obligación de implementar el presupuesto participativo, ni establecer porcentajes mínimos pues su éxito depende de la realidad social y económica de cada lugar, así como las necesidades y demandas de la población, conscientes de que ante este órgano legislativo ya se han presentado diversas iniciativas en la materia, el principal diferenciador con la presente, es que, la misma vincula con la Ley Orgánica Municipal, deja como potestad del municipio la instauración del presupuesto participativo, no impone porcentajes mínimos para su implementación y establece, bases mínimas para cumplir con las etapas y convocatorias para ejecutar este tipo de acciones.

- En consecuencia, consideramos que su correcta y libre aplicación podrá generar transparencia y orden a este tipo de procesos impulsando como principales objetivos elevar los niveles de confianza de la población y la mejora de su calidad de vida lo que indudablemente generaría un círculo de beneficios incluso incrementar el cumplimiento tributario, por consiguiente, la presente propuesta se fundamenta en los siguientes puntos torales.

- Uno. Introducir dentro de las acciones presupuestarias de los municipios la

posibilidad de implementar el presupuesto participativo.

- Dos. Establecer las etapas principios y criterios básicos sobre la que deberá considerarse su implementación; y

- Tres. Contribuir al fortalecimiento de la participación social, la formación de la sociedad, mejorar la calidad de vida de las personas e incrementar la confianza entre sociedad y gobierno.

- Al respecto, la presente iniciativa colma los alcances del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guanajuato.

- Por lo anterior, por lo anterior expuesto la y los diputados del PRI, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente decreto, se adiciona un capítulo cuarto al título segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- Con el que se establecen las bases para la implementación del presupuesto participativo en los municipios del estado, adicionalmente y toda vez que se encuentra en estudio la iniciativa por la que se pretende expedir la Ley Municipal, solicito que en la medida de lo posible se pueda adherir la presente para su análisis en conjunto.

- Es cuanto presidente

Se turna a la Comisión de Asuntos Municipales con fundamento en el artículo 104 fracción I de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

➤ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SIGNADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.¹³**

¹³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/308

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción II y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter, por su digno conducto, a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa por la que **se reforma la fracción V del artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

Exposición de motivos

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, en México todas las personas tienen derecho a gozar de los derechos humanos que reconocen la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como a ser sujetas de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establece, debiendo favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

De esta manera, el Estado Mexicano reconoce la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", y los Objetivos de Desarrollo del Milenio a favor de las personas con discapacidad, y observa las recomendaciones del "Informe Mundial sobre Discapacidad", del

"Estado Mundial de la Infancia", y del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.¹⁴

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece para los Estados Partes:

En su artículo 4º, en el compromiso para asegurar y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna con motivo de esta condición, con lo que se comprometen a adoptar las medidas legislativas que sean pertinentes para hacer efectivos sus derechos.

Asimismo, establece la obligación de que en la elaboración de la legislación para hacer efectivos sus derechos, deberán celebrar consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

En su artículo 5, que reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna, así como que no se considerarán discriminatorias las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

El artículo 7º señala que tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones; deberá considerarse

14

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5343100

primordialmente la protección del interés superior del niño; y garantizarán que tengan derecho a expresar libremente su opinión sobre todas las cuestiones que les afecten, debiendo considerar esta opinión teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con demás niñas y niños, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

Se refiere en el artículo 19 a que reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, particularmente, asegurando que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quien vivir y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico.

Así como que tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia y servicios de apoyo de la comunidad que sean necesarias para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta.

De acuerdo a lo que señala el artículo 24, reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, para lo cual asegurarán un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a, entre otros objetivos, hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre; así como que se les brinde la

posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como integrantes de la comunidad.

En el artículo 27, reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones que las demás, lo que incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entorno laborales que les sean abiertos, inclusivos y accesibles.

Para ello, adoptarán las medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, para permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad subrayan la necesidad de tomar medidas urgentes dirigidas a aplicar y adoptar estrategias e iniciativas de desarrollo que consideren, a las personas con discapacidad e incluyan medidas dirigidas específicamente a ellas; para lo cual los Estados partes asumieron el compromiso de "... b) *Asegurar que en todas las políticas de desarrollo, incluidas las relativas a la erradicación de la pobreza, la inclusión social, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, y el acceso a los servicios sociales básicos, así como en sus procesos de adopción de decisiones, se tengan en cuenta las necesidades y el beneficio de todas las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas indígenas y las personas de edad, que pueden ser*

*objeto de violencia y de formas múltiples y agravadas de discriminación;*¹⁵

El Informe mundial sobre discapacidad, elaborado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en 2011, señala que se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; lo que representa, alrededor del 15% de la población mundial (según las estimaciones de la población mundial en 2010), superior en un 5% a las estimaciones que se realizaron en los años 1970.

El número de personas con discapacidad va en aumento, ello debido principalmente al envejecimiento de la población¹⁶; las niñas y los niños con deficiencias físicas suelen correr mejor suerte que quienes padecen deficiencias intelectuales o sensoriales; quienes padecen mayor exclusión del mercado laboral son a menudo quienes presentan problemas de salud mental o deficiencia intelectual; las personas con deficiencias más acusadas experimentan con frecuencia mayor desventaja.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud destacan el papel que juega el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad; deben enfrentar obstáculos que les imponen políticas y normas insuficientes; actitudes

negativas; prestación insuficiente de servicios de salud, rehabilitación, de asistencia y de apoyo; problemas con la prestación de servicios; financiación insuficiente; falta de accesibilidad; falta de consulta y participación; y falta de datos y pruebas, entre otros.

Señalan que en la formulación de políticas no siempre se tiene en cuenta a las personas con discapacidad, o bien, no se hacen cumplir las políticas y normas existentes, Por ejemplo, por lo que se refiere a las políticas educativas inclusivas, una revisión de 28 países que participaron en la *iniciativa vía rápida de educación para todos*, comprobó que 18 de ellos proporcionaban muy poca información sobre las estrategias propuestas para incluir a niñas y niños con discapacidad en las escuelas, o no mencionaban en absoluto la discapacidad o la inclusión.¹⁷

Asimismo, refiere que las personas con discapacidad tienen mayores probabilidades de estar desempleadas y generalmente ganan menos cuando trabajan; según la Encuesta Mundial de Salud, las tasas de empleo son menores entre los varones y mujeres con discapacidad (53% y 20% respectivamente) que entre los varones y mujeres no discapacitados (65% y 30% respectivamente). Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)¹⁸ comprobó que, en 27 países, las personas con discapacidad en edad

15

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/7024/OBJETIVOS_DEL_MILENIO_Y_DISCAPACIDAD_.pdf

¹⁶ The global burden of disease: 2004 update. Geneva, World Health Organization, 2008.

¹⁷ Bines H, Lei P, eds. Education's missing millions: including disabled children in education through EFA FTI processes and national sector plans. Milton Keynes, World Vision UK, 2007 (http://www.worldvision.org.uk/upload/pdf/Education%27s_Missing_Millions_-_Main_Report.pdf, accessed 22 October 2009)

[worldvision.org.uk/upload/pdf/Education%27s_Missing_Millions_-_Main_Report.pdf](http://www.worldvision.org.uk/upload/pdf/Education%27s_Missing_Millions_-_Main_Report.pdf), accessed 22 October 2009)

¹⁸ Bines H, Lei P, eds. Education's missing millions: including disabled children in education through EFA FTI processes and national sector plans. Milton Keynes, World Vision UK, 2007 (http://www.worldvision.org.uk/upload/pdf/Education%27s_Missing_Millions_-_Main_Report.pdf, accessed 22 October 2009)

de trabajar, en comparación con sus homólogas no discapacitadas, experimentaban desventajas significativas en el mercado laboral y tenían peores oportunidades de empleo. En promedio, su tasa de empleo (44%) era ligeramente superior a la mitad de la de las personas sin discapacidad (75%). La tasa de inactividad era unas 2,5 veces mayor entre las personas sin discapacidad (49% y 20%, respectivamente).

En consecuencia, las personas con discapacidad presentan tasas más altas de pobreza que las personas sin discapacidad. En promedio, las personas con discapacidad y las familias con una persona integrante con discapacidad tienen mayores tasas de privaciones, como inseguridad alimentaria, condiciones deficientes de vivienda, falta de acceso a agua potable y salubridad, y acceso deficiente a atención de salud y poseen menos bienes que las personas y familias sin una discapacidad.

Las personas con discapacidad pueden tener costos adicionales de asistencia personal, atención médica o dispositivos auxiliares. Debido a estos gastos más elevados, es probable que las personas con discapacidad y sus familias sean más pobres que las personas sin discapacidad con unos ingresos similares. En los países de ingresos bajos, las personas con discapacidad, en comparación con las personas sin discapacidad, tienen una probabilidad un 50% mayor de enfrentarse a gastos sanitarios ruinosos.¹⁹

¹⁹ Grammenos S. *Illness, disability and social inclusion*. Dublin, European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, 2003

El recurso a soluciones de institucionalización, la falta de vida comunitaria y servicios deficientes aíslan a las personas con discapacidad y las hacen dependientes de otras; muchas personas adultas con discapacidad no pueden entrar o salir de la cama, o sentarse o levantarse de una silla, porque no tienen a nadie que les ayude,²⁰ la mayor parte del apoyo proviene de familiares o redes de apoyo, pero el recurrir exclusivamente a este apoyo informal puede tener consecuencias adversas para las personas cuidadoras, como tensión psicológica, emocional, aislamiento y pérdida de oportunidades socioeconómicas; estas dificultades aumentarán a medida que envejecen las personas de la familia con discapacidad.

En México el derecho a la educación establecido en el artículo 3 Constitucional señala que toda persona tiene derecho a la educación, que corresponde al Estado la rectoría de la educación y que la que imparta además de ser obligatoria, es universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Asimismo, el Estado debe priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en el sistema educativo.

Los criterios que orientarán la educación contribuirán a mejorar la convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción

(<http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2003/35/en/1/ef0335en.pdf>, accessed 6 August 2010)

²⁰ *Understanding the health-care needs and experiences of people with disabilities*. Menlo Park, CA, Kaiser Family Foundation, 2003.

del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

El sistema educativo será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Además, será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de las y los estudiantes y con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. También será integral porque educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, así como también será de excelencia.

El artículo 123 constitucional establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, lo que debe darse en igualdad de condiciones que las demás, lo que representa tener acceso a la oportunidad de ganarse la vida por medio de un trabajo elegido libremente y en un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible.

Asimismo, los artículos 4º y 5º constitucionales establece que a ninguna persona se le puede impedir se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, y esta libertad sólo puede vedarse por determinación judicial,

cuando se ataquen los derechos de terceras personas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Educación, la educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todas y todos los educandos; por lo que realizarán las acciones pertinentes orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación.

La Ley de Educación del Estado de Guanajuato garantiza el acceso al derecho a la educación especial dirigida a las y los estudiantes que tienen condiciones especiales o que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Para ello, se deberán identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad y atender a las y los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y con perspectiva de género.

Es obligación del Estado el garantizar a las personas con discapacidad, competencias que les permitan aprender y desarrollar habilidades para toda la vida, competencias que favorezcan su inclusión laboral, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y en la sociedad.

Para ello, la Secretaría de Educación de Guanajuato y las demás instancias educativas de carácter estatal, deberán observar, en materia de educación especial: favorecer el máximo logro de aprendizaje; desarrollar al máximo su personalidad, talentos, capacidades creativas, emprendedoras y de innovación; facilitar su continuidad en los estudios; realizar los ajustes razonables necesarios para facilitar su formación; proporcionar educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión a fin de fortalecer la posibilidad de que tengan una vida independiente; contar con elementos que faciliten su inclusión a la educación regular; así como a realizar acciones dirigidas a no impedir su inscripción en los planteles públicos y privados.

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado la difícil realidad laboral de las personas con discapacidad que enfrentan mayor desempleo, menos salarios y “enormes barreras” para poder trabajar; siete de cada diez personas con discapacidad ni trabajan ni buscan empleo, padecen largos periodos de desempleo que las conducen a la inactividad o a aceptar trabajos en la economía informal, lo que representa menores ingresos y menor nivel adquisitivo y de su nivel de vida.

Entre las personas con discapacidad que buscan trabajo, la tasa media de desempleo se sitúa en el 7,6%, frente al 6 % de las personas sin discapacidad y cualquier periodo de desempleo, pero especialmente uno prolongado, tiene un impacto significativo en los resultados futuros del mercado laboral. Y dado que el empleo informal carece de cobertura de seguridad social, es una condición

más que les coloca en una situación mucho más vulnerable.

Las personas con discapacidad deben asumir el trabajar por cuenta propia en mayor medida que las personas no discapacitadas, debido a las escasas oportunidades de capacitación efectiva, dirigida y oportuna, a lo que se suman las escasas oportunidades de encontrar empleos remunerados que les permitan vivir dignamente.

Asimismo, reciben un pago menor, que puede derivar de que sólo trabajan tiempo parcial, lo que limita su capacidad de consumo y les expone a un mayor riesgo de caer en la pobreza. Se suma la barrera de la edad puesto que las persona con discapacidad jóvenes de entre 15 y 29 años tienen hasta cinco veces más probabilidades de estar fuera del sistema educativo y de no trabajar o formarse que sus similares sin discapacidad.²¹

Mariana Díaz Figueroa, de Impunidad Cero, señala en su artículo de 2017 denominado “*el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, elemento necesario para su efectiva inclusión social*”²² que puede afirmarse que la discapacidad no es una característica individual basada en diagnósticos, sino un resultado social derivado de las barreras físicas y actitudinales impuestas por la sociedad, que limitan o eliminan el ejercicio de derechos. Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 (ENADID) del INEGI en México, casi 7.1 millones de habitantes se enfrentan a una discapacidad, esto representa el 6% de la población. Sin embargo, los temas relacionados con la discapacidad

²¹<https://news.un.org/es/story/2022/06/1510192>

²²<https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/56/archivo/1526573364R13.pdf>

suelen verse erróneamente como cuestiones ajenas que en nada afectan a la sociedad en su conjunto, haciendo invisible la constante problemática que existe al respecto; así, se pierde de vista que *“cada persona es distinta, por lo que las leyes y políticas públicas deben procurar responder adecuadamente a la diversidad de la población”*.²³

La Asociación Latinoamericana de Población realizó un análisis acerca de las brechas salariales entre las personas con y sin discapacidad en ocupaciones no calificadas, en el cual se observa que de las personas con discapacidad que trabajan, la mitad son asalariadas y el resto tiene como alternativa el auto empleo.²⁴ Este estudio señala que un 10% más de las personas con discapacidad no perciben o reciben el equivalente al salario mínimo, en comparación con sus pares sin discapacidad. Además, existe una brecha de ingresos considerable: las personas con discapacidad reciben por su trabajo el 66.5% de lo que ganan las personas sin discapacidad.²⁵

Al día de hoy, las personas con discapacidad en ejercicio de su derecho a la educación reciben como parte de la educación especial, por medio de la Secretaría de Educación y demás instancias educativas de carácter estatal, una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, para lo que se toma en cuenta, mediante evaluaciones pedagógicas, sus capacidades y potencialidades para

fortalecer las posibilidades de llevar una vida de manera independiente; a lo que se propone que sea adicionado el factor de la vocación económica regional del Estado y que les permita, una vez capacitadas en los trabajos u oficios relacionados con las distintas vocaciones en el Estado, poder acceder a trabajos y ser mejor remuneradas, lo que consecuentemente implicará mejores condiciones de vida personal y familiar.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2035 se considera a las regiones y subregiones como el medio para el logro de la visión estatal a través de los programas y proyectos que reconocen y atienden su diversidad.

El Estado de Guanajuato presenta condiciones territoriales diferenciadas en cuatro regiones, que se subdividen en diez subregiones que las caracteriza de acuerdo con las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales, que se enlistan a continuación:

Región	Subregión	Municipios
I Noreste	1. Sierra Gorda	<ul style="list-style-type: none"> • Atarjea • Santa Catarina • Tierra Blanca • Victoria • Xichú
	2. Chichimeca	<ul style="list-style-type: none"> • Doctor Mora • San José Iturbide • San Luis de la Paz
II Norte	3. Sierras de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> • Ocampo • San Diego de la Unión • San Felipe
	4. Bicentenario	<ul style="list-style-type: none"> • San Miguel de Allende • Dolores Hidalgo C.I.N. • Guanajuato
III Centro	5. Metropolitana de León	<ul style="list-style-type: none"> • León • Purísima del Rincón • San Francisco del Rincón • Romita • Silao de la Victoria
	6. Metropolitana Irapuato-Salamanca	<ul style="list-style-type: none"> • Irapuato • Salamanca
	7. Metropolitana Laja-Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Apaseo el Alto

²³ Carmen Amat, Luna Mancini e Irene Tello Arista, “A ocho meses de Impunidad Cero: problemáticas y propuestas”, Este País, núm. 312, abril de 2017

²⁴

<https://www.redalyc.org/journal/3238/323841354003/html/>

²⁵ Clara Márquez Scotti; Jorge Reyes Manzano, “Análisis de la brecha de ingresos entre las personas con y sin discapacidad en ocupaciones no calificadas”, Revista Latinoamericana de Población, enero-junio 2015, p. 41.

		<ul style="list-style-type: none"> • Apaseo el Grande • Celaya • Comonfort • Cortazar • Jaral del Progreso • Santa Cruz de Juventino • Rosas • Tarimoro • Villagrán
IV Sur	8. Agave azul	<ul style="list-style-type: none"> • Abasolo • Manuel Doblado • Cuernavaca • Huanimaro • Pénjamo • Pueblo Nuevo
	9. Lacustre	<ul style="list-style-type: none"> • Moroleón • Salvatierra • Santiago Maravatio • Uriangato • Valle de Santiago • Yuriria
	10. Sierra de los Agustinos	<ul style="list-style-type: none"> • Acámbaro • Coroneo • Jerécuaro • Tarandacuao

La Región I Noreste es parte fundamental en los procesos de integración del Estado en el contexto de la región Centro Occidente, por encontrarse posicionado como un eje articulador entre Querétaro y San Luis Potosí, que ofrece oportunidades bien remuneradas a la población en un marco de economía diversificada y competitiva, equilibrada en sus condiciones socioeconómicas.

La Región II Norte cuenta con una producción diversificada y de alta rentabilidad, como industrias artesanales, mineras, de construcción y pecuarias locales, que proporciona fuentes de empleos bien remunerados.

La Región III Centro ha logrado un mayor y mejor equilibrio en la distribución de la población y sus actividades productivas, es parte fundamental de los procesos de integración del Estado debido a que ha consolidado una economía diversificada y competitiva.

La Región IV Sur en aprovechamiento de su ubicación estratégica y acceso a los mercados interregionales e internacionales, tiene altos niveles de productividad económica que permite el

desarrollo equilibrado de sus municipios, cuenta con una oferta de empleos dignos y apoyos en sectores estratégicos con vocación y potencial de la región.²⁶

La Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios define la vocación económica como las actividades económicas actuales y potenciales que tienen presencia en una zona o región determinada, las cuales se diferencian y dan ventajas sobre otras.

Cada región y los territorios que las conforman poseen estas vocaciones económicas particulares que representan la oportunidad de identificar las opciones de acceso a fuentes de empleo, prestación de servicios y posibles emprendimientos que podrán aprovechar las personas con discapacidad para acceder a más y mejores fuentes de empleo que les permita mejorar sus condiciones de vida y la de su familia. Lo que también repercutirá finalmente en la competitividad económica del Estado.

La información sobre la oferta y concentración de las actividades económicas de las distintas regiones en el Estado se contiene en los Programas Regionales de Desarrollo del Estado de Guanajuato, mismos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 55, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, deberán elaborarse o en su caso, actualizarse dentro de los seis meses siguientes a la publicación del Programa de Gobierno.

26

<https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp>

En este sentido, se establece en los artículos transitorios de la reforma propuesta, que la Secretaría de Educación de Guanajuato y demás instancias educativas, deberán realizar los ajustes necesarios para incorporar en su propuesta de educación y capacitación para las personas con discapacidad, la vocación económica regional en el Estado para que pueda iniciar su aplicación en el ciclo escolar 2025-2026.

Así como que, la actualización que de los temas de educación y capacitación para personas con discapacidad deban realizarse derivado de las actualizaciones que tengan los respectivos programas regionales en el Estado.

Porque en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tenemos pleno convencimiento de que la educación y capacitación para el trabajo que se proporciona a las personas con discapacidad representa la oportunidad para que adquieran habilidades que favorezcan su ingreso al mercado laboral, así como a ser aceptadas en igualdad de derechos, con sus condiciones específicas, lo que repercutirá seguramente en una mayor integración a la sociedad y reducirá la segregación y discriminación.

Es por lo anteriormente manifestado que, se propone reformar la fracción V del artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, a fin de incorporar a la obligación que tienen la Secretaría de Educación de Guanajuato y las demás instancias educativas en materia de educación de especial de proporcionar una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, para las personas con discapacidad, tomando en

cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de que tengan una vida independiente, el que se tome en cuenta la vocación económica regional en el Estado.

Con esta reforma se pretende proporcionar mayores herramientas a las personas con discapacidad que les permita desarrollarse, interrelacionarse; tener acceso a más y mejores oportunidades de trabajo y, en consecuencia, de desarrollo y crecimiento personal.

De manera esquemática se presenta el siguiente cuadro donde se distingue claramente la reforma propuesta.

Ley de Educación para el Estado de Guanajuato	Propuesta
<i>Obligaciones en materia de educación especial</i>	<i>Obligaciones en materia de educación especial</i>
Artículo 80. La Secretaría y demás instancias educativas de carácter estatal, deberán observar lo siguiente en materia de educación especial:	Artículo 80. La Secretaría y ...
I a IV...	I a IV...
V. Proporcionar una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión para las	V. Proporcionar una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en

<p>personas con la condición del espectro autista, cualquier otro trastorno generalizado del desarrollo o persona con discapacidad, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de que tengan una vida independiente;</p> <p>VI a VIII...</p>	<p>cuenta la vocación económica regional en el Estado, para las personas con la condición del espectro autista, cualquier otro trastorno generalizado del desarrollo o persona con discapacidad, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de que tengan una vida independiente;</p> <p>VI a VIII...</p>
--	--

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta, por lo que hace a:

I) **impacto jurídico**, la iniciativa tiene efecto en la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato;

II) **impacto administrativo**, la presente iniciativa no tiene implicaciones de impacto administrativo;

III) **impacto presupuestario**, toda vez que la presente iniciativa no contempla la creación de unidades o dependencias administrativas, no se considera ningún impacto presupuestario;

IV) **impacto social**, para el fortalecimiento de las acciones de inclusión que representa la presente propuesta de reforma, se contribuirá a romper el círculo de pobreza en las sociedades, fomentando el crecimiento laboral y productivo de las personas con discapacidad, su bienestar emocional y social y mejorar su calidad de vida;

V) **impacto de género**: a través de la reforma propuesta es posible reconocer que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.

Aunque la discapacidad se correlaciona con desventaja, no todas las personas discapacitadas tienen las mismas desventajas; a parte de los obstáculos discapacitantes, las mujeres con discapacidad sufren discriminación de género. Los resultados de la Encuesta Mundial de Salud señalan que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos; las personas en el quintil más pobre, las mujeres y las personas adultas mayores también representan una mayor prevalencia de la discapacidad²⁷.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con

²⁷ World Health Survey. Geneva, World Health Organization, 2002–2004

(<http://www.who.int/healthinfo/survey/en/>, accessed 9 December 2009)

Discapacidad, los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a este respecto, adoptarán medidas para que puedan asegurar que pueden disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Para el 2022, la tasa de inactividad de las mujeres con discapacidad no sólo era superior a la de las mujeres sin discapacidad, sino también a la de los hombres con y sin discapacidad.

La presente iniciativa contribuye a la consecución de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** en su Objetivo 4 *Educación de Calidad, para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos en América Latina y El Caribe*, para el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos; lo que contribuirá a la movilidad socioeconómica ascendente y es la clave para salir de la pobreza.

En coincidencia con la meta de aquí a 2030, de aumentar considerablemente el número de jóvenes y personas adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento; eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las niñas y niños en situaciones de vulnerabilidad.

En mérito de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción V del artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

“Obligaciones en materia de educación especial

Artículo 80. *La Secretaría y ...*

I a IV...

V. Proporcionar una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en cuenta la vocación económica regional en el Estado, para las personas con la condición del espectro autista, cualquier otro trastorno generalizado del desarrollo o persona con discapacidad, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de que tengan una vida independiente;

VI a VIII...”

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. La Secretaría de Educación de Guanajuato y demás instancias educativas, deberán realizar los ajustes necesarios para incorporar en su propuesta de educación y capacitación para las personas con discapacidad, la vocación económica regional en el Estado, a efecto de iniciar su

implementación en el ciclo escolar 2025-2026.

Tercero. La Secretaría de Educación de Guanajuato y demás instancias educativas, deberán actualizar los temas de educación y capacitación para personas con discapacidad, que consideren la vocación económica regional en el Estado de acuerdo con las actualizaciones que tengan los respectivos programas regionales en el Estado.

**Guanajuato, Gto., a 5 de octubre de
2023**

**Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional**

**Dip. Ayala Torres Luis Ernesto
Coordinador**

Dip. Alcántar Rojas Rolando Fortino
Dip. Balderas Álvarez Bricio
Dip. Bermúdez Cano Susana
Dip. Borja Pimentel José Alfonso
Dip. Casillas Martínez Angélica
Dip. Hernández Camarena Martha Guadalupe
Dip. Hernández Martínez María de la Luz
Dip. Larrondo Díaz César
Dip. López Camacho Martín
Dip. Magdaleno González Briseida
Dip. Márquez Alcalá Laura Cristina
Dip. Márquez Becerra Aldo Iván
Dip. Murillo Chávez Janet Melanie
Dip. Márquez Márquez Noemí
Dip. Rangel Hernández Armando
Dip. Ortiz Ortega Jorge
Dip. Salim Alle Miguel Ángel
Dip. Rionda Salas Lilia Margarita
Dip. Soto Escamilla Katya Cristina
Dip. Zanella Huerta Víctor Manuel

- **La Presidencia.**- Se solicita a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa correspondiente al punto 7 del orden del día. **(ELD 573/LXV-I)**

- Esta presidencia da la más cordial bienvenida a Ofelia Patiño Antonio y Olivia Antonio de Jesús, Eduardo Alexander Salinas y María Luisa Vázquez Pérez así como a Judith Rebeca Aboites Baltazar y Clara Baltazar Becerra integrantes del Centro de Atención Múltiple del municipio de Apaseo el Grande invitados por la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, sean ustedes bienvenidos.

(Sube a tribuna la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, para hablar de la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

- Muchas gracias presidente, un gusto, un gusto contar con su presencia dedicada para ustedes esta iniciativa, cuando incluimos a las personas con discapacidad en el día a día y sobre todo en el ambiente de las niñas y los niños su condición no es el tema primordial, debemos de entender que son personas, que son niñas o niños como todos, últimamente hemos podido constatar que las generaciones que crecen en convivencia diaria o cotidiana con personas con discapacidad ya suelen ser también más empáticas y por supuesto que no ven las discapacidades como algo negativo, no cabe duda, que las conductas discriminatorias, las enseñamos las personas adultas, es nuestra visión que los incluyamos y que aprenden y que enseñamos a nuestras hijas e hijos a respetar, lo que refuerza que la discriminación que enfrentan las personas con discapacidad sea una medida no una barrera social, no una barrera tan solo por el hecho de tener discapacidad.

- La evolución de la educación especial, la que segregaba a las niñas y a los niños con discapacidad del común de la sociedad hacia la educación inclusiva, es una oportunidad imprescindible para que nuestras niñas y

niños accedan a lo que en todas sus palabras significa una mejor vida, una vida más digna, día a día hay nuevos descubrimientos de condiciones, de tratamientos auxiliares, de información y de esperanza para quienes viven con alguna discapacidad y sus familias puedan sentir y vivir que pueden participar en todas las actividades a las que a veces no tienen acceso.

- Destacó, que la comunicación de las personas con trastornos de espectro autista, han podido ir habilitando a quienes pueden expresar de forma verbal cómo se siente y así atender sus necesidades particulares, hay, quienes no pueden tener una comunicación verbal y han encontrado maneras de comunicarse a través de la tecnología para expresarse y formar parte de la toma de decisiones que les conciernen, dejando atrás, la dependencia total de sus familias y lograr obtener una manera de independencia personal.

- No todas las personas con discapacidad, a veces tienen la misma suerte, las mismas oportunidades, el acceso a medios auxiliares que generalmente ha dado la tecnología y que a veces no está a su alcance de todas y de todos y tampoco han podido lograr requerir todos los requerimientos que tienen para cubrir sus necesidades, cuando se vive con alguna persona con discapacidad, sin duda, habrá que hacer mayores gastos, por ejemplo, para las sillas de ruedas, aparatos, camas especiales, medicamentos, pañales que sin duda a veces pueden ser requerimientos de por vida, las personas con discapacidad, pueden realizar cualquier trabajo siempre y cuando se genere un ambiente adecuado para ellas y por supuesto, que pueden ser productivas, pero en la mayor parte del mundo las personas con discapacidad en edad de trabajar, tienen a veces menos oportunidades, menos empleos y por supuesto menor acceso.

- Hoy, la iniciativa que presentamos el Grupo Parlamentario de Acción nacional a esta asamblea busca proporcionar mayores elementos de capacitación y a su vez de inclusión a las personas con discapacidad que enfrentan mayores retos que las personas que a veces no la tenemos.

- Con la inclusión de la vocación económica regional, se direcciona el desarrollo de las capacidades que les permite permitirá tener mejores oportunidades de acceder a la oferta de empleo y de obtenerlo lo que contribuye a fortalecer ese desarrollo personal, a fortalecer su independencia social y por supuesto a fortalecer también su economía que les permita la autonomía.

- Acciones como estas permitirán, que las personas con discapacidad puedan realizar tareas por ellos mismos y puedan ser consideradas en el mercado laboral de nuestro estado y por supuesto de nuestro país.

- Sin duda, las empresas al contratar personas con discapacidad se beneficiarán y generarán una cultura de laboral abierta, sin prejuicios, con responsabilidad social, para que sean más competitivas, para que sigan sumando esos incentivos fiscales que hoy el Gobierno de Guanajuato otorga a quienes contratan a personas con discapacidad en sus diferentes empresas.

- Toda acción que contribuya a visibilizar, a respetar a las personas con discapacidad y aceptar que son parte de nuestra sociedad y que no son personas a las que se le debe mantener en aislamiento, sin duda será nuestra obligación como diputadas y como diputados, nuestra Constitución, no distingue a personas con discapacidad, pero además sí prohíbe la discriminación y a ellos nos debemos, nuestra responsabilidad es la de facilitar el camino a quienes se enfrentan distintos obstáculos para que puedan convivir, convivir en esta sociedad.

- Para todas las personas con discapacidad, aquellas que pueden o no expresarse para sus familias, para nuestras hijas, para nuestros hijos, seguimos en el camino y en el trabajo día a día, para seguir buscando su inclusión para seguir buscando su integración pero además para que puedan convivir en esta sociedad, sin duda seguiremos trabajando desde esta trinchera para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos libremente, muchas gracias.

**Se turna a la Comisión de
Educación Ciencia y
Tecnología y Cultura con**

**fundamento en el artículo
109 fracción I de nuestra
Ley Orgánica para su
estudio y dictamen.**

- **La Presidencia.**- Damos cuenta de la incorporación de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández y de la diputada Dessire Angel Rocha.

- Esta presidencia le da la más cordial bienvenida a la regidora por el municipio de Silao Elizabeth Blancarte Vela, invitada por el diputado Ernesto Millán Soberanes, sea usted bienvenida.

- De la misma manera esta presidencia le da la más cordial bienvenida al Grupo de Alumnos de la Materia de Argumentación Jurídica y Alumnos de la materia de Cabildeo y Técnica Legislativa de la Universidad de Guanajuato invitados por la diputada Noemí Márquez Márquez, sean ustedes bienvenidos, gracias.

- **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS YULMA ROCHA AGUILAR, DESSIRE ANGEL ROCHA Y MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**²⁸

**DIP. MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXV LEGISLATURA
PRESENTE**

Quienes suscriben, **Diputadas Yulma Rocha Aguilar, Martha Lourdes Ortega Roque y Dessire Ángel Rocha**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 56, fracción II, de la

²⁸ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30810/08_Iniciativa_Dip_Yulma_Rocha_Dessire_Angel_y_Mart_ha_Roque_ref_art_221_CP_64694_5_OCT_2023_.pdf

²⁹ Artículo 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).

³⁰ Artículo 3 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).

Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido en los Artículos 167, fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea para su aprobación, la presente **Iniciativa de REFORMA** al artículo 221 del **Código Penal del Estado de Guanajuato**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres fue definida en 1994 por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), como *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*²⁹.

Esta Convención es uno de los instrumentos internacionales más importantes sobre derechos humanos de las mujeres, pues fue en ella donde por primera vez se reconoció explícitamente su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado³⁰ y, además, también es el primer tratado en el que se tiene referencia de que los Estados Parte se posicionaron sobre la violencia contra las mujeres, afirmando que esta *“constituye una violación de sus derechos humanos, libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”*; y en este sentido, la consideraron como *“una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”* (OEA, 1994)³¹. México suscribió la Convención en 1995 y la ratificó en 1998 (SRE, 2008)³². Esto dio pauta para

³¹ Departamento Internacional de la Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”*. OEA. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

³² Secretaría de Relaciones Exteriores. (2008). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. SRE. (p.7) Disponible en: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf

que, con base en el contenido de dicho instrumento, en nuestro país se comenzaran a desarrollar diversos mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres para prevenir y hacer frente a la violencia en su contra, por lo que nueve años después de que se ratificara la Convención, el 1° de febrero del 2007, finalmente se expidió mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)³³, con el objeto inicial de *“establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático”*³⁴.

En este ordenamiento, el término de *“violencia contra las mujeres”* se definió como *“Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”* (DOF, 2007)³⁵.

Es así, que la violencia contra las mujeres se presenta a través de distintos tipos y en diversos ámbitos, entendiéndose por tipos de violencia las formas o maneras en las que ocurren las agresiones o se provocan los daños, y los ámbitos como los espacios o entornos en los que éstas se manifiestan. En este sentido, en un ámbito pueden manifestarse distintos tipos de violencia. Actualmente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia reconoce como tipos de violencia la psicológica, física, patrimonial, económica y sexual; mientras establece que los ámbitos en donde éstos se presentan son el familiar, laboral, docente, comunitario, institucional, político, digital y mediático.

³³ Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2007). *DECRETO por el que se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Diario Oficial de la Federación.

La violencia que se da en el ámbito familiar es definida por el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia, como *“el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”* De igual forma, señala que *“también se considera violencia familiar cuando la persona agresora tenga responsabilidades de cuidado o de apoyo, aunque no tenga una relación de parentesco.”*

Es oportuno señalar que en este ámbito se realizan diversos comportamientos violentos que conforman lo que la psicóloga estadounidense Leonore E. Walker describió en 1979 como *“el círculo de la violencia”*, el cual consta de las siguientes tres fases que se producen de forma cíclica e intermitente:

1. **Fase de acumulación de tensión:** Es la etapa más difícil de detectar, cuando durante la convivencia cotidiana, la persona agresora suele ejercer violencia psicológica contra la víctima a través de agresiones verbales, chantajes, celos, celotipia, insultos, humillaciones, comparaciones destructivas, entre otras, que pueden provocar en ella *“mayores niveles de estrés o ansiedad”* (2020, p. 73)³⁶.
2. **Fase de agresión o estallido de violencia:** la tensión acumulada durante la etapa anterior provocará *“un episodio violento cuya gravedad puede ser muy diversa; puede ir desde amenazas, gritos o golpes, hasta la violación o privación de la vida: generar un feminicidio”* (2020, p.

³⁴ Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvlv/LGAMVLV_orig_01feb07.pdf Artículo 1 de Íbidem

³⁵ Artículo 4, Fracc. IV de Íbidem.

³⁶ Íbidem

73). Aquí es importante señalar que en caso de que el ciclo no se rompa, es muy probable que cada que se repita esta fase, la intensidad con la que se cometan las agresiones o daños irán en aumento, por lo que la víctima correrá mayor riesgo.³⁷

3. Fase de reconciliación o luna de miel: el agresor al darse cuenta de sus acciones se arrepiente de ellas, pide disculpas, promete que cambiará y que no volverá a suceder. La víctima cree en sus palabras, normaliza, perdona y en ocasiones, también justifica las agresiones recibidas.

Posteriormente, las fases vuelven a repetirse de manera cíclica, aunque después de varias veces, la etapa de reconciliación tiende a desaparecer y únicamente prevalecen las dos primeras; acumulación de tensión y estallido de violencia, por lo que *“en este caso, las agresiones serán cada vez más violentas”*.³⁸

Lamentablemente, la violencia familiar a través de las distintas expresiones o tipos en los que se presenta, es muy común en nuestra sociedad, prueba de ello es que, de acuerdo con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en adelante “Secretariado Ejecutivo”)³⁹, en el 2022 a nivel nacional se registraron 270,546 presuntos delitos de violencia familiar y otros 15,425 delitos más de diversa índole que también están considerados como relacionados contra la familia. No obstante, esos fueron únicamente los casos denunciados formalmente, pues cabe resaltar que las llamadas de emergencia recibidas en el 9-1-1 por incidentes de violencia familiar fueron 599,409, es decir. Casi el doble de los casos denunciados.

Ahora, en lo que va de este 2023, al menos hasta el 31 de agosto, el Secretariado Ejecutivo reporta que en México se han denunciado 195,130 presuntos delitos de violencia familiar y 9,170 delitos más de diversa índole que también están considerados como relacionados contra la familia.

De igual forma, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021)⁴⁰, del total de las mujeres de 15 años y más encuestadas, el 11.4% declaró haber vivido violencia familiar en los últimos 12 meses previos a la Encuesta.⁴¹

En lo que respecta a Guanajuato, el Secretariado Ejecutivo indica que en el 2022 nuestra entidad se posicionó como la quinta a nivel nacional con más denuncias por presuntos delitos de violencia familiar alcanzando un total de 13,724; posición en la que se ha mantenido este 2023 al haber contabilizado 10,122 denuncias, pero actualmente somos el primer lugar en llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar, con un total de 43,731 recibidas este año, lo que significa que aproximadamente, solo una cuarta parte de los incidentes de violencia familiar que ocurren en nuestro estado son denunciados formalmente ante las autoridades.

Por otro lado, de acuerdo con la ENDIREH (2021), únicamente el 7.1% de la violencia física o sexual que se ejerce contra las mujeres en el ámbito familiar es denunciada. Los principales motivos por los cuales éstas tienden a no acudir a ninguna institución o autoridad para buscar ayuda, atención o

³⁷ Íbidem

³⁸Instituto Nacional de las Mujeres (s.f.). *Círculo de la Violencia*. INMUJERES. Disponible en: <https://www.semar.gob.mx/redes/CirculoViolencia.pdf>

³⁹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. Gobierno de México. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

⁴⁰Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

⁴¹A diferencia de como sucede en otros ámbitos, la ENDIREH no capta la violencia familiar ejercida a lo largo de la vida de las mujeres.

denunciar estos casos son principalmente: considerar que se trató de algo sin importancia, miedo a las consecuencias o amenazas, vergüenza, pensar que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa y por desconocer cómo y dónde denunciar.

Aunado a lo anterior, por la naturaleza cíclica que caracteriza a la violencia familiar, es muy común que las mujeres que la padecen generen un estado psicológico que se conoce como “*indefensión aprendida*” que de acuerdo con Vanesa Peña, “*es una condición en la que las personas tienden a reaccionar con indiferencia ante sucesos que les producen sufrimiento, esto como consecuencia de intentos fallidos por controlar tales situaciones, lo cual ocasiona que ya no se haga nada para evitar dichos estímulos displacenteros debido a que se ha aprendido a tolerar el sufrimiento que estos producen*” (2019. p. 49)⁴². Con la indefensión aprendida, las mujeres, además de normalizar y justificar las agresiones en su contra y los malos tratos que reciben, también se culpan a ellas mismas, pudiendo llegar incluso a considerar que lo merecían.

Por lo expuesto anteriormente, es que es muy común que las víctimas de violencia familiar no pidan ayuda o denuncien los hechos, lo que es sumamente peligroso, pues de esta manera el ciclo de la violencia prevalece y las agresiones que se presentan en él incrementan su intensidad y gravedad; lo que representa un riesgo a la integridad, seguridad y vida de las mujeres la padecen. Esto toda vez que ello puede tener como desenlace la máxima expresión de violencia de género: el feminicidio.

En este sentido, es indispensable que, cuando las víctimas acuden a las Instituciones en busca de apoyo o a interponer una denuncia, las autoridades, desde el ámbito de sus competencias les otorguen una atención

oportuna y adecuada, pues de lo contrario se corre el riesgo de que regresen al ciclo de violencia.

Es así, que promover la cultura de la denuncia y garantizar una adecuada procuración e impartición de justicia es indispensable no solamente para sancionar a quienes resulten responsables de la comisión de los delitos, sino también para diseñar e implementar políticas de prevención y atención de la violencia; otorgar las medidas de emergencia, de protección y cautelares necesarias para salvaguardar la seguridad e integridad de las víctimas; garantizar sus derechos y asegurar que se les otorgue una reparación integral justa por los daños causados.

Por lo anterior, es que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero la obligación que tienen todas las autoridades, desde el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como la responsabilidad del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones cometidas a éstos; reconociendo como derechos humanos, a todos los que se encuentren contenidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, como lo es la Convención Belem do Pará.

Este instrumento internacional, además de reconocer en su artículo tercero el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, también establece en el artículo cuarto el derecho que tienen a que se respete su integridad física, psíquica y moral, a la seguridad personal, así como a que se respete la dignidad inherente a su persona y se proteja a su familia.

En este sentido, en el artículo 7 de la Convención se estipulan claramente las diversas obligaciones que tienen los Estados

⁴² Vanesa Jhovana Peña Arce. (2019). *Relación entre dependencia emocional e indefensión aprendida en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*. Universidad

Autónoma del Estado de México. Disponible en: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/105655/Tesis%20de%20Vanesa.pdf?%20sequ_ence=1

Parte para asegurar el respeto y garantía de estos derechos, entre las que se encuentran; el incluir en su legislación interna las normas penales que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectivo dicho Tratado⁴³.

Siendo así, que, en cumplimiento de las obligaciones que tanto la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le mandatan a nuestro Estado, que este Congreso tiene la responsabilidad de hacer las adecuaciones legislativas que sean necesarias para asegurar la existencia de las herramientas jurídicas que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia, el pleno respeto a sus derechos y el acceso a una adecuada procuración e impartición de justicia; asegurando que la violencia que se ejerza en su contra no quede en la impunidad, se les otorgue la debida protección y una reparación integral justa por los daños o sufrimientos causados.

Con base en lo anterior, quienes integramos la Bancada Feminista presentamos esta iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Guanajuato, mediante la cual, se busca alinear el contenido del tipo penal de violencia familiar a lo establecido tanto en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención Belem do Pará-, como en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la cual, decreta en su artículo 9º, fracción I, que:

“Con el objeto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los Poderes Legislativos, Federal y Locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán:

1. Tipificar el delito de violencia familiar, que incluya como elementos del tipo los contenidos en la definición prevista en el artículo 7 de esta ley.”

Además, cabe señalar que esta propuesta también fue construida en atención a los comentarios de abogadas litigantes y juezas especializadas en el ámbito penal y familiar, que se han acercado a nosotras para expresarnos la necesidad de realizar la presente reforma, toda vez que, desde su experiencia, consideran que la actual redacción de este tipo penal contiene varias inconsistencias que en la práctica obstaculizan el acceso a la justicia de las víctimas.

Por lo expuesto previamente, y con la intención de eliminar los obstáculos que impiden o complican la procuración e impartición de justicia, es que en la presente iniciativa se propone reformar el tipo penal de violencia familiar para incorporar en el mismo, aquellos elementos que constituyen o caracterizan a este ámbito de violencia, conforme a la definición establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.

Siendo así que, en inicio, se propone **especificar que la violencia familiar también se puede ejercer a través de actos u omisiones de dominio, control o violencia verbal, psicológica, patrimonial, económica o vicaria.**

Estas adiciones son necesarias porque si bien, aunque actualmente además de la violencia física, también se considera a la “*violencia moral*” como elemento para la tipificación de la violencia familiar, de acuerdo con el artículo 373 del Código Penal Federal, este término se refiere únicamente a los amagues o amenazas que se pueden generar contra una persona que pueden provocar su intimidación, por lo que se estima que es un concepto muy

⁴³ Artículo 7, incisos c) y h) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem do Para”.

ambiguo e insuficiente para abarcar de manera adecuada la protección completa de la víctima y sancionar de forma justa aquellos supuestos que no encuadren en lo que es la violencia moral, pero que sí existen y prevalecen en la violencia familiar, como son los tipos de violencia que la Ley General reconoce que se ejercen dentro de este ámbito, entendiendo por ellos lo siguiente:

- **Violencia psicológica:** *“cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;”* (Artículo 7, fracción I de la LGAMVLV)
- **Violencia patrimonial:** *“cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;”* (Artículo 7, fracción III de la LGAMVLV)
- **Violencia económica:** *“Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas”.* (Artículo 7, fracción IV de la LGAMVLV)

Aunado a lo anterior, las iniciantes consideramos que también es importante incorporar la **violencia vicaria** al tipo penal de violencia familiar debido a que, aunque aún no se encuentra contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de

Violencia, es pertinente recordar que, también por iniciativa de quienes integramos la Bancada Feminista este tipo violencia fue reconocida en la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato el pasado 20 de diciembre del 2022, como *“cualquier acción u omisión ejercida contra una mujer con la finalidad de causarle daño o sufrimiento, realizada por una persona con quien tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato, noviazgo o análoga y, se dirige en contra de las hijas, hijos o personas significativas”*. Siendo así, que la violencia vicaria es un tipo de violencia que se ejerce dentro del ámbito familiar que se caracteriza por tener como objetivo principal causar daño a las mujeres a través de la comisión de diversas agresiones a sus hijas e hijos por parte de quienes hayan tenido alguna relación de matrimonio, concubinato o noviazgo u otro tipo de relación sentimental con ellas, por lo que es fundamental otorgar la certeza jurídica necesaria para asegurar que estos actos tengan consecuencias legales y que quienes las padecen sean protegidas de la manera adecuada.

Ahora, **relativo al lugar donde se puede cometer el delito**, se estima necesario visibilizar que este puede cometerse **dentro o fuera del domicilio familiar**, toda vez que de esta manera se emite un mensaje social importante mediante el cual, se contribuye a desnormalizar el concepto y a otorgarle la debida seriedad, al transmitir que la violencia familiar no es un problema “intramuros” que debe ser reservado, mantenido y resultado en la intimidad del hogar, sino un asunto público en el que debe intervenir el Estado para garantizar los derechos, seguridad e integridad de las víctimas.

De igual forma, también se propone **especificar el tipo de parentesco que se puede tener o haber tenido entre sujeto activo y víctima, pudiendo ser por consanguinidad, afinidad o civil**, debido a que son los tres tipos de parentesco que reconoce el Código Civil para el Estado de Guanajuato. Entendiéndose por ellos lo siguiente:

- **Parentesco de consanguinidad:** Definido

por el artículo 347 del Código Civil para el Estado de Guanajuato como *“el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.”* De igual forma, el INEGI lo señala como *“Es la relación existente entre las personas unidas por un vínculo de sangre, es decir, que descienden de un mismo progenitor.”* (2019 p. 11)⁴⁴.

- **Parentesco de afinidad:** De acuerdo con INEGI (2019 p. 11), se refiere al *“vínculo establecido como efecto del matrimonio entre uno de los cónyuges y los parientes consanguíneos del otro, denominados como parientes políticos”*⁴⁵. El Código Civil para el Estado de Guanajuato, en sentido similar, indica en su artículo 348 que *“es el que se contrae por el matrimonio, entre el varón y los parientes de la mujer y entre la mujer y los parientes del varón.”*
- **Parentesco civil:** *“Es el que nace de la adopción plena o de la adopción simple.”*⁴⁶

Así mismo, se propone agregar el supuesto de que también se considerará violencia familiar cuando la persona agresora tenga responsabilidades de cuidado o apoyo con la víctima, aunque no tenga relación de parentesco; esto en atención a la reforma recientemente realizada al concepto de violencia familiar contenido en el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y publicada el pasado 8 de mayo del 2023, con la finalidad de

ampliar la protección a las mujeres con discapacidad y adultas mayores que requieren ser asistidas en sus actividades o vida cotidiana por parte de terceras personas que no necesariamente tienen un vínculo de parentesco con ellas.

A continuación, en atención a los lineamientos internacionales y resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se plantea sustituir del tipo penal término de *“incapaces que se hallen sujetos a tutela”* por *“personas con discapacidad”* a quienes el activo *“les brinde asistencia”* toda vez que ya existen precedentes del Máximo Tribunal, en donde se establecen que son inconstitucionales aquellas normas que perciben que las personas con discapacidad deben ser sometidas a tutela⁴⁷. Siendo así que, con esta adecuación se busca que el lenguaje de nuestro marco jurídico sea acorde con las nuevas disposiciones jurisprudenciales en materia de discapacidad.

Por último, se propone eliminar la porción normativa *“o análoga”* que actualmente se emplea para definir el tipo de relación existente entre quien comete el delito de violencia familiar y la víctima para en su lugar especificar que, este puede ser cometido por personas con las que se *“mantenga o haya mantenido alguna relación sentimental”*. Esto, en atención a la resolución emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contenida en la Sentencia

⁴⁴ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Historia (2019). *Clasificación de parentescos 2019*. INEGI. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197278.pdf

⁴⁵Íbidem

⁴⁶ Artículo 349 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. ⁴⁷ ver: Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023). *“LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

PUEDEN COMPARECER EN CUALQUIER JUICIO, AUNQUE SE ENCUENTREN FORMALMENTE SUJETAS AL ESTADO DE INTERDICCIÓN”. De: Amparo directo en revisión 4193/2021. Tesis de jurisprudencia 1a./J. 161/2022 (11a.). Aprobada por la Primera Sala de La Corte en sesión privada de 30 de noviembre de 2022. Publicada en el Semanario Judicial de la

Federación el 9 de diciembre de 2022. Registro digital: 2025659. Boletín Disponible en:

[https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7448#:~:text=La%20Primera%20Sala%20de%20la,en%20los%20que%20esta%20figura_y%20Suprema%20Corte%20de%20Justicia%20de%20la%20Nacion%20\(SCJN\),se%20plantea%20sustituir%20del%20tipo%20penal%20término%20de%20incapaces%20que%20se%20hallan%20sujetos%20a%20tutela%20por%20personas%20con%20discapacidad%20a%20quienes%20el%20activo%20les%20brinde%20asistencia%20toda%20vez%20que%20ya%20existen%20precedentes%20del%20Máximo%20Tribunal%20en%20donde%20se%20establecen%20que%20son%20inconstitucionales%20aquellas%20normas%20que%20perciben%20que%20las%20personas%20con%20discapacidad%20deben%20ser%20sometidas%20a%20tutela%20Siendo%20así%20que%20con%20esta%20adecuación%20se%20busca%20que%20el%20lenguaje%20de%20nuestro%20marco%20jurídico%20sea%20acorde%20con%20las%20nuevas%20disposiciones%20jurisprudenciales%20en%20materia%20de%20discapacidad.%20Por%20último%20se%20propone%20eliminar%20la%20porción%20normativa%20o%20análoga%20que%20actualmente%20se%20emplea%20para%20definir%20el%20tipo%20de%20relación%20existente%20entre%20quien%20comete%20el%20delito%20de%20violencia%20familiar%20y%20la%20víctima%20para%20en%20su%20lugar%20especificar%20que%20este%20puede%20ser%20cometido%20por%20personas%20con%20las%20que%20se%20mantenga%20o%20haya%20mantenido%20alguna%20relación%20sentimental%20Esto%20en%20atención%20a%20la%20resolución%20emitida%20por%20la%20Primera%20Sala%20de%20la%20Suprema%20Corte%20de%20Justicia%20de%20la%20Nación%20\(SCJN\)%20contenida%20en%20la%20Sentencia%20de%20la%20Sala%20IV%20del%2011%20de%20julio%20de%202022%20en%20la%20cuestión%20de%20amparo%20directo%20en%20revisión%20415%20de%202022%20Ponente%20ministro%20Juan%20Luis%20González%20Alcántara%20Carrancá.%20Resuelto%20en%20sesión%20de%2012%20de%20abril%20de%202023%20por%20mayoría%20de%20tres%20votos.%20Boletín%20Disponible%20en%20https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7312](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7448#:~:text=La%20Primera%20Sala%20de%20la,en%20los%20que%20esta%20figura_y%20Suprema%20Corte%20de%20Justicia%20de%20la%20Nacion%20(SCJN),se%20plantea%20sustituir%20del%20tipo%20penal%20término%20de%20incapaces%20que%20se%20hallan%20sujetos%20a%20tutela%20por%20personas%20con%20discapacidad%20a%20quienes%20el%20activo%20les%20brinde%20asistencia%20toda%20vez%20que%20ya%20existen%20precedentes%20del%20Máximo%20Tribunal%20en%20donde%20se%20establecen%20que%20son%20inconstitucionales%20aquellas%20normas%20que%20perciben%20que%20las%20personas%20con%20discapacidad%20deben%20ser%20sometidas%20a%20tutela%20Siendo%20así%20que%20con%20esta%20adecuación%20se%20busca%20que%20el%20lenguaje%20de%20nuestro%20marco%20jurídico%20sea%20acorde%20con%20las%20nuevas%20disposiciones%20jurisprudenciales%20en%20materia%20de%20discapacidad.%20Por%20último%20se%20propone%20eliminar%20la%20porción%20normativa%20o%20análoga%20que%20actualmente%20se%20emplea%20para%20definir%20el%20tipo%20de%20relación%20existente%20entre%20quien%20comete%20el%20delito%20de%20violencia%20familiar%20y%20la%20víctima%20para%20en%20su%20lugar%20especificar%20que%20este%20puede%20ser%20cometido%20por%20personas%20con%20las%20que%20se%20mantenga%20o%20haya%20mantenido%20alguna%20relación%20sentimental%20Esto%20en%20atención%20a%20la%20resolución%20emitida%20por%20la%20Primera%20Sala%20de%20la%20Suprema%20Corte%20de%20Justicia%20de%20la%20Nación%20(SCJN)%20contenida%20en%20la%20Sentencia%20de%20la%20Sala%20IV%20del%2011%20de%20julio%20de%202022%20en%20la%20cuestión%20de%20amparo%20directo%20en%20revisión%20415%20de%202022%20Ponente%20ministro%20Juan%20Luis%20González%20Alcántara%20Carrancá.%20Resuelto%20en%20sesión%20de%2012%20de%20abril%20de%202023%20por%20mayoría%20de%20tres%20votos.%20Boletín%20Disponible%20en%20https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7312)

del Amparo Directo en Revisión 324/2022⁴⁸, donde se determinó que la redacción vigente del artículo 221 del Código Penal del Estado de Guanajuato que alude a la analogía “*es contraria al principio de legalidad en su vertiente de taxatividad y por tanto inconstitucional [...] pues obliga al juzgador a realizar una interpretación por analogía, al decidir, discrecionalmente, qué relaciones se asemejan al parentesco, matrimonio o concubinato, y que, por lo tanto se adecuan a la descripción típica; lo cual está vedado constitucional y convencionalmente.*” (SCJN, 2022)⁴⁹

Esta cambio también se refuerza con los precedentes que ya ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación al señalar que las conductas y omisiones intencionales de control y sometimiento que caracterizan a la violencia familiar, también pueden hacerse extensivas “*en sus mismos términos al noviazgo y otros tipos de relaciones de pareja*” (2020, p. 72-73)⁵⁰, pues éstos ámbitos son considerados como la antesala o preámbulo de la violencia familiar, y en ellos también se causan distintos daños de manera cíclica que a veces, incluso son considerados inofensivos, pero que de invisibilizarse o no atenderse de manera oportuna, pueden provocar que incremente su intensidad o gravedad, hasta existir la posibilidad de ello que derive en un feminicidio.

En este mismo sentido, el la Suprema Corte también ha indicado que “*El noviazgo no sólo ha sido caracterizado como un ámbito concreto donde se infligen daños físicos,*

sicológicos o sexuales, cada vez con mayor frecuencia desafortunadamente, sino como la antesala de un régimen continuado de violencia, dada la persistente romantización de ciertas violencias inofensivas –como los celos–. Esta invisibilización inicial atrapa a las personas en una escalada de violencia con consecuencias nefastas que incluyen, por supuesto, el feminicidio como expresión máxima de violencia”. Por lo que ha establecido que “*sancionar la violencia ejercida en las relaciones formales, informales, permanentes, transitorias o esporádicas de pareja, es acorde con el mandato impuesto a la legisladora de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia*” (SCJN, 2022)⁵¹

Sin embargo, las iniciantes consideramos oportuno aclarar que proponemos sustituir la expresión “o análoga” por “relación sentimental” debido a que aunque la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia establece que la violencia familiar comprende las “*relaciones de hecho*” -y no sentimentales-, recientemente, la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato ha considerado que para atender al principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad, así como al derecho a la exacta aplicación que requiere la ley penal, lo adecuado es referirse a las diversas relaciones de pareja distintas al noviazgo que pueden existir, ya sean formales o informales, a través del término de “*relación sentimental*”.

Lo anterior por haber considerado dicha Comisión de Justicia que al utilizar la expresión “de hecho” para sustituir el de “análoga”, continúa prevaleciendo un término

⁴⁸ Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 324/2022. SCJN. Engrose completo disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documentos/2023-06/230613-ADR-324-2022.pdf>

⁴⁹ Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). Comunicados de Prensa: LA PORCIÓN NORMATIVA QUE PREVE LAS RELACIONES ANÁLOGAS AL MATRIMONIO O AL CONCUBINATO PARA DEFINIR EL TIPO DE RELACIONES EN LAS QUE SE DA EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, ES INCONSTITUCIONAL: PRIMERA SALA. SCJN. Disponible en: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7101>

⁵⁰ Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*. SCJN. Disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20%28191120%29.pdf>

⁵¹ Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 324/2022. SCJN. Disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documentos/2023-06/230613-ADR-324-2022.pdf>

impreciso, ambiguo y vago; y por el contrario, argumentaron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado porque el término de "sentimental" "*no resulta ambiguo y, por tanto, no vulnera el principio de exacta aplicación de la ley, ya que existe una conexión entre el término relación con el término sentimental, que corresponde a las relaciones amorosas sin vínculos regulados por la ley, lo que le da una connotación determinada y específica.*" (2023, p. 45)⁵². Esto con base en:

Registro digital: 2005625

Instancia: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Décima Época

Materia(s): Constitucional, Penal

Tesis: 1a. LX/2014 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Tipo: Tesis Aislada

FEMINICIDIO. EL ARTÍCULO 242 BIS, INCISO B), DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AL EMPLEAR LA EXPRESIÓN "SE HAYA TENIDO UNA RELACIÓN SENTIMENTAL", NO VULNERA EL PRINCIPIO DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA PENAL.

El citado precepto, al prever que el homicidio doloso de una mujer se considerará feminicidio cuando se actualice, entre otras, la hipótesis prevista en su inciso b), esto es, que se cometa contra una persona con quien "se haya tenido una relación sentimental", afectiva o

de confianza, o haya estado vinculada con el sujeto activo por una relación de hecho en su centro de trabajo o institución educativa, o por razones de carácter técnico o profesional, y existan con antelación conductas que hayan menoscabado o anulado los derechos, o atentado contra la dignidad de la pasivo, la cual se penalizará de cuarenta a setenta años de prisión y de setecientos a cinco mil días multa, no vulnera el principio de exacta aplicación de la ley en materia penal contenido en el artículo 14, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata, toda vez que el término "se haya tenido una relación sentimental" no es ambiguo, sino que cuenta con una definición o connotación específica, ya que gramaticalmente "relación sentimental", se compone de los vocablos "relación", que significa conexión, correspondencia, trato, comunicación de alguien con otra persona, y "sentimental", que corresponde a las relaciones amorosas sin vínculos regulados por la ley (dícese de experiencias, relaciones sentimentales); lo que lleva a sostener que el feminicidio se comete cuando prevalece una relación amorosa sin vínculos regulados por la ley. De ahí que el término "relación sentimental" sí tiene una connotación determinada y específica, comprensible para el destinatario de la norma, a fin de que pueda autorregular su conducta. Asimismo, el referido término también comparte el carácter de elemento normativo de valoración cultural, pues el juzgador deberá determinar, en cada caso

⁵² Comisión de Justicia (2023). *DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI, VII Y EL CUARTO PÁRRAFO, Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VIII Y UN QUINTO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 153-A DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PRESENTADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO*

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (ELD 492/LXV-I). Congreso del Estado de Guanajuato. Disponible en: [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30563/Proyecto dictamen iniciativa ref. C P feminicidio GPPAN.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30563/Proyecto%20dictamen%20iniciativa%20ref.%20C%20P%20feminicidio%20GPPAN.pdf)

concreto, que ésta se actualizó como medio de comisión del delito. En ese sentido, el término "relación sentimental", empleado en el artículo 242 Bis, inciso b), del Código Penal del Estado de México, no corresponde a una regla general, ni es indeterminado e impreciso, de forma que dé lugar a inseguridad y una posible actuación arbitraria por parte del órgano jurisdiccional.

Amparo directo en revisión 2451/2013. 11 de septiembre de 2013. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Nínive Ileana Penagos Robles.⁵³

Finalmente, es pertinente resaltar que, con la modificación señalada en el párrafo anterior, también se busca dar atención y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Guanajuato, donde se indica que dicha agrupación identificó que además de que la descripción actual del tipo penal de violencia familiar no se encuentra armonizada con la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, en su descripción, tampoco *“se tienen incluidas las relaciones de noviazgo ni tampoco las consideradas de unión libre, por lo que, se considera que incluir en el tipo penal de violencia familiar, las relaciones de hecho, puede garantizar que estas violencias tengan sanción”* (CONAVIM, 2023, p. 238-239).

A continuación, se presenta el siguiente cuadro comparativo con la finalidad dar claridad a las reformas planteadas, no sin antes señalar que se estima que con ellas se otorgará la certeza jurídica que contribuya a implementar políticas preventivas y a ampliar la protección de quienes viven violencia familiar, asegurando que las agresiones no queden en la impunidad, se les otorgue la debida protección y una reparación integral justa por los daños o sufrimientos causados.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (VIGENTE)	CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (PROPUESTA)
<p>Capítulo VI Violencia Familiar</p> <p>Artículo 221. A quien ejerza violencia física o moral contra una persona con la que tenga relación de parentesco, matrimonio, concubinato o análoga; contra los hijos del cónyuge o pareja, pupilos, o incapaces que se hallen sujetos a la tutela o custodia, de uno u otro, se le impondrá de uno a seis años de prisión.</p>	<p>Capítulo VI Violencia Familiar</p> <p>Artículo 221. A quien ejerza <i>actos u omisiones de dominio, control o</i> violencia física, moral, <i>verbal, psicológica, patrimonial, económica o vicaria dentro o fuera del domicilio familiar,</i> contra una persona con la que tenga <i>o haya tenido</i> relación de parentesco <i>por consanguinidad, afinidad o civil,</i> matrimonio, concubinato, <i>o con la que mantenga o haya mantenido alguna relación sentimental;</i> contra los hijos del cónyuge o pareja, pupilos, o <i>personas con discapacidad</i> que se hallen <i>sujetas</i></p>

⁵³ Disponible en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/uvhyMHYBN_4klb4HHpYk/%22Homicidio%20doloso%22

<p>Igual pena se aplicará cuando la violencia se ejerza contra quien haya mantenido una relación de las señaladas en el párrafo (sic) anterior o no teniendo ninguna de las calidades anteriores cohabite en el mismo domicilio del activo.</p>	<p>a su custodia o les brinde asistencia, se le impondrá de uno a seis años de prisión.</p> <p>Igual pena se aplicará cuando aun no teniendo ninguna de las calidades anteriores, el activo cohabite en el mismo domicilio con la víctima o tenga responsabilidades de cuidado o apoyo.</p>
<p>La punibilidad prevista en este artículo se aplicará siempre que el hecho no constituya otro delito de mayor gravedad.</p>	<p>La punibilidad prevista...</p>
<p>En estos casos el Ministerio Público o la autoridad judicial dictarán las medidas que consideren pertinentes para salvaguardar la integridad física o psíquica de la víctima.</p>	<p>En estos casos...</p>

221 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

- II. **Impacto administrativo:** Esta propuesta no implica ningún impacto administrativo.
- III. **Impacto presupuestario:** La presente iniciativa no conlleva impacto presupuestario alguno.
- IV. **Impacto social:** Con esta reforma se contribuirá a implementar políticas preventivas y a ampliar la protección de quienes viven violencia familiar, asegurando que las agresiones no queden en la impunidad, se les otorgue la debida protección y una reparación integral justa por los daños o sufrimientos causados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Guanajuato el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma el artículo 221 del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 221. A quien ejerza **actos u omisiones de dominio, control o violencia física, moral, verbal, psicológica, patrimonial, económica o vicaria dentro o fuera del domicilio familiar,** contra una persona con la que tenga **o haya tenido** relación de parentesco **por consanguinidad, afinidad o civil,** matrimonio, concubinato, **o con la que mantenga o haya mantenido alguna relación sentimental;** contra los hijos del cónyuge o pareja, pupilos, o **personas con discapacidad** que se hallen **sujetas a su custodia o les brinde asistencia,** se le impondrá de uno a seis años de prisión.

Igual pena se aplicará cuando **aun** no teniendo ninguna de las calidades anteriores, **el activo** cohabite en el mismo domicilio **con la víctima o tenga responsabilidades de cuidado o apoyo.**

De ser aprobada, la presente iniciativa tendrá los siguientes impactos de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

- I. **Impacto jurídico:** Se reforma el artículo

La punibilidad prevista...

En estos casos...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GUANAJUATO

A 05 de octubre DEL 2023.

DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR

DIPUTADA DESSIRE ÁNGEL ROCHA

DIPUTADA MARTHA LOURDES ORTEGA
ROQUE

- **La Presidencia.**- Enseguida se pide a la diputada Yulma Rocha Aguilar dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa mencionada en el punto 8 de la orden del día. (ELD 574/LXV-I)

(Sube a tribuna la diputada Yulma Rocha Aguilar, para hablar de la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



Diputada Yulma Rocha Aguilar

- Gracias presidente, quienes integramos la bancada feminista a la diputada Martha Lourdes Ortega Roque la diputada de Dessire Angel Rocha y su servidora Yulma Rocha presentamos esta iniciativa que tiene como objetivo, modificar el Código Penal del Estado de Guanajuato, en el tipo penal de violencia familiar para que su contenido esté alineado a los elementos que también constituyen esta, este ámbito de violencia y que están plasmados en nuestra Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- La intención de sus servidoras con esta iniciativa, es eliminar los obstáculos que impiden y complican la procuración e impartición de justicia y con ello el acceso de las mujeres que son víctima de violencia el acceso a la justicia, es importante mencionar, que esta iniciativa fue construida con las opiniones, aportaciones y propuestas de abogadas litigantes, así como de juezas especializadas en el ámbito penal y civil que observaron que el tipo penal de violencia familiar vigente contiene algunas inconsistencias y omisiones que obstaculizan la impartición y el acceso a la justicia de las víctimas.

- Abogadas a quienes les agradecemos su aportación en la construcción de la presente iniciativa, es importante, recordar, que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia determina que la violencia familiar, es el acto abusivo, de poder, en una omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial económica y sexual a las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona tenga una relación o haya tenido una relación de parentesco consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Es oportuno también señalar que la violencia familiar, se caracteriza por distintos hechos violentos y lo que la psicóloga Leonor Walker, describió, como el círculo de la violencia que se conforma de 3 fases principales el primero la acumulación de tensión, después el estallido de la violencia y después una fase de reconciliación, es decir, un círculo vicioso de la violencia y entre las, y si las fases se repiten; esta violencia se va incrementando, se presenta con mayor frecuencia y con mayor gravedad, al grado de poder llegar al grado extremo de violencia contra las mujeres que es un feminicidio.

- Lamentablemente la violencia familiar es muy común en nuestra sociedad prueba de ello son los datos por ejemplo, que te da el Sistema Nacional de Seguridad en el 2022, por ejemplo, se registraron más de 270 mil presuntos delitos de violencia familiar en el país y otros cerca de 15 mil delitos relacionados contra la familia, sin embargo las llamadas de emergencia al 911 fueron

prácticamente del doble casi 600 mil llamadas de mujeres, pidiendo auxilio, principalmente de mujeres, pidiendo auxilio, por violencia, en el entorno familiar.

- Por lo que respecta a nuestro Estado en el 2022, nuestra entidad se posicionó como el quinto lugar con más denuncias por violencia familiar alrededor de 13 mil 724 denuncias, pero y estas estadísticas se mantiene en el 2023, sin embargo, somos el primer lugar en llamadas de emergencia por asuntos relativos a violencia en el entorno familiar insisto, más de 43,000 mujeres; principalmente mujeres que han llamado al 911 por un asunto de violencia en su entorno familiar, desafortunadamente de estas llamadas, solamente por ejemplo el 7.1%, se presenta una denuncia formal por violencia física, o por violencia sexual.

- Como se puede apreciar, es común que las víctimas no denuncien y no pidan ayuda, lo que es sumamente peligroso porque el ciclo de violencia que les mencioné hace un rato continúa incrementándose cada vez más en cada una de las fases; sobre ello, los datos también señalan que los principales motivos por los cuales las mujeres no denuncian. Primero porque minimizan las acciones considera que fue un asunto sin importancia en algunos casos, otros por miedo, por las amenazas, en otros casos, por la falta de confianza en las autoridades y por vergüenza, o simplemente por desconocer a dónde acudir para poner una denuncia.

- Además por la naturaleza cíclica que caracteriza a esta la violencia familiar es común, también observar en las mujeres que son víctima de esta ámbito de violencia algo que se conoce como la indefensión, aprendida donde de acuerdo con Vanessa Peña, es una condición donde las personas tienden a reaccionar con indiferencia ante los actos de los cuales, a los cuales les produce algún tipo de sufrimiento con esto normalizan o justifican las agresiones y muchos de los casos o se culpan a ellas mismas, o consideran que lo merecían, ahora bien nuestro Código Penal vigente, tiene contiene dos elementos esenciales para la tipificación del delito de violencia familiar que es el ejercicio de la violencia física, y de la violencia moral sin embargo, el término de “violencia moral”, se refiere únicamente a los amagues, o a las

amenazas que pueden ocasionar cierta intimidación en la víctima y es un concepto un tanto ambiguo e insuficiente que no abarca otros elementos, otras acciones que pueden ser consideradas también violencia, por lo cual la bancada feminista proponemos especificar que en la violencia familiar, no solamente se presenta a través de la violencia física, o de la violencia moral sino agregar también aquella violencia verbal, psicológica, patrimonial, económica y vicaria, en sintonía con lo que dice la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ahora lo relativo al lugar donde se puede cometer el delito, se estima necesario que se visibilice que esta puede darse no solamente al interior del hogar, o del o de la casa familiar, sino también fuera del domicilio familiar, toda vez que aun desafortunadamente existe la concepción de que este es un delito privado, en el ámbito privado es un delito intramuros como me dijo el Fiscal, cuando le cuestioné sobre el caso del feminicidio de Abril, y que debe de ser mantenido en lo privado, o en la intimidad del hogar cuando es un asunto de interés público, es un asunto que debe intervenir el Estado.

- De igual forma, también planteamos especificar el tipo de parentesco que se puede haber, o haber tenido entre el sujeto activo y la víctima, que puede ser por consanguinidad, afinidad, o civil justo como lo menciona el Código Civil, también proponemos agregar el supuesto, de que se considere violencia familiar, cuando la persona agresora tenga responsabilidades de cuidado con la víctima, aunque no necesariamente parentesco, esto para ampliar la protección a mujeres por ejemplo; con discapacidad o adultas mayores que requieren de ayuda y de asistencia y no necesariamente, tienen una relación de parentesco con el agresor, también al incorporar este elementos contribuimos a proteger de mayor medida a las infancias porque hay casos donde ellos niños, niñas, y adolescentes están al cuidado de personas que no necesariamente tienen con él, con los que no necesariamente tienen parentesco.

- Ahora en atención a lineamientos internacionales, y a la resolución de la corte se plantea sustituir del tipo penal el término de y lo pongo entre comillas “incapaces que se hallen sujetos a tutela” cambiarlo por “personas con discapacidad” a quienes el activo les brinde asistencia toda vez que ya

hay resoluciones del máximo tribunal entonces establecen que son inconstitucionales aquellas normas que perciben a las personas con discapacidad de que deben de ser sujetas a tutela, así mismo adecuamos el lenguaje de nuestro marco jurídico, y que sea acordé a nuevas disposiciones en materia de “personas con discapacidad”.

- Por último se propone eliminar la porción normativa que se refiere a las relaciones análogas, ya que actualmente se emplea este término para definir la relación que existe entre personas, lo sustituimos proponemos, que se sustituye por relación sentimental esto porque también, ya la corte ha definido que es inconstitucional aquellas porciones normativas que aluden al analogía en materia penal, y esto lo dicho por la propia Corte contra del principio de legalidad en su vertiente de su taxatividad, incluso recientemente la Comisión de Justicia, precisamente consideró que para atender esta observación relativa a la taxatividad y en el derecho, al exacta aplicación se requiere que se adecue y para referirse a las relaciones que puedan existir de pareja ya sea formales, o informales se sustituya, por la relación sentimental.

- Y quiero hacer énfasis en que si bien aunque esta iniciativa, está planteada con base a ordenamientos, que recogen y protegen el derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencia en realidad, este tipo penal de violencia familiar busca proteger a toda la familia; es decir a todos los integrantes de la familia, y también me parece que es importante recordar que las violencias que ocurren en el ámbito privado en este caso en el ámbito familiar, son un asunto público por eso la importancia de esta reforma porque con ella no solamente estamos contribuyendo a una mejor procuración e impartición de justicia, sino, también a generarle a las autoridades ejecutivas el que generen políticas públicas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, y en este caso particularmente en el entorno familiar, también para que se otorguen las medidas de emergencia, y de protección, y cautelares necesarias para salvaguardar la integridad de las víctimas; esperamos entonces pues que esta iniciativa sea también una motivación para que las víctimas acudan a denunciar y

pidan ayuda, y rompan el ciclo de la violencia y que sea una esperanza y una oportunidad para las mujeres, que en algún momento se les ha dado la espalda por parte de las Instituciones.

Es cuanto presidente.

- La Presidencia.- Gracias.

Se turna a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo 113 fracción II de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

De igual forma se remite para su opinión a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en los artículos 59 fracción X del segundo párrafo y 116 de la fracción V de nuestra Ley Orgánica

➤ **PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PRACTICADAS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E056 MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E032 CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES A CARGO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS S003 PODEMOS Y E010 YO PUEDO, GUANAJUATO PUEDE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E057 VOCACIÓN DOCENTE, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO; AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO M004 SUBSISTEMA DE INGRESO AL SERVICIO CIVIL DE CARRERA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS,**

INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN; AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E042 CALENTADORES SOLARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S018 CONFÍO EN TI A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE; Y DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO A LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE COMONFORT Y SALAMANCA; ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASOLO, ACÁMBARO, APASEO EL ALTO, APASEO EL GRANDE, ATARJEA, CELAYA, COMONFORT, CORONEO, CORTAZAR, CUERÁMARO, DOCTOR MORA, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, HUANÍMARO, IRAPUATO, JARAL DEL PROGRESO, JERÉCUARO, LEÓN, MANUEL DOBLADO, MOROLEÓN, OCAMPO, PÉNJAMO, PUEBLO NUEVO, PURÍSIMA DEL RINCÓN, ROMITA, SALAMANCA, SALVATIERRA, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SAN FELIPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SAN JOSÉ ITURBIDE, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, SANTA CATARINA, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, SANTIAGO MARAVATÍO, SILAO DE LA VICTORIA, TARANDACUAO, TARIMORO, TIERRA BLANCA, URIANGATO, VALLE DE SANTIAGO, VICTORIA, VILLAGRÁN, XICHÚ Y YURIRIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.⁵⁴

Guanajuato, Gto., a 27 de septiembre de 2023

Diputado Miguel Ángel Salim Alle
 Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
 Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción 1, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted 54 Informes de Resultados correspondientes a 8 auditorías de desempeño a programas presupuestarios estatales y 46 evaluaciones al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos municipales, todos ellos contenidos en el Programa General de Fiscalización 2023 asignados a la Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño, el detalle se enlista a continuación:

No.	Ejercicio	Sujeto fiscalizado	Fecha de notificación al sujeto
1	Enero a diciembre de 2022	Poder Ejecutivo al programa E03 2 del CCL	19 de septiembre de 2023
2	Enero a diciembre de 2022	Poder Ejecutivo al programa S003 de la SEDESHU	20 de septiembre de 2023

Auditoría Superior del Estado de Guanajuato
 Número de Oficio: ASEG-668-2023
 Asunto: Se remiten informes de resultados.

⁵⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30811/09_INFORMES_ASEG.pdf

3	Enero a diciembre de 2022	Poder Judicial al programa E056	20 de septiembre de 2023	9	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Apaseo el Alto	25 de septiembre de 2023
4	Enero a diciembre de 2022	Poder Ejecutivo al programa E057 de la SEG	25 de septiembre de 2023	10	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Apaseo el Grande	25 de septiembre de 2023
5	Enero a diciembre de 2022	Poder Ejecutivo al programa M004 de la SFI y A	26 de septiembre de 2023	11	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Comonfort	25 de septiembre de 2023
6	Enero a diciembre de 2022	Poder Ejecutivo al programa E042 de la SMAOT	27 de septiembre de 2023	12	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Celaya	25 de septiembre de 2023
7	Enero a diciembre de 2022	Poder Ejecutivo al programa S018 de la SDES	27 de septiembre de 2023	13	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Dolores Hidalgo	25 de septiembre de 2023
8	Enero a diciembre de 2022	Poder Ejecutivo al programa E010 de la SEDESHU	27 de septiembre de 2023	14	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Irapuato	25 de septiembre de 2023
				15	Enero a diciembre	Administración Pública del Municipio de	25 de septiembre de 2023

	bre de 2022	Jaral del Progreso			Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de San Felipe	25 de septiembre de 2023
16	Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de León	25 de septiembre de 2023		Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de San Francisco del Rincón	25 de septiembre de 2023
17	Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de Moroleón	25 de septiembre de 2023		Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de Silao de la Victoria	25 de septiembre de 2023
18	Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de Ocampo	25 de septiembr e de 2023		Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas	25 de septiemb e de 2023
19	Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de Pueblo Nuevo	25 de septiembre de 2023		Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de San Miguel de Allende	25 de septiembre de 2023
20	Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de Romita	25 de septiembre de 2023		Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de Santiago Maravatío	25 de septiemb e de 2023
21	Enero a diciem bre de 2022	Administración Pública del Municipio de Salamanca	25 de septiembre de 2023		Enero a diciem bre de 2022		
22	Enero a diciem bre de 2022				Enero a diciem bre de 2022		
23	Enero a diciem bre de 2022				Enero a diciem bre de 2022		
24	Enero a diciem bre de 2022				Enero a diciem bre de 2022		
25	Enero a diciem bre de 2022				Enero a diciem bre de 2022		
26	Enero a diciem bre de 2022				Enero a diciem bre de 2022		
27	Enero a diciem bre de 2022				Enero a diciem bre de 2022		

28	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Salvatierra	25 de septiembre de 2023			bre de 2022	Municipio de Coroneo	
29	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Uriangato	25 de septiembre de 2023			Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Cortázar	26 de septiembre de 2023
30	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Villagrán	25 de septiembre de 2023			Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Cuernavaca	26 de septiembre de 2023
31	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Abasolo	26 de septiembre de 2023			Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Doctor Mora	26 de septiembre de 2023
32	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Acámbaro	26 de septiembre de 2023			Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Guanajuato	26 de septiembre de 2023
33	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Atarjea	26 de septiembre de 2023			Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Huanímaro	26 de septiembre de 2023
34	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de...	26 de septiembre de 2023			Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Jerécuaro	26 de septiembre de 2023

41	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado	26 de septiembre de 2023			bre de 2022	San Luis de la Paz	
42	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Pénjamo	26 de septiembre de 2023		48	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Tarandacua	26 de septiembre de 2023
43	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón	26 de septiembre de 2023		49	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Tierra Blanca	26 de septiembre de 2023
44	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Santa Catarina	26 de septiembre de 2023		50	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Tarimoro	26 de septiembre de 2023
45	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de San Diego de la Unión	26 de septiembre de 2023		51	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Victoria	26 de septiembre de 2023
46	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de San José Iturbide	26 de septiembre de 2023		52	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Valle de Santiago	26 de septiembre de 2023
47	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de	26 de septiembre de 2023		53	Enero a diciembre de 2022	Administración Pública del Municipio de Xichú	26 de septiembre de 2023

54	Enero	Administración Pública del Municipio de Yuriria	26 de septiembre de 2023
	a diciembre de 2022		

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

El presente documento se firma electrónicamente con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Mtro. Javier Pérez Salazar

Con copia para:
Miro. Christian Javier Cruz Villegas. - secretario general del Congreso del Estado de Guanajuato. - Para conocimiento y efectos.
AALE/JCAG/nma

Número de Oficio ASEG/681/2023
Asunto: Se remite informe de resultados Guanajuato, Gto., 2 de octubre de 2023

Diputado Miguel Ángel Salim Alle
Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX

del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el **Informe de Resultados relativo a la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal, practicada a la administración pública del municipio de Comonfort, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre de 2022.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **22 de septiembre de 2023**, al sujeto fiscalizado, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CAV

Número de Oficio ASEG/666/2023

**Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 27 de septiembre de 2023**

Diputado Miguel Ángel Salim Alle
**Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano
de Guanajuato**
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, el Informe de Resultados relativo a la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal, practicada a la administración pública del municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre de 2022.

El informe de resultados de referencia fue notificado el 19 de septiembre de 2023, al sujeto fiscalizado, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CAV

- **La Presidencia.**- Se da cuenta con los informes de resultados mencionados en el punto, número 9 de la Orden del Día.

Se turnan en la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo 112 fracción XII de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI YA SE LLEVÓ A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE DEL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y, EN CASO, DE QUE AÚN NO SE HAYA EFECTUADO REMITIR UN INFORME DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE HA LLEVADO A CABO.⁵⁵**

⁵⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/308

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato
PRESENTE

Ernesto Millán Soberanes integrante del **Grupo Parlamentario de morena** en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, según las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó a Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, convirtiéndose esta en la primera convención internacional sobre derechos humanos que se aprueba en el siglo XXI⁵⁶.

La adopción de este documento, que tiene el carácter de instrumento jurídico vinculante, obliga a los Estados que lo ratifiquen a adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción en favor de los derechos de las personas con discapacidad específicamente, así como a adaptar sus ordenamientos jurídicos para que puedan hacer valer sus derechos, reconociendo su igualdad ante la ley y la eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria.

Por ello, México firmó la Convención y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007, convirtiéndose así en parte de los Estados comprometidos a proteger y

promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, con miras a una sociedad mundial inclusiva.

En su artículo 4, establece la convención que: Los Estados Parte se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

En los incisos del artículo antes mencionado, se establece que se deben de adoptar medidas legislativas y administrativas o de otra índole para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención.

En México, en el año 2011 se publicó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad⁵⁷, la cual establece a la letra en su artículo 1o. lo siguiente:

Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado **deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.**

De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio."

Como se puede observar el objeto de la referida Ley es promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad.

⁵⁶<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

⁵⁷ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

Posteriormente en el año 2019 el presidente Andrés Manuel López Obrador creó "La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente"⁵⁸, este es uno de los Programas para el Bienestar del Gobierno de México con el que se contribuye a garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas, afroamericanas y/o adultas con discapacidad a través de un apoyo económico.

La razón de ser de esta pensión son las condiciones que limitan la interacción de las personas que viven con alguna discapacidad, la cual, a su vez, registra una mayor prevalencia en personas en situación de pobreza (incluidos menores de edad indígenas y afrodescendientes), adultas mayores y mujeres, limitando su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.

Si bien es cierto la universalidad y constitucionalidad aplica actualmente para un rango de edad, también es cierto que, si los gobiernos estatales tienen la apertura y el interés pueden firmar un convenio con gobierno federal para entregar el apoyo a personas con discapacidad en un rango de edad de entre los 30 y los 64 años de edad, **actualmente 23 estados ya firmaron dicho convenio y en ellos el apoyo a personas con discapacidad es universal, es decir, todas las personas de ese estado reciben el apoyo sin distinción alguna.**

Es importante señalar que, la situación económica, social, cultural y de salud en la que se encuentran las personas con discapacidad, constituye un fenómeno concreto y complejo determinado por la relación recíproca entre ellas y las condiciones materiales y sociales que pueden limitar su desarrollo

integral, el disfrute y la realización de los derechos y libertades fundamentales.

La falta de acceso a servicios básicos como salud, agua potable, vivienda digna y accesible, etc., así como de la garantía al ejercicio del derecho a la salud, educación y trabajo incrementan las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las personas que viven con discapacidad y así se ve reflejado en el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020⁵⁹.

De acuerdo con datos del INEGI, las personas con discapacidad tienen un limitado acceso al mundo laboral, pues sólo 4 de cada 10 forman parte de la población económicamente activa y, cuando lo consiguen, perciben un ingreso mensual 13% menor. Asimismo, encuentran mayores obstáculos para tener acceso a servicios de educación y salud, principalmente por barreras de comunicación y por falta de inclusión en infraestructura.

En el Censo mencionado, se informa que en México habitaban 6.2 millones de personas con discapacidad; de las cuales 3.3 millones son mujeres y 2.9 millones son hombres, representando 5.1% y 4.7% de la población total de cada género respectivamente.

En el estado de Guanajuato existen 285,615 personas con discapacidad, equivalentes al 4.63% de la población del estado, de esta cantidad, 105,423 se encuentran en el rango de entre los 30 y los 64 años, adicionalmente, 18% de la población con discapacidad en el estado de Guanajuato, equivalente a 51,694 personas, no cuenta con afiliación a servicios de salud, lo cual también les coloca en una situación de vulnerabilidad importante.

Con estos datos se vuelve un compromiso de todos el colaborar para acotar las brechas de desigualdad a las que actualmente aún se enfrentan este sector vulnerable.

⁵⁸ <https://programasparaelbienestar.gob.mx/pension-bienestar-personas-con-discapacidad/>

⁵⁹ <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Podemos destacar que este sector de la población goza de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, por lo que traemos a la luz el artículo 4 párrafo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: ***“el Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley”.***

Así mismo, el pasado 30 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el ACUERDO por el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023.

En dicho ACUERDO, se hace referencia que, en 2019 el Gobierno de México creó "La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", que consta en el otorgamiento de un apoyo económico directo que se entregarán de manera bimestral y directa⁶⁰.

8 estados de la república concentran el 52% de la población con discapacidad entre ellos se encuentra **Guanajuato**, que, junto con Ciudad de México, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, y Veracruz conforman la lista; de estos 8 estados 5 ya firmaron el acuerdo con gobierno federal faltando obviamente nuestro estado dejando como ya se dijo a más de 100 mil personas fuera de la posibilidad de recibir un apoyo, vulnerando así sus derechos humanos y sociales.

Con este Programa, según lo publicado en el ACUERDO ya citado, el Gobierno de México establece que, busca mejorar el ingreso monetario de las personas que forman parte de la población objetivo y de esta manera contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afromexicanas y

personas adultas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad.

Dentro de los criterios señalados en el Punto 3.2 Población Objetivo, se hace referencia a que **para acceder a esta Pensión se debe de residir en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente.**

“3.2 Población Objetivo

Las personas con Discapacidad Permanente mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana de: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente.”

El Gobierno de Guanajuato se ha negado una y otra vez a firmar dicho convenio, pero tampoco se ha preocupado por generar algún tipo de apoyo o beneficio en favor de la población con discapacidad que se encuentran en el rango de edad ya referido.

Es importante precisar que las Diputadas y los Diputados que integramos esta legislatura debemos asumir con responsabilidad nuestra labor y siempre a favor de apoyar todas aquellas iniciativas y solicitudes que tengan como objetivo proteger los derechos humanos fundamentales de todos los guanajuatenses y en forma especial de aquellas encaminadas a favorecer el desarrollo de los grupos más vulnerables en nuestro Estado como lo son las

⁶⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676229&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0

personas con discapacidad, **garantizando que se beneficien de las garantías consagradas en nuestra Constitución Federal y Local, así como las demás leyes aplicables en la materia.**

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que en breve término, informe a esta Soberanía si ya se llevó a cabo la firma del Convenio para la Universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad Permanente, del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023, y en caso de que aún no se haya efectuado remitir un informe de las causas por las cuales no se ha llevado a cabo.

- **La Presidencia.**- Enseguida se solicita al diputado Ernesto Millán Soberanes dar lectura a su Propuesta de Punto de Acuerdo que corresponde al punto número 10 de la orden del día. (ELD 337/LXV-PPA)

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para hablar de la propuesta del punto de acuerdo en referencia)



Diputado Ernesto Millán Soberanes

- Muy buenos días, tardes ya, amigas y amigos, muy buenas, mucho gusto, estar

nuevamente con ustedes los saludo con mucho aprecio, saludamos a quien nos siguen a través de las diferentes redes, a los diferentes medios de comunicación, que nos acompañan muchísimo gusto, y a quienes están presentes en este Congreso, con el permiso de la Mesa discúlpame, Vicepresidente.

- La normatividad que busca fortalecer el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, es bastante amplio tanto a nivel mundial, nacional y por supuesto estatal, el 13/12/2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó a Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos, de todos los derechos humanos, para todas las personas con discapacidad.

- México firmó una Convención y ratificó su protocolo facultativo el 30/03/2007 convirtiéndose así en parte de los estados comprometidos a proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad con miras a una sociedad mundial inclusiva, posteriormente en el año 2011 se publicó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad la cual establece en su artículo primero lo siguiente:

- El estado deberá promover proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, de manera enunciativa y no limitativa esa ley, reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandato el establecimiento de las políticas públicas, necesarias para su ejercicio, el objeto de la referida ley es promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, la última acción en favor de las personas con discapacidad se realizó en el año 2019, cuando el presidente nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador,

creó la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.

- Este es uno de los programas para el bienestar, con el que se contribuya a garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales a niñas niños y adolescentes jóvenes personas indígenas afromexicanas y/o adultas con discapacidad a través de un apoyo económico, es importante señalar que la situación económica social cultural y de salud en la que se encuentran las personas con discapacidad constituye un fenómeno concreto y complejo determinado por la relación recíproca entre ellos y las condiciones materiales y sociales que pueden limitar su desarrollo integral el disfrute y realización de los derechos y libertades fundamentales.

- De acuerdo con datos del INEGI, las personas con discapacidad tienen un limitado acceso al mundo laboral, pues solo cuatro de cada 10 forman parte de la población económicamente activa y cuando lo consiguen perciben un ingreso mensual 13% menor, asimismo encuentran mayores obstáculos para tener acceso a servicios de educación y salud, principalmente por barreras de comunicación y por falta de inclusión e infraestructura.

- En el censo de población y vivienda del año 2020 del INEGI, se informa que en México habitan 6.2 millones de personas con discapacidad, de las cuales 3.3 millones son mujeres, 2.9 millones son hombres, representando el 5.1% y 4.7% de la población total de cada género respectivamente, en el estado de Guanajuato existen 285 mil 615 personas con discapacidad, equivalentes al 4 puntos 63% de la población del estado, de esta cantidad 105 mil 423 se encuentran en el rango de entre los 30 y 64 años, adicionalmente el 18% de la población con discapacidad en el estado de Guanajuato, equivalente a 51 mil 694 personas no cuenta con habilitación los servicios de salud, lo cual también les coloca en una situación de vulnerabilidad importante, otro dato sumamente importante es que 8 estados de la república concentran el 52% perdón el 52% de la población con discapacidad entre estos 5 o entre estos 8 estados, se encuentra Guanajuato.

- El pasado 30/12/2022 en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el acuerdo por el cual se emiten las reglas de operación para el programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente para el ejercicio fiscal 2023 acuerdo que ya firmaron 23 estados, ya son los que han firmado dicho convenio y por ende el apoyo a personas con discapacidad es universal es decir, todas las personas de estos estados reciben el apoyo sin distinción alguna El día de hoy el gobierno de la república, el gobierno de México a través de la delegación en el estado de Guanajuato de la Secretaría del Bienestar apoya a más de 54 mil habitantes guanajuatenses, con una inversión aproximada anual de 900 millones de pesos el Gobierno de Guanajuato, se ha negado una y otra vez, a firmar dicho convenio, pero tampoco, se ha preocupado por generar algún tipo de apoyo o beneficio en favor de la población con discapacidad que se encuentra en el rango de los 30 a los 64 años.

- Es importante precisar que las diputadas y los diputados que integramos esta legislatura, debemos asumir con responsabilidad de nuestra labor y siempre a favor de apoyar todas aquellas iniciativas y solicitudes que tengan como objetivo proteger los derechos humanos fundamentales de todos los guanajuatenses y tal, como lo ha hecho el Grupo Parlamentario de Morena en varias ocasiones, inclusive la más reciente en el mes de febrero, se presentó una iniciativa por parte de mi compañera y amiga la diputada Irma Leticia González, la cual por supuesto fue rechazada por la mayoría panista de este Congreso, con estas decisiones tanto del Gobierno Estatal como de los diputados y diputadas panistas, nuestro estado ha dejado a más de 100 mil personas fuera de la posibilidad de recibir un apoyo.

- Hace algunos días, salimos a la calle a pedirle a la población, a preguntarle a la población, qué opina de esta situación de las personas con discapacidad de 30 a 64 años que están en estado de vulnerabilidad y que no cuentan con ningún tipo de apoyo, son aproximadamente 20 mil firmas, que recolectamos en todo el estado de personas ciudadanos y ciudadanas, que dicen, sí, que el Gobierno del Estado firme ese convenio, que se sume a ese convenio para el beneficio de las y todos los guanajuatenses.

- También dejándolos totalmente fuera de sus derechos humanos y sociales esperemos que la negativa a la firma no sea por motivos económicos ya que hemos visto y hemos dado cuenta en este Congreso, de que si se tiene y se ha tenido unos ejemplos que hemos puesto aquí en tribuna que ha mencionado y denunciado mucho el Grupo Parlamentario de Morena y cito solamente algunos de ellos se tuvieron 230 millones de pesos, para regalar al "Club León" también se tuvieron 23 millones de pesos para los amigos del FIDSEGE, y también por supuesto se han generado y se han repartido 360 millones de pesos para publicitar la imagen del gobernador, es por eso, que a través de este exhorto que se pretende que se informe por parte del Ejecutivo Estatal, algo muy sencillo, algo muy rápido, muy concreto, que nos informe el Ejecutivo, ¿si ya se firmó el convenio con el Gobierno Federal para otorgar la Universalidad del apoyo a personas con discapacidad y en caso que es lo más seguro de que no se haya firmado? pues que simple y sencillamente nos explique, ¿el por qué, el por qué? ¿se le sigue dando la espalda a este grupo de personas? que, como todos, todos los grupos vulnerables necesitan de apoyo de todas y de todos.

- Es cuando el presidente muchas gracias.

- **La Presidencia.-** Gracias.

Se turna a la Comisión de Salud Pública con fundamento en el artículo 118 fracción IV de nuestra línea única para su estudio y dictamen.

- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, A LA**

BREVEDAD Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS AL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 DERIVADO DE LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 147/2023 PROMOVIDA POR MORENA.⁶¹

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato en la LXV Legislatura Presente.

Diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo** según las siguientes

CONSIDERACIONES

El 18 de mayo pasado, con seis páginas de exposición de motivos, los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI presentaron una iniciativa para modificar 81 artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato⁶².

Apenas 6 días después, el 24 de mayo, la Comisión de Asuntos Electorales emitió un dictamen positivo de dicha iniciativa, mediante un proceso de análisis atropellado: en apenas 4 días no sólo se recabó opinión de las instancias internas del Congreso y de los actores del proceso electoral, sino que también se realizaron dos mesas de trabajo que únicamente simulaban diálogo y derivaron en un dictamen

⁶¹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/30813/11_PPA_GPMORENA_IEEG_accion_de_inconstitucionalidad_147_2023_5_OCT_2023_.pdf

⁶² Grupo Parlamentario del PAN y Grupo Parlamentario del PRI. (2023). *Iniciativa de decreto por la cual se reforman,*

adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Disponible en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/29330/05_Iniciativa_GPPAN_y_GPPRI_ref_adic_y_derog_LIPEEG_18_MAYO_2023_.pdf

favorable para la iniciativa⁶³. Inclusive, en la sesión de la Comisión de Asuntos Electorales en la que se aprobó el dictamen, las y los diputados iniciantes tuvieron que presentar 20 reservas al dictamen⁶⁴, mostrando la debilidad estructural del mismo.

En aquel momento, desde la Comisión, lo advertimos: esta atropellada reforma podría poner en riesgo la operatividad de las instituciones en el próximo proceso electoral, generando un ambiente de incertidumbre y poniendo en riesgo los derechos político-electorales de las y los guanajuatenses. Sin embargo, prevaleció la sistemática falta de escucha del PAN y del PRI.

Así, el 25 de mayo, la Comisión de Asuntos Electorales, con casi 20 iniciativas en la materia estancadas durante esta Legislatura, demostró una rapidez insólita para presentar ante el Pleno el dictamen con el que se aprobó la reforma electoral que el PRI y el PAN creyeron poder imponer, apenas 7 días después de haberla presentado.

En la sesión de Pleno del 25 de mayo, donde se votó la propuesta de reforma, reiteramos nuestra posición: el dictamen era deficiente, el proceso se había atropellado y, una vez más, el PAN impuso su agenda por encima de las iniciativas pendientes en la materia que siguen durmiendo el sueño de los justos en la Comisión de Asuntos Electorales.

Por ello, por dignidad legislativa, abandonamos la sesión durante la votación de ese dictamen. Sin embargo, el PAN y el PRI siguieron hasta el final: impusieron su reforma electoral. En ese momento, algunos compañeros iniciantes defendieron esa imposición señalando argumentos como los siguientes:

Con esta reforma lo más importante es que ganamos dos meses porque está dentro de la configuración del Estado poder cambiar el plazo de las elecciones y con esto **tener la oportunidad de ganar 2 meses de tiempo para seguir atendiendo las propuestas que quedan todavía pendientes**⁶⁵.

Yo sí quiero que la sociedad hoy esté al pendiente de cómo votamos. **Un voto en contra de ganar dos meses para analizar los derechos de las minorías, de hombres, de mujeres migrantes, es un voto que creo que hoy estarían ustedes negándoles también esa oportunidad.** Y creo que como siempre, **cada voto nos exhibe** realmente ante la sociedad de lo que realmente esconden en su actuar y nuestras palabras que comprometemos⁶⁶.

Quiero comentarles algo que señala el Presidente de la República. **"Ténganme paciencia y confianza, que ya llegará el momento de que estudiemos las iniciativas faltantes"**⁶⁷.

Evidentemente estos argumentos quedaron, por decirlo amablemente, olvidados en el arca de las supuestas buenas intenciones, pues lo cierto es que la atención a las propuestas pendientes nunca llegó.

Y del mismo modo, en una muestra de soberbia, uno de los compañeros iniciantes lanzó un reto:

La mejor manera para estar diciendo si esta iniciativa violenta la ley orgánica o no, la violenta y la única manera más que estamos desgarrando y queriendo presumir que conocemos lo que no conocemos, es acudir

⁶³ Comisión de Asuntos Electorales. (2023). *Dictamen de la iniciativa con registro ELD 502/LXV-I*. Disponible en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/29471/19_Dictamen_Reformas_a_la_LIPE_Diputados_y_diputados_del_GPPAN_y_GPPRI.pdf

⁶⁴ Vázquez, L. (2023). "Pasa a pleno cambio de periodo electoral en Guanajuato para noviembre". En *Periódico Correo*, 24 de mayo. Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/pasa-a-pleno-cambio-de-periodo-electoral-en-guanajuato-para-noviembre-20230524-74327.html>

⁶⁵ Rangel, Armando. (2023). "Posicionamiento del Diputado Armando Rangel Hernández para hablar a favor del dictamen".

En *Diario de los debates, Transcripción de la Sesión del 25 de mayo*. Pág. 275. Disponible en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/sesion/transcripcion/856/S_esi_n_completa_pdf

⁶⁶ Ídem, págs. 279-280.

⁶⁷ Bermúdez, Susana. (2023). "Posicionamiento de la Diputada Susana Bermúdez Cano para hablar a favor del dictamen". En *Diario de los debates, Transcripción de la Sesión del 25 de mayo*. Pág. 283. Disponible en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/sesion/transcripcion/856/S_esi_n_completa_pdf

a la Corte. **La invitación es efectivamente a que acudan a la Corte y que la Corte ponga en su lugar a quienes decimos una cosa o a quienes afirmamos lo contrario**⁶⁸.

Y esto fue precisamente lo que sucedió: en la acción de inconstitucionalidad 147/2023, promovida por MORENA, la Suprema Corte de Justicia declaró la invalidez de la reforma electoral porque se cometieron violaciones al procedimiento legislativo y al principio de deliberación democrática.

Al final, se reafirmó lo que dijimos: que ésa era una reforma atropellada y llena de inconsistencias y que por eso no podíamos avalarla.

Durante la discusión en el pleno, señalamos que uno de los problemas de esa reforma consistía en la modificación de las fechas del proceso electoral, pues esas propuestas incluían una serie de irregularidades observadas por las autoridades electorales que no habían sido solventadas, lo que a su vez provocaría inseguridad jurídica respecto los plazos en el proceso electoral.

Con la resolución de la Corte eso volvió a quedar evidenciado. Al resolver la acción de inconstitucionalidad se estableció que la vigencia de la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos una vez notificados los puntos resolutive, con excepción del artículo 174 párrafo segundo de esa reforma, en cuyo caso se estableció que la declaratoria de invalidez surtiría sus efectos concluyendo el proceso electoral 2023- 2024. Esto es, que ese artículo quedará vigente para este proceso electoral. Dicho artículo señala que

La etapa de preparación de la elección se inicia con la sesión de instalación que el Consejo General celebre dentro del 25 al 30 de noviembre del año previo a la jornada electoral.

Sin embargo, algo que fue señalado en la discusión al resolver el medio de control constitucional, fue que la ley electoral tiene una serie de actos calendarizados que van del inicio del proceso electoral hasta la elección, y que al declararse la inconstitucionalidad de la reforma a excepción del artículo 174 segundo párrafo, algunos actos van a quedar sin un plazo legal cierto, lo que va a provocar más incertidumbre e inseguridad jurídica a las y los ciudadanos, así como a los partidos políticos.

Ejemplos de ello lo constituyen la fecha establecida en el artículo 90, respecto al momento en que el Consejo General designará a los integrantes de la comisión de capacitación y organización electoral, y del consejo electoral, en cuyo caso quedó establecido el mes de septiembre, una fecha que ya pasó y que además está fuera del inicio del proceso electoral.

Lo mismo sucede para el caso de la instalación de los consejos municipales y distritales, entre otros plazos desfasados y contrarios con lo establecido en el artículo 174 segundo párrafo de la misma ley, como los establecidos en los artículos 118, 127, 175, 179, 206, 296, 297 y 300 de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Por esto consideramos que, desde el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, deben realizarse los ajustes correspondientes al calendario electoral, a fin de solventar las inconsistencias y antinomias derivadas de la soberbia impositiva de la mayoría de este Congreso.

Por esto, a fin de salvaguardar los principios de certeza y seguridad jurídica, proponemos exhortar al IEEG para que emita a la brevedad un acuerdo en el que se ajusten los plazos correspondientes a partir de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia dentro de la acción de inconstitucionalidad antes mencionada

⁶⁸ Rangel, Armando. (2023). Op. Cit. pág. 279.

Cabe señalar, que el pasado 25 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato emitió un acuerdo mediante el cual se aprobó el plan integral y calendario del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en donde se ajustaron diversos plazos, derivado de la reforma electoral. Incluso, debe señalarse que ese acuerdo solventaba algunas de las inconsistencias provocadas por la reforma electoral local.

Ahora, por la probada inconstitucionalidad de la reforma, debe establecerse un nuevo acuerdo que precise diversas fechas que, debido a la resolución de la Suprema Corte, han quedado en franca antinomia con lo dispuesto en el artículo 174 segundo párrafo de la ley.

Por todo lo anterior, ponemos a consideración de la Asamblea el presente:

Acuerdo

Único. Esta LXV Legislatura acuerda girar un atento exhorto al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para que, a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones, realice los ajustes necesarios al calendario del proceso electoral local ordinario 2023- 2024 derivado de la sentencia emitida dentro de la Acción de Inconstitucionalidad 147/2023 promovida por MORENA.

Guanajuato, Gto. a 03 de octubre de 2023

Grupo Parlamentario de MORENA

- **La Presidencia.**- Se pide al diputado Cuauhtémoc Becerra González, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo contenida en el punto 11 del orden del día. **(ELD 338/LXV-PPA)**

(Sube a tribuna el diputado Cuauhtémoc Becerra González, para dar lectura al punto de acuerdo en referencia)



Diputado Cuauhtémoc Becerra González

- Una vez más, muy buenas tardes a todos, con el permiso de la presidencia de su Mesa Directiva, saludo con aprecio y respeto a mis compañeras a mis compañeros diputados, a quienes nos acompañan a quien el salón, a los asesores, al cuerpo de apoyo, al cuerpo técnico, a las personas a las poquitas personas que aún están por ahí de visita, a los medios de comunicación, quienes nos cubren y a usted amable televidente o sirver seguidor, que está al tanto de nuestro trabajo de nuestra voz en su Congreso.

- Bien, estoy acá para hablar de una historia del pasado, creo que hizo presente, bien, el 18 de mayo pasado, con 6 páginas de exposición de motivos:

- Los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional y Revolucionario Institucional presentaron una iniciativa para modificar nada más ni nada menos que 81 artículos de la Ley de Institución de Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, 81 apenas 6 días después, el 24 de mayo la Comisión de Asuntos Electorales, mismo de la cual yo formo parte, emitió un dictamen positivo, de dicha iniciativa, mediante un proceso de análisis atropellado, ya que en apenas 4 días no sólo se recabó opinión de las instancias internas del congreso y de los actores del proceso electoral, sino, que también se realizaron dos mesas de trabajo, que únicamente simulaban diálogo y derivaron en un dictamen favorable a la iniciativa.

- Incluso en la sesión de la Comisión de Asuntos Electorales en la que se aprobó el dictamen en comento las y los diputados iniciantes tuvieron que presentar 20 reservas al dictamen, mostrando así la debilidad estructural del mismo, nada más 20, para

iniciar, porque fueron de momento, fueron en la sesión, después se presentaron más.

- En aquel momento, desde la comisión advertimos que esta atropellada reforma podría poner en riesgo la operatividad de las instituciones en el ya inminente proceso electoral, generando un ambiente de incertidumbre y poniendo en riesgo los derechos políticos electorales de las y los guanajuatenses, sin embargo prevaleció la sistemática falta de escucha de los proponentes; así el 25 de mayo la Comisión de Asuntos Electorales, con más de algunas iniciativas de la materia estancadas, demostró una rapidez insólita para presentar ante el pleno el dictamen con el que se aprobó la reforma electoral que el PRI y el PAN, creyeron poder imponer apenas 7 días después de haberse presentado.

- En la sesión de pleno del 25 de mayo, donde se votó la propuesta de reforma, reiteramos nuestra posición, el dictamen era deficiente el proceso se había atropellado y una vez más, el grupo mayoritario impuso su agenda, por encima de las iniciativas pendientes en la materia que hasta el momento siguen durmiendo el sueño de los justos, en la Comisión de Asuntos Electorales, por ello, por dignidad legislativa, abandonamos el Grupo Parlamentario de Morena, abandonó la sesión durante la votación de este dictamen, en ese momento, no obstante, se impuso la reforma electoral.

- Algunos compañeros iniciantes, defendieron esa imposición, señalando argumentos como los siguientes: me voy a permitir parafrasear a algunos, obviamente cada quien sabrá qué fue lo que dijo, hasta aquí yo los oigo, bien.

- Uno. Con esta reforma lo más importante es que ganamos dos meses, porque está dentro de la configuración del estado, poder cambiar el plazo de las elecciones y con esto tener la oportunidad de ganar dos meses de tiempo para seguir atendiendo las propuestas que quedan todavía pendientes, otro dijo por ahí, yo sí quiero que la sociedad, hoy esté al pendiente de cómo votamos, un voto en contra de ganar dos meses para analizar los derechos de las minorías de hombres de mujeres migrantes, es un voto que creo hoy estarían ustedes negándoles también esa oportunidad y creo que como siempre cada

voto nos exhibe realmente ante la sociedad, de lo que realmente esconden en su actuar y en nuestras palabras que comprometemos y una tercer cita que creo que era de las más rescatables, bueno lo rescatable, de las que más por ahí hicieron ruido, quiero comentarles algo que señala su Presidente de la República ¡ténganme paciencia y confianza! que ya llegará el momento de que estudiemos las iniciativas faltantes, aquí finalizo las tres citas, bien, evidentemente estos argumentos quedaron por decirlo amablemente olvidados en el arca de las supuestas buenas intenciones, pues lo cierto es que la atención a las propuestas pendientes, nunca llegó y del mismo modo en una muestra de soberbia uno de los compañeros iniciantes lanzó un reto, la mejor manera para estar diciendo si esta iniciativa violenta la Ley Orgánica o no la violenta y la única manera para que estemos desgarrándonos y queriendo presumir que conocemos lo que no conocemos, es acudir a la corte, la invitación es efectivamente a que acudan a la corte y que la corte ponga en su lugar a quienes decimos una cosa o a quienes afirmamos lo contrario y pues esto fue precisamente lo que sucedió, en la acción de inconstitucional 147/2023 promovida por el Movimiento de Regeneración Nacional la Suprema Corte de Justicia, declaró la invalidez, de la reforma electoral, porque se cometieron violaciones al procedimiento legislativo y al principio de deliberación democrática.

- Al final se reafirmó lo que como grupo dijimos, que esa era una reforma atropellada y llena de inconsistencias y que por ese simple hecho no podíamos avalarla, si recuerdan por ahí, yo aquí, en esta misma tribuna dije, la reforma en sí, no es tan mal, lo que no acompañamos son fueron las formas, fueron los modos, en que se presentó bien, durante la discusión en el pleno, señalamos que uno de los problemas de esta reforma consistía en la modificación de las fechas del proceso electoral, pues esas propuestas incluían una serie de irregularidades observadas por las autoridades electorales que no habían sido solventadas lo que a su vez, provocaría inseguridad jurídica, respecto a los plazos en dicho proceso electoral.

- Bien, con la resolución de la corte, eso volvió a quedar evidenciado, al resolver, al resolver la acción de inconstitucionalidad se estableció, que la vigencia de la declaratoria de invalidez,

surtirá los efectos, una vez notificados los puntos resolutiveos, con excepción de, ya ha sabido artículo 174 párrafo segundo de esta reforma, en cuyo caso, se estableció que la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos concluyendo el proceso electoral 2023-2024 esto es, que este artículo quedará vigente para este proceso electoral, dicho artículo nos señala, que, la etapa de preparación de la elección se inicia con la sesión de instalación que el Congreso General celebre dentro del 25 al 30 de noviembre del año previo a la jornada electoral.

- Sin embargo, algo que fue señalado en la discusión al resolver el medio de control constitucional fue que la Ley Electoral, tiene una serie de actos calendarizados, que van del inicio del proceso electoral, hasta la elección y que al declararse la inconstitucional de la reforma a excepción del artículo 174 segundo párrafo algunos actos van a quedar, sin un plazo legal, cierto, lo que va a provocar aún más incertidumbre e inseguridad jurídica a las y los ciudadanos así como a los institutos políticos, ejemplo de ello, lo constituyen las fechas establecidas en el artículo 90 respecto al momento en el que el Consejo General designará a los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y del Consejo Electoral, en cuyo caso quedó establecido el mes de septiembre, una fecha que ya pasó y que además está fuera del inicio del proceso electoral en comento.

- Lo mismo sucede, para el caso de las instalaciones de los Consejos Municipales y Distritales entre otros plazos desfasados y contrarios con lo establecido en el artículo 174 segundo párrafo de la misma ley, como los establecidos en los artículos 118,127,175,179,206,296, 297 y 300 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales al Estado de Guanajuato, por todo esto consideramos, que, desde el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, deben realizarse los ajustes correspondientes al calendario electoral a fin de solventar las inconsistencias y antinomias derivadas de esta imposición, por esto, a fin de salvaguardar, los principios de certeza y de seguridad jurídica.

- Proponemos exhortar, al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para que emita a la brevedad un acuerdo en el que se ajusten los plazos correspondientes a partir de la sentencia emitida por la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, dentro de la acción de la acción de inconstitucionalidad, antes mencionada, cabe señalar, que el pasado 25/09/2023 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió un acuerdo mediante el cual se aprobó el plan integral y calendario del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en donde se ajustaron diversos plazos derivado de la reforma electoral incluso debe señalarse que ese acuerdo solventaba algunas de las inconsistencias provocadas por dicha reforma.

- Ahora por la aprobada inconstitucionalidad de la reforma en comento, debe establecerse un nuevo acuerdo que precise diversas fechas, que, debido a la resolución de la Suprema Corte han quedado en franca antinomia con lo dispuesto en el artículo 174 segundo párrafo de la ley.

- Por todo lo anterior, aquí expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

- Punto de acuerdo.

- Único. Esa sexagésima Quinta Legislatura, acuerda girar un atento exhorto al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para que, a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones, realice los ajustes necesarios, al calendario del proceso electoral 2023-2024 derivado esto de la sentencia emitida dentro de la acción de inconstitucional 147/2023 promoviera por el movimiento de regeneración nacional.

- Es cuanto buenas tardes.

- **La Presidencia.-** Gracias diputado.

Se turna a la Comisión de Asuntos Electorales con fundamento en el artículo 103 fracción III, de nuestra Ley Orgánica Para su estudio y dictamen.

- **La Presidencia.-** Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por lo que esta Mesa Directiva procede a seccionarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la presente sesión. Así mismo se les pide

abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones.

- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE SEÑALA LA LEY DE MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO, A FIN DE REORIENTAR LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL PAÍS; Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A FIN DE QUE EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS O EN LAS ESTANCIAS PROVISIONALES, ASISTA DE MANERA PUNTUAL A LOS MIGRANTES CON LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS QUE SE LES RECONOCEN, ENTRE ELLOS, RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, A UNA ASESORÍA LEGAL, A COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA, A LA NO DISCRIMINACIÓN, A DENUNCIAR SI HAN SIDO VÍCTIMAS DE DELITO, A RECIBIR UN ESPACIO DIGNO, TRES ALIMENTOS AL DÍA Y ENSERES BÁSICOS DE ASEO PERSONAL, ENTRE OTROS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.⁶⁹**

**DIPUTADO MIGUEL ANGEL SALIM ALLE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La proponente **Ruth Noemí Tiscareño Agoitia**, Diputada Local a la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato y quienes con ella suscriben acompañando la presente, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en este Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 167, fracción II y 204, párrafos primero, segundo y tercero y fracción III y 177

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A EFECTO DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL LLEVE A CABO MESAS DE ANALISIS Y OPINION DE LAS AUTORIDADES QUE SEÑALA LA LEY DE MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO, A FIN DE REORIENTAR LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL PAÍS, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION A FIN DE QUE EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS O EN LAS ESTANCIAS PROVISIONALES, ASISTA DE MANERA PUNTUAL A LOS MIGRANTES CON LA GARANTIA DE LOS DERECHOS QUE SE LES RECONOCEN, ENTRE ELLOS, RECIBIR ATENCION MEDICA, PSICOLOGICA, A UNA ASESORIA LEGAL, A COMUNICARSE VIA TELEFONICA, A LA NO DISCRIMINACION, A DENUNCIAR SI HAN SIDO VICTIMAS DE DELITO, A RECIBIR UN ESPACIO DIGNO, TRES ALIMENTOS AL DÍA Y ENSERES BÁSICOS DE ASEO PERSONAL, ENTRE OTROS**, lo anterior, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Estamos de acuerdo que la palabra dignidad es una palabra ubicua, esto es, que se encuentra presente en todo espacio público y privado. Hablamos de dignidad cuando sentimos que nuestra persona está siendo vulnerada o se encuentra en estado de vulneración y en ese sentido, la invocamos como un concepto de defensa ante ese menoscabo o sentimiento.

Javier Gomá Lanzón señala que:

“En la historia de las ideas, la dignidad individual ha aparecido en riña con la miseria. El mundo, nuestro mundo, ¿es un lugar habitable para el hombre, una morada donde le es dado llevar una vida acorde a la excelencia de su condición, o por el contrario la miseria dominante arrasa cualquier intento de una vida

⁶⁹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/308

*genuinamente humana, digna de ser vivida?*⁷⁰

La dignidad que podemos abordar en el presente punto de acuerdo es la ontológica, entendida esta como *aquella cualidad del individuo, inexpropiable, incanjeable, inviolable, en virtud de la cual su poseedor se convierte en acreedor y el resto de la humanidad en su deudora, pues la segunda le debe al primero, siempre y en todos los casos, un respeto.*⁷¹

Sobre esta concepción se han construido diversas doctrinas de los derechos fundamentales, mismos que, en el presente caso interesan.

La migración ha estado presente desde los albores de la humanidad, las primeras mujeres y hombres se movían de un lugar a otro buscando satisfacer sus necesidades básicas para asegurar su subsistencia, luego, apareció la propiedad privada y muchas mujeres y hombres se volvieron sedentarios, habiendo siempre excepciones que han postergado la migración.

Valeria Mata nos dice sobre el nomadismo:

*“... si una de las tareas fundamentales del Estado es marcar los confines del territorio, aplacar los actos disidentes y apropiarse de la dimensión móvil de los sujetos al someterla a reglas que lo limitan, controlan y localizan, entonces el nomadismo se presenta como una fuerza que se opone a las normas que regulan la circulación, en la medida en la que lo móvil tiene a quedarse fuera del control panóptico.”*⁷²

Las personas migran, la mayoría de las veces, con la finalidad de buscar mejores condiciones

⁷⁰ Cfr. Gomá Lanzón, Javier. *La Dignidad*. Escritura pública. Enero- febrero de 2020. 12-13 EP121.pdf (notariado.org) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 09:23 horas.

⁷¹ Ídem.

⁷² Mata, Valeria. *Todo lo que se mueve*. Edit. Comisura. Madrid 2022. pág. 17.

⁷³ Cfr. *Migración, derechos humanos y gobernanza*. Manual para parlamentarios Número 24. Unión Parlamentaria 2015.

de vida que, en sus lugares de nacimiento no han encontrado. Ante la presencia de este fenómeno de movilidad humana, han aparecido conductas que discriminan contra las personas migrantes, contra los otros, contra los distintos, mismas que ponen en peligro la integridad de estas personas y constituyen una severa crisis humanitaria en el mundo.

La Organización de las Naciones Unidas refiere:

*“La movilidad humana se ha convertido en un fenómeno más global y frecuente, pero las distinciones clásicas sobre la migración, voluntaria o forzada, regular o irregular, temporal, estacional, a largo plazo o permanente, son menos claras. Esto hace que sea mucho más convincente el argumento de que los derechos de todos los migrantes deben abordarse de manera integral, independientemente de los motivos para migrar o de su residencia legal, al tiempo que se refuerzan las protecciones establecidas en relación con determinados grupos.”*⁷³

Ante dichas manifestaciones, los Estados, como México, han venido desarrollando una política legislativa que busca no erradicar la migración sino abordar el fenómeno, a través del respeto de los derechos humanos.

En el documento elaborado por las Naciones Unidas *la complejidad del fenómeno migratorio en México y sus desafíos*, se aborda que, nuestro país no solo comparte la frontera con los Estados Unidos, sino que, además a lo largo de todo su territorio circula prácticamente toda la migración en tránsito con destino hacia ese país y Canadá.⁷⁴

Pág.162.

[MigrationHR and Governance HR PUB 15 3 SP.pdf \(ohchr.org\)](#)

⁷⁴ Cfr. *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La complejidad del fenómeno migratorio en México y sus desafíos*. 2022 Pág. 3. [La complejidad del fenómeno migratorio en México y sus desafíos \(undp.org\)](#)

Un punto importante que refiere el documento en cita es lo siguiente:

“En términos generales es posible afirmar que, si bien se han presentado avances legislativos y programáticos en los últimos años, la política migratoria se centra aún en controlar la movilidad humana y restringir la migración irregular, y carece de acciones articuladas y coherentes para programar la integración plena y el ejercicio sin discriminación de los derechos humanos”.⁷⁵

Es decir, la política migratoria de nuestro país se ha centrado en ser, una especie de embudo del país del norte, y las medidas que implementa son señal de la falta de una política migratoria que permita abordar el fenómeno desde el respeto de los derechos fundamentales.

Dicho artículo en cita, que se desarrolló en el año del 2022, es un análisis exacto de lo que, en estos últimos días se ha presentado en todo el territorio nacional. Esto es, la presencia de una crisis humanitaria y migratoria ante la presencia de miles y miles de personas migrantes que buscan recorrer el país para llegar a Estados Unidos y la falta de una política pública que permita la atención integral del fenómeno, donde se respeten los derechos humanos que, en la legislación nacional se han reconocido a favor de las personas migrantes, y asimismo, previendo la atención a los temas que interesan a la nación, la seguridad pública, el desarrollo económico, entre otros.

En las últimas semanas, nuestro país, ha atravesado por una crisis migratoria sin precedentes, y ello derivado del paro ferroviario de 60 trenes de la empresa

Ferromex. Las notas periodísticas lo han documentado día con día, desde Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Ciudad de México, Guanajuato, hasta Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Baja California, los encabezados de los diarios no hablan más que de la situación de miles y miles de personas migrantes que se encuentran varados en el territorio nacional.

<p><i>El Universal</i> señala: <i>México: el país de migrantes que rechaza a los migrantes.</i>⁷⁶</p>	
<p><i>Forbes México</i> refiere: <i>Urgen a México y Centroamérica a colaborar para asistir a migración sin precedentes.</i>⁷⁷</p>	
<p><i>DW:</i> <i>Suspensión de La Bestia: duro golpe económico para México.</i>⁷⁸</p>	


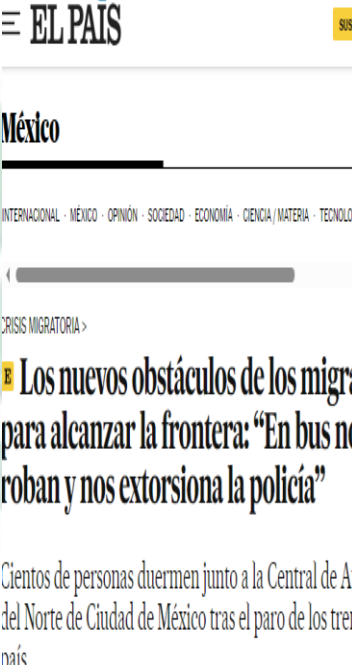
⁷⁵ Ibidem. Pág. 16.

⁷⁶ Cfr. [México: el país de migrantes que rechaza a los migrantes | El Universal](#) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:00 horas.

⁷⁷ Cfr. [Urgen a México y Centroamérica a colaborar para asistir a migración sin precedentes](#)

([forbes.com.mx](#)) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:10 horas.

⁷⁸ Cfr. [Suspensión de "La Bestia": duro golpe económico para México - DW - 26/09/2023](#) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:15 horas.

<p><i>debate:</i> Cárteles se llevan mujeres migrantes para abusar de ellas en la frontera de México con EEUU.⁷⁹</p>			<p>FORBES MEXICO: <i>Fabricantes de autos urgen diálogo de México y EU para reactivar el flujo comercial en la frontera.</i>⁸¹</p>	
<p>EL PAÍS: <i>México. Crisis Migratoria. Los nuevos obstáculos de los migrantes para alcanzar la frontera: << En bus nos roban y nos extorsiona la policía >>.</i>⁸⁰</p>			<p>OIM ONU MIGRACION: <i>Aumento sin precedentes de personas migrantes en Centroamérica y México; la OIM reclama acciones a nivel regional.</i>⁸²</p>	

⁷⁹ Cfr. Aumentan abusos de migrantes en frontera de México - EEUU (debate.com.mx) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:18 horas.

⁸⁰ Cfr. Los nuevos obstáculos de los migrantes para alcanzar la frontera: "En bus nos roban y nos extorsiona la policía" | EL PAÍS México (elpais.com) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:22 horas.

⁸¹ Cfr. Fabricantes de autos urgen diálogo de México y EU para reactivar el flujo comercial en la frontera (forbes.com.mx) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:16 horas.

⁸² Cfr. Fabricantes de autos urgen diálogo de México y EU para reactivar el flujo comercial en la frontera (forbes.com.mx) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:16 horas.

<p>Univisión Noticias: <i>Dos migrantes mueren y 38 resultan heridos en un grave accidente en vías de México.</i>⁸³</p>	 <p>UNIVISION NOTICIAS</p> <p>TRÁGICO ACCIDENTE DE MIGRANTES EN MEZCALAPA DEJA SALDO DE 2 FALLECIDOS Y DECENAS DE HERIDOS</p> <p>Dos migrantes mueren y 38 resultan heridos en un grave accidente en vías de México</p> <p>Los migrantes viajaban hacinados en un camión por el estado de Chiapas, donde una falla en los frenos habría provocado el volcamiento. Algunas personas quedaron atrapadas en el vehículo y otras salieron volando, con heridas graves. El conductor huyó del lugar. Puedes ver es</p>
<p>OIM ONU MIGRACIÓN: <i>La frontera entre Estados Unidos y México es la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo.</i>⁸⁴</p>	 <p>OIM ONU MIGRACIÓN</p> <p>Inicio Búsqueda</p> <p>COMUNICADO - GLOBAL 12 Septiembre 2023</p> <p>La frontera entre Estados Unidos y México es la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo</p>
<p>EL PAÍS: <i>México. Crisis migratoria. El parón de los trenes en México destapa los estragos de la crisis migratoria.</i>⁸⁵</p>	 <p>EL PAÍS</p> <p>México</p> <p>INTERNACIONAL · MÉXICO · OPINIÓN · SOCIEDAD · ECONOMÍA · CIENCIA / MATERIA · TECNOLOGÍA · CULTURA</p> <p>CRISIS MIGRATORIA ></p> <p>El parón de los trenes en México destapa los estragos de la crisis migratoria</p> <p>Grupo México acepta restablecer parte de las operaciones tras la propuesta del Instituto Nacional de Migración de desplegar más agentes, pero se deja sin abordar la precariedad del viaje hacia la frontera con Estados Unidos</p>

Las notas periodísticas reflejan la crisis humanitaria que se vive en nuestro país con las personas migrantes y en ese sentido, es sumamente urgente y necesario que se tomen medidas gubernamentales que permitan, en primer lugar, reorientar la política migratoria del país, y de manera pronta, que se garanticen los derechos fundamentales que la legislación nacional ha reconocido para las personas migrantes.

En ese sentido, nuestra Ley Fundamental en su artículo 89, fracción VI establece la facultad del Presidente de la República de preservar la seguridad nacional, así como disponer de las fuerzas armadas para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación, de la misma manera, la fracción X lo faculta, entre otras cosas a la conducción de la política exterior, mediante la cooperación internacional para el desarrollo; respeto, promoción y protección de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.⁸⁶

Bajo la observancia de ese precepto constitucional, en el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación se delega la facultad a la Secretaría de Gobernación de llevar a cabo la política migratoria del país. Facultad que se refuerza con lo previsto en la fracción I del artículo 18 de la Ley de Migración, donde se establece:

“Artículo 18. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

- I. Formular y dirigir la política migratoria del país, tomando en cuenta la opinión de las autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento, así como las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de

⁸³ Cfr. [Accidente en vías de México deja dos migrantes muertos y 38 heridos | Noticias Univision](#) | Univision consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:40 horas.

⁸⁴ Cfr. [La frontera entre Estados Unidos y México es la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo | International Organization for Migration \(iom.int\)](#) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:43 horas.

⁸⁵ Cfr. [Grupo México: El parón de los trenes en México destapa los estragos de la crisis migratoria | EL PAÍS México \(elpais.com\)](#) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 15:46 horas.

⁸⁶ Cfr. Artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](#) consultada el 29 de septiembre de 2023 a las 17:23 horas.

la Unión, de los Gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil;...”⁸⁷

Esta potestad de formular la política migratoria de acuerdo con título segundo de la política migratoria, capítulo primero de la formulación de la política migratoria establecidos en el Reglamento de la Ley de Migración debe ceñirse en que las definiciones de esta política migratoria deben verse reflejadas en las estrategias, programas, proyectos y acciones específicas que emita la Secretaría de Gobernación, donde las definiciones de la política migratoria la Secretaría de Gobernación deberá, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento:

- I. *“Formular propuestas de política migratoria y recoger las demandas y los posicionamientos de los Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas, de los gobiernos de los municipios y de las delegaciones del Distrito Federal, de las dependencias y entidades cuyo ámbito de competencia se relacione con la materia migratoria, de las personas físicas, del sector académico y de la sociedad civil organizada;*
- II. *Analizar las recomendaciones formuladas por organismos internacionales en materia migratoria y de derechos humanos;*
- III. *Considerar lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales en la materia de los cuales sea Parte el Estado mexicano, y*
- IV. *Analizar las propuestas a que se refiere este artículo, a través de los mecanismos previstos en el presente Capítulo. Para la toma de decisiones en materia de política migratoria, se podrá solicitar la opinión del Consejo Nacional de Población cuando la formulación de acciones específicas de política requiera*

⁸⁷Cfr. Artículo 18, fracción I de la Ley de Migración [Ley de Migración \(diputados.gob.mx\)](http://leyde migracion.diputados.gob.mx), consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 10:15 horas.

*elementos de análisis sociodemográfico.*⁸⁸

Además, el referido reglamento establece las directrices que rigen el procedimiento de elaboración de la política migratoria, siendo este:

“Artículo 6. Las propuestas que se formulen ante la Secretaría deberán presentarse por escrito y expresar necesidades específicas de los procesos y servicios migratorios, y podrán ser realizadas por los Poderes de la Unión, los gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos de los municipios y de las delegaciones del Distrito Federal, las personas físicas, el sector académico y la sociedad civil organizada. Toda propuesta deberá ser acompañada de su respectiva justificación, basada en estudios, investigaciones o datos estadísticos que sustenten su pertinencia y ser congruente con los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley.

Artículo 7. Para analizar las propuestas a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría, a través del Subsecretario que conozca de la materia migratoria, de acuerdo con la estructura orgánica vigente, podrá convocar y coordinar mecanismos de análisis y discusión.

Artículo 8. En los mecanismos de análisis y discusión a que se refiere el artículo anterior, podrán ser convocadas las autoridades con atribuciones en materia migratoria, las autoridades competentes en los temas a tratar de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en su caso la instancia u organización que envió la propuesta.

Artículo 9. En el caso de las propuestas que la Secretaría reciba por escrito, ésta deberá dar una respuesta al solicitante en términos de la

⁸⁸Cfr. Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Migración [Reglamento de la Ley de Migración \(diputados.gob.mx\)](http://reglamento de la ley de migracion.diputados.gob.mx), consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 21:33 horas.

*Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*¹⁸⁹

Evidentemente la Ley de Migración y su Reglamento establece de manera obligatoria que la Secretaría de Gobernación recoja las demandas y los posicionamientos de los Poderes de la unión, de los gobiernos de las entidades federativas, de los gobiernos de los municipios, de dependencias y entidades cuyo ámbito de competencia se relacione con la materia migratoria, así como de las personas físicas, del sector académica y de la sociedad organizada, por ser, el tema migratorio un tópico que irradia en todo los ámbitos públicos y privados del Estado mexicano.

De esta manera, la primera proposición de punto de acuerdo se encuentra debidamente fundamentada, pues lo solicitado, está dentro de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias de la Secretaría de Gobernación como se ha expuesto.

Ahora bien, por lo que hace a la segunda propuesta de acuerdo que recae sobre el Instituto Nacional de Migración, la Ley de Migración, en su artículo 19 establece que:

*“Artículo 19. El Instituto es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría.”*¹⁹⁰

De lo anterior se desprende la facultad de ejecución de la política migratoria, misma que el instituto realiza en las estaciones migratorias y estancias provisionales (mismos que se instalan en los lugares de la República que el instituto estima pertinentes) y donde dichas estancias migratorias o provisionales

deben llevar las siguientes acciones a favor de las personas migrantes (mismas que se traducen en derechos reconocidos por la legislación):

- I. *Prestar servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica;*
- II. *Atender los requerimientos alimentarios del extranjero presentado, ofreciéndole tres alimentos al día. El Instituto deberá supervisar que la calidad de los alimentos sea adecuada. Las personas con necesidades especiales de nutrición, como personas de la tercera edad y mujeres embarazadas, recibirán una dieta adecuada, con el fin de que su salud no se vea afectada en tanto se define su situación migratoria.*

Atender los requerimientos alimentarios del extranjero presentado, ofreciéndole tres alimentos al día. El Instituto deberá supervisar que la calidad de los alimentos sea adecuada. Las personas con necesidades especiales de nutrición, como personas de la tercera edad y mujeres embarazadas, recibirán una dieta adecuada, con el fin de que su salud no se vea afectada en tanto se define su situación migratoria.

Asimismo, cuando así lo requiera el tratamiento médico que se haya; prescrito al alojado, se autorizarán dietas especiales de alimentación. De igual manera se procederá con las personas que por cuestiones religiosas así lo soliciten;

- III. *Mantener en lugares separados y con medidas que aseguran la integridad física de las personas extranjeras, a hombres y mujeres,*
- IV. *Promover el derecho a la preservación de la unidad familiar;*
- V. *Garantizar el respeto de los derechos humanos del extranjero presentado;*

⁸⁹ Cfr. Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Migración. [Reglamento de la Ley de Migración \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 21:43 horas.

⁹⁰ Cfr. Artículo 19 de la Ley de Migración. [Ley de Migración \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx) consultada el 29 de septiembre de 2023 a las 21:55 horas.

- VI. *Mantener instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento;*
- VII. *Contar con espacios de recreación deportiva y cultural;*
- VIII. *Permitir el acceso de representantes legales, o persona de su confianza y la asistencia consular;*
- IX. *Permitir la visita de las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables,*
- X. *Conocer la ubicación de la estación migratoria en la que se encuentra alojado, de las reglas aplicables y los servicios a los que tendrá acceso;*
- XI. *Ser informado del motivo de su ingreso a la estación migratoria; del procedimiento migratorio; de su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado o la determinación de apátrida; del derecho a regularizar su estancia en términos de los artículos 132, 133 y 134 de la presente ley, en su caso, de la posibilidad de solicitar voluntariamente el retorno asistido a su país de origen; así como del derecho de interponer un recurso efectivo contra las resoluciones del Instituto;*
- XII. *Recibir protección de su representación consular y comunicarse con ella. En caso de que el extranjero desee recibir la protección de su representación consular, se le facilitarán los medios para comunicarse con ésta lo antes posible;*
- XIII. *Recibir por escrito sus derechos y obligaciones, así como las instancias donde puede presentar sus denuncias y quejas;*
- XIV. *Que el procedimiento sea sustanciado*
- por autoridad competente y el derecho a recibir asesoría legal, ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, así como tener acceso a las constancias del expediente administrativo migratorio;*
- XV. *Contar con un traductor o intérprete para facilitar la comunicación, en caso de que no hable o no entienda el español;*
- XVI. *Acceder a comunicación telefónica;*
- XVII. *A recibir durante su estancia un espacio digno, alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica en caso de ser necesario;*
- XVIII. *Ser visitado por sus familiares y por su representante legal;*
- XIX. *Participar en actividades recreativas, educativas y culturales que se organicen dentro de las instalaciones;*
- XX. *No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o; económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;*
- XXI. *Recibir un trato digno y humano durante toda su estancia en la Estación Migratoria;*
- XXII. *Que las Estaciones Migratorias cuenten con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando en todo momento el derecho a la*

preservación de la unidad familiar...⁹¹

Como se puede apreciar las acciones que se enuncian con anterioridad corresponden a derechos que, dentro de las estancias migratorias o provisionales deberá garantizar el Instituto Nacional de Migración, por lo que, derivado de la crisis migratoria ante la que nos encontramos y ante el incremento de las personas migrantes que se encuentran en las estaciones migratorias y aquellas que se han implementado de manera provisional, se estima sumamente urgente y necesario que se garanticen los derechos humanos que constituyen un mínimo vital para todas las personas que se encuentran en estos lugares, considerándose como más importantes el que tengan acceso a una asistencia médica, a tener aseo personal, tres alimentos al día, etc.

Por tanto, se considera la pertinencia de la emisión de esta proposición de punto de acuerdo que permita proporcionar derechos básicos, mínimos vitales a todas aquellas personas migrantes que se encuentran varados en un sinnúmero de puntos en nuestro país, y cuyo destino es el país del norte.

“Nadie es más que nadie y esto quiere decir que por mucho que un hombre valga, nunca tendrá valor más alto que el de ser hombre.”⁹²

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL

LLEVE A CABO MESAS DE ANALISIS Y OPINION DE LAS AUTORIDADES QUE SEÑALA LA LEY DE MIGRACIÓN Y SU EL REGLAMENTO, A FIN DE REORIENTAR LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL PAÍS.

SEGUNDO.- LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EFECTUA UN RESPETUOSO EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION A FIN DE QUE EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS O EN LAS ESTANCIAS PROVISIONALES, ASISTA DE MANERA PUNTUAL A LOS MIGRANTES CON LA GARANTIA DE LOS DERECHOS QUE SE LES RECONOCEN, ENTRE ELLOS, RECIBIR ATENCION MEDICA, PSICOLOGICA, A UNA ASESORIA LEGAL, A COMUNICARSE VIA TELEFONICA, A LA NO DISCRIMINACION, A DENUNCIAR SI HAN SIDO VICTIMAS DE DELITO, A RECIBIR UN ESPACIO DIGNO, TRES ALIMENTOS AL DÍA Y ENSERES BÁSICOS DE ASEO PERSONAL, ENTRE OTROS.

GUANAJUATO, GTO., A 05 DE OCTUBRE DE 2023.

**DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA.
DIP. ALEJANDRO ARIAS AVILA
DIP. GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES**

- La Presidencia.- Se pide a la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución que corresponde al punto número 12 del orden del día. (ELD 339/LXV-PPA)

(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemi Tiscareño Agoitia, para dar lectura al punto de acuerdo en referencia)

⁹¹ Cfr. Artículos 107, 108 y 109 de la Ley de Migración. [Ley de Migración \(diputados.gob.mx\)](http://leyde Migración (diputados.gob.mx)) consultado el 29 de septiembre de 2023 a las 21:58 horas.

⁹² Véase M. Gonzalez Velasco. <<Cronología de las Obras de fray Luis de León, Cuadernos Salmantinos de filosofía, número 18. 1991, pp. 219-237 en Gomá Lanzón, Javier. *Dignidad*. Galaxia Gutenberg. Barcelona. 2019. pág.41



Diputada Ruth Noemi Tiscareño Agoitia

- Buenas tardes, con el permiso de la presidencia les saludo con mucho gusto compañeras y compañeros diputados, el día de hoy, vengo a presentar el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, cuyo fin, es exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que lleve a cabo mesas de análisis y opinión de las autoridades que señala la ley, el Reglamento de la Ley de Migración a fin de reorientar la política migratoria del país, así como el Instituto Nacional de Migración, a fin de que en las estaciones migratorias o en las estancias provisionales asista de manera puntual a los migrantes con la garantía de los derechos que se les reconocen, entre ellos, recibir atención médica, psicológica, a una asesoría legal a comunicarse vía telefónica, a la no discriminación, a denunciar si han sido víctimas de delito, a recibir un espacio digno, tres alimentos al día y enseres básicos de aseo personal, entre otros.

- Lo anterior bajo las siguientes consideraciones, la migración ha estado presente, desde los albores de la humanidad, las primeras mujeres y hombres, se movían de un lugar a otro, buscando satisfacer sus necesidades básicas, para asegurar su subsistencia, luego apareció la propiedad privada y muchas mujeres y hombres se volvieron sedentarios, habiendo siempre excepciones que han postergado la migración.

- Valeria Mata, dice que el nomadismo se presenta como una fuerza que se opone a las normas que regulan la circulación en la medida en que lo móvil tiende a quedarse fuera de control panóptico, en el documento elaborado por las naciones unidas la complejidad del fenómeno migratorio en México y sus desafíos se aborda en nuestro país no solo comparte la frontera con el estado, con Estados Unidos, sino además, a lo

largo de su territorio circula prácticamente toda la migración en tránsito con destino hacia ese país y Canadá, dicho documento, nos dice que en términos generales es posible afirmar que si bien, se han presentado avances legislativos y programáticos en los últimos años, la política migratoria, se centra aún, en controlar la movilidad humana y restringir la migración irregular y carece de acciones articuladas y coherentes para programar la integración plena y el ejercicio sin discriminación de los derechos humanos, es decir, la política migratoria de nuestro país se ha centrado en ser una especie de embudo del país del norte y las medidas que implementa son señal de que falta una política migratoria, que permita abordar de manera articulada y coherente el fenómeno desde el respeto de los derechos fundamentales, dicho artículo en cita, que se desarrolló en el año 2022 es un análisis exacto de lo que en estos últimos días se ha presentado en todo el territorio nacional, esto es, la presencia de una crisis humanitaria y migratoria ante la presencia de miles y miles de personas migrantes que buscan recorrer el país para llegar a Estados Unidos y la falta de una política pública, que permita la atención integral del fenómeno donde se respeten los derechos humanos, que en la legislación nacional se ha reconocido a favor de las personas migrantes y a sí mismo prendiendo la atención a los temas que interesan a la nación, la seguridad pública, el desarrollo económico, entre otros, en las últimas semanas nuestro país ha atravesado por una crisis migratoria sin precedentes y ello derivado del paro ferroviario de 60 trenes de la empresa FERROMEX las notas periodísticas lo han documentado día con día, desde Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Ciudad de México, Guanajuato, hasta Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Baja California los encabezados de los diarios no hablan más que de la situación de miles hay miles de personas migrantes que se encuentran varados en el territorio nacional, las notas periodísticas señalan.

- Uno. México el país de migrantes que rechazan a los migrantes.

- Dos. Urgen a México y a Centroamérica a colaborar para asistir a migración sin precedente.

- Tres. Suspensión de la bestia, duro golpe económico para México.
- Cuatro. Carteles se llevan a mujeres migrantes para abusar de ellas en la frontera de México con Estados Unidos.
- Cinco. Los nuevos obstáculos de los migrantes para alcanzar la frontera, en bus, nos roban y nos extorsiona a la policía.
- Seis. Fabricantes de autos urgen diálogo de México y Estados Unidos para reactivar el flujo comercial en la frontera.
- Siete. Aumento sin precedentes de personas migrantes en Centroamérica y México la OIT reclama acciones a nivel regional 8, dos migrantes mueren y 38 resultan heridos en un grave accidente en vías de México.
- Nueve. La frontera entre Estados Unidos y México es la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo, el parón de los trenes en México destapa los estragos de la crisis migratoria.
- Once. México está rebasado por el flujo de migrantes dice canciller.
- Doce. Comercio en riesgo, Chihuahua urge detener el flujo de migrantes para abrir puentes fronterizos, entre muchas otras.
- Estas notas periodísticas reflejan la crisis humanitaria que se vive en nuestro país con las personas migrantes y en ese sentido es sumamente urgente y necesario que se tomen medidas gubernamentales que permitan en primer lugar reorientar la política migratoria del país y de manera pronta, que se garanticen los derechos fundamentales que en la legislación nacional ha reconocido para las personas migrantes, la Constitución establece como facultad del Ejecutivo Federal el llevar a cabo la política migratoria y en ese esquema el artículo 2 del reglamento interior de la Secretaría de Gobernación se delega la facultad a la Secretaría de Gobernación de llevar a cabo la política migratoria del país, facultad que se refuerza con lo previsto en la fracción primera del artículo 18 de la Ley de Migración donde se establece que la secretaría tendrá la atribución en materia migratoria de formular y dirigir la política migratoria del país tomando en cuenta la

opinión de las autoridades, que al efecto se establezcan en el reglamento; así como las demandas y posicionamientos de los otros poderes de la unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil, esta potestad de formular la política migratoria de acuerdo con el reglamento de la Ley de Migración, debe ceñirse en que las definiciones de esta política migratoria deben verse reflejadas en las estrategias, programas, proyectos y acciones específicas, que emita la Secretaría de Gobernación, donde las definiciones de la política migratoria la Secretaría de Gobernación deberán formular propuestas de política migratoria y recoger las demandas y los posicionamientos de los poderes de la unión, de los gobiernos de las entidades federativas, de los gobiernos de los municipios y de las delegaciones del distrito federal, de las dependencias y entidades, cuyo ámbito de competencia se relacione con la materia migratoria de las personas físicas del sector académico y de la sociedad civil organizada de esta manera, la primera proposición de punto de acuerdo, se encuentra debidamente fundada, pues lo solicitado está dentro de las facultades constitucionales legales y reglamentarias de la Secretaría de Gobernación, como se ha expuesto, ahora bien, por lo que hace a la segunda propuesta de punto de acuerdo, recae sobre el Instituto Nacional de Migración la Ley de Migración en su artículo 19, desprende la facultad de ejecución de la política migratoria, misma que el instituto realiza en las estaciones migratorias y estancias provisionales, donde el instituto debe llevar las siguientes acciones a favor de las personas migrantes, entre otros.

- Uno. Prestar servicio de asistencia médica psicológica y jurídica.
- Dos. Atender los requerimientos alimentarios del extranjero prestando o ofreciéndole tres alimentos al día.
- Mantener instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento.
- Cuatro acceder a comunicación telefónica.
- Cinco. Recibir durante su estancia un espacio digno, alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica en caso de ser necesario.

- Seis. Que las estaciones migratorias cuenten con áreas de estancias separadas para mujeres y hombres, garantizando en todo momento el derecho a la preservación de la unidad familiar.

- Como se puede apreciar, las acciones que se enuncian con anterioridad corresponden a los derechos que dentro de las estancias migratorias o provisionales deberá garantizar el Instituto Nacional de Migración, por lo que, derivado de la crisis migratoria presente y ante el incremento de las personas migrantes, que se encuentran, se encuentran, en las estancias migratorias y aquellas que se encuentran implementando de manera provisional se estima sumamente urgente y necesario que se garanticen los derechos humanos que constituyen un mínimo vital para todas las personas que se encuentran en estos lugares, considerándose como más importante el que tengan acceso a una asistencia médica, a tener aseo personal, tres alimentos al día, etcétera.

- Por tanto, se considera la pertinencia de la emisión de esta proposición de punto de acuerdo, que permita proporcionar derechos básicos mínimos, vitales a todas aquellas personas migrantes que se encuentran varados en un sinfín de puntos en nuestro país y cuyo destino es el país del norte.

- Nadie es más que nadie y esto quiere decir, por mucho que un hombre valga, nunca tendrá valor más alto que el ser hombre, Antonio machado.

- Confío compañeras y compañeros diputados en que el presente punto de acuerdo sea acompañado pues es en las calles de nuestro país que se encuentra presente una crisis humanitaria que debe de ser atendida con seriedad y con prontitud.

Es cuánto.

- **La Presidencia.-** Gracias diputada.

- **La Presidencia.-** En los términos solicitados por la y los proponentes se somete a la asamblea se declare de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado se informa a la Asamblea que a efecto de que la propuesta de punto de acuerdo se declare de obvia resolución debe ser aprobada por los 2/3 partes de los integrantes del pleno. Si alguien desea hacer uso de la palabra en relación a la obvia resolución sírvase manifestarlo indicando el sentido de su participación. En virtud de que no se han registrado participaciones se ruega a la secretaría, que en votación económica a través del sistema electrónico pregunte a la asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Por instrucciones de la presidencia en votación económica se les pregunta si se aprueba la obvia resolución mediante el sistema electrónico. ¿Diputada Angélica?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Señor presidente se registraron 32 votos a favor y ningún voto en contra.

- **La Presidencia.-** La obvia resolución ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- **La Presidencia.-** En consecuencia se somete a discusión que en lo general el punto de acuerdo si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación. ¿Diputada Irma Leticia? Yo quiero razonar mi voto, pero primero se vota, no, no, ¿nos va a indicar primero la votación? **(Voz) diputado Presidente,** sí hice la pregunta, ¿Sí diputada Alma? Bien. No habiendo participaciones se instruye en la secretaría para que en votación nominal a través del sistema electrónico pregunte a la asamblea si es de aprobarse o no el punto de acuerdo en lo general.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Presidencia.**- En votación nominal por el sistema electrónico se les pregunta si se aprueba en lo general el punto de acuerdo puesto a su consideración.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- **(Voz) diputado Presidente** ¿Sí diputada Irma Leticia?

(Hace uso de la voz la diputada Irma Leticia González Sánchez, para razonar su voto)

(Voz) diputada Irma Leticia, muchas gracias presidente, este, de acuerdo a esta votación decía la diputada que era de obvia y urgente resolución y de verdad es urgente, pero es urgente aquí en Guanajuato, yo creo que la diputada no se ha dado una vuelta por Irapuato debajo del siglo XXI, para que vea en las condiciones que están los migrantes y no repartamos culpas realmente nos corresponde a quienes estamos gobernando, llámese federal, estatal, municipal y aquí estamos en el estado de Guanajuato y están en pésimas condiciones y por eso el voto de nuestro Grupo Parlamentario será en contra, puesto que consideramos que el exhorto es víctima de la infodemia.

En sus consideraciones la única referencia empírica son 13 notas periodísticas, entre las cuales se encuentran columnas de opinión o notas que incluso hablan de carácter supranacional del problema migratorio, por su parte, el único estudio citado de forma accesoria contiene elementos que el exhorto omite, tales como la responsabilidad y carencias que tienen los estados en la gestión migratoria qué es lo que les acabo de decir,

tal vez se omite porque se reconoce el papel destacado de entidades como la Ciudad de México o tal vez se omite para no tocar al gobierno estatal desde este Congreso.

Sin embargo, este estudio publicado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, señala el avance que significa que Chiapas cuente con una Ley Local, en materia de desplazamiento interno y direcciones para la atención de personas migrantes y refugiadas, sin embargo, aquí en Guanajuato han hecho caso omiso de la exigencia de Morena, para que el Gobierno Estatal, atienda a los migrantes, jornaleros, indígenas.

También se señala el avance que significa que la Constitución de la Ciudad de México, señale la obligación de garantizar los derechos de las personas emigrantes, cosa, que aquí, en Guanajuato propusimos y tanto el PRI y el PAN, lo votaron en contra, por esto consideramos que es evidente la vana finalidad, que tiene este exhorto de golpeteo político, esto es un golpeteo político y tomemos cada quien lo que nos corresponde de veras dejemos de repartir culpas, antes que de preocupación real por las personas migrantes, mientras se mantenga el rechazo a que como diputados locales atendemos el tema de Guanajuato no tiene sentido usarlo solo para el mero golpeteo político.

Es cuánto.

- **La Presidencia.**- Gracias diputada.

- Adelante diputada Alma.

(Hace uso de la voz la diputada Alma Edwviges Alcaraz, para razonar su voto)

Sí muchas, gracias de igual manera para razonar el voto, este es un tema sumamente delicado nos parece, muy fuerte, a nivel Latinoamérica y hay que decirlo, este es un problema que es producto de gobiernos neoliberales, de gobiernos que erradicaron la oportunidad en los países de muchísima gente y que ahorita están tratando de buscar nuevos espacios de desarrollo económico personal y demás, pero esto hay que recordarlo, hay un profundo problema en el tejido social, que ha generado este tipo de migraciones y gracias al neoliberalismo, gracias a no ver que a que los gobiernos no volteaban a ver a los que

menos tenían, solamente hacer negocios, hacer acuerdos entonces es un tema mucho más profundo que tendríamos que irnos al tema de las causas y yo en esta intervención quisiera señalar que uno de los elementos de este exhorto, por el cual, ha, no votaremos, sino acompañaremos este tema, es por lo siguiente:

Primero este tema parte de una concepción, muy estrecha de política migratoria, la limita a la gestión del flujo migratorio, que no es menor y no es para quitarle la importancia ni mucho menos, pero solamente se está viendo un tema una parte, esto intencional o producto de la falta de comprensión del tema, hace que este exhorto omita una parte muy importante de la política federal en la materia, que es, atender las causas de la migración, vámonos al fondo, vámonos al verdadero problema de las causas de la migración, solo por mencionar un ejemplo, programas mexicanos, programas de la federación, como sembrando vida jóvenes construyendo el futuro en Centroamérica, tienen presencia, en El Salvador, en Honduras, en Guatemala, en Belice, en Cuba, con 61 mil beneficiarios, programas repito del Gobierno Federal, que están en estos países tratando de regenerar el tejido social, el programa de "Naciones Unidas para el Desarrollo" llevó a cabo una evaluación, cómo andábamos en los resultados que han tenido estos programas en El Salvador y en Honduras y ahí justamente se pone en evidencia lo siguiente: entre el 2021 y el 2022 se crearon 85 mil empleos en dos países, en El Salvador y en Honduras, la intención de migrar entre los beneficiarios los que quería pues moverse a Estados Unidos era del 57.2% antes del programa, pero después del programa la intención de migrar bajo al 7.1% es una disminución de 45 puntos porcentuales **(Voz) diputado Presidente**, ¿Diputada? **(Voz) diputada Alma** ¿dígame presidente? **(Voz) diputado Presidente**, sí concluye por favor vimos 3 minutos para la únicamente para el tema de razonar el voto, gracias, **(Voz) diputada Alma**, sí gracias, señor en este momento concluyo, adicionalmente la agencia mexicana de cooperación para el desarrollo internacional ha encontrado una caída del 31.8% de la migración que proviene del Salvador y 5% de la que proviene de Honduras, evidentemente hay cosas que mejorar, hay muchas cosas que mejorar, sin embargo, pedir a críticamente o bien de la ni

el análisis que se exhorta para para la reorientación de la política migratoria del país puede resultar en volver al esquema vigente cuando gobernaba el PAN, cuando gobernaba el PRI, que es ignorar las causas de fondo, no verlas y endurecer la vigilancia y eso es lo que no quiere Morena de ninguna manera.

Es cuanto diputado presidente, una disculpa.

- **La Presidencia.-** Gracias diputada., ¿Sí diputada Yulma?

- **(Voz) diputada Yulma**, sí gracias presidente, eh, sí ¿para razonar mi voto? **(Voz) diputado Presidente**, ya no está en proceso pero adelante, **(Voz) diputada Yulma**, ah pero ya había yo, **(Voz) diputado Presidente**, no es cuando termina la votación y se hizo después adelante diputada.

(Hace uso de la voz la diputada Yulma Rocha Aguilar, para razonar su voto)

Bueno, nada más es para reflexionar efectivamente es el Gobierno Federal a quien le toca la política migratoria, sin embargo, creo que hubiese valido la pena también enviar un exhorto al Gobierno del Estado, a los gobiernos municipales para este acompañamiento que tiene que llevar las personas migrantes para que se garantice sus derechos humanos en el paso y tránsito por nuestro país.

Por otro lado, ojalá que este pues no sé si la parte técnica y si todavía hay, momento para ello pero el exhorto final al menos el que pusieron en la documentación del orden del día trae, varios errores de ortografía y está mal redactado, hay palabras que les faltan acentos como por ejemplo, cuando dice, en mesas de análisis con las autoridades que se -es con las autoridades que señala la ley- y no como dice el documento, mesas de análisis de las autoridades que señala la ley, no traen por ejemplo una preposición por para este, hilar, las frases Secretaría de Gobernación Federal hay que atender el concepto correcto de esta Secretaría dentro de la Administración Pública Federal, también cuando, donde dice y el reglamento, eso debe decir solamente y su reglamento, entonces trae varios errores de la redacción y en la ortografía entonces pues solamente para que en la parte técnica,

todavía sí hay todavía un momento procesal para que se revise se pudiera atender gracias.

- **La Presidencia.-** Gracias diputada.

¿Sí diputado Gustavo Adolfo? **(Voz) diputado Gustavo Adolfo**, sí también para razonar mi voto presidente, **(Voz) diputado Presidente**, adelante diputado.

(Hace uso de la voz el diputado Gustavo Adolfo, para razonar su voto)

Bien, pues mi voto es a favor, porque, aunque se presentan condiciones denigrantes en varios estados del país y aunque se diga que esto se presenta por los gobiernos neoliberales es el Gobierno Federal actual el que permite acceder al territorio nacional a todas estas personas.

- **La Presidencia.-** Gracias diputado.

- Adelante Secretario.

- **La Secretaría.-** Señor Presidente si me pueden apoyar por favor con los resultados se registraron 26 votos a favor y 6 votos en contra.

- **La Presidencia.-** El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por mayoría de votos

- **La Presidencia.-** Corresponde someter a discusión el punto de acuerdo en lo particular si desean reservar cualquiera de los puntos que contiene, sírvase apartarlo en la inteligencia de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

- Esta presidencia declara tener por aprobado los puntos que contiene el punto de acuerdo.

En consecuencia remítase al acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración para

**los efectos
conducentes**

- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.⁹³**

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
PRESENTE**

La diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en el artículo 72 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulamos propuesta de modificación en la integración de diversas comisiones, en los términos siguientes:

- **Comisión de Administración.** En sustitución del Lic. Javier Torres Mereles, se integrará el diputado Aldo Iván Márquez Becerra, como vocal.
- **Comisión de Medio Ambiente.** En sustitución del Lic. Javier Torres Mereles, se propone al diputado Aldo Iván Márquez Becerra, como vocal.
- **Comisión de Medio Ambiente.** Se propone a la diputada Briseida Anabel Magdalena González, en sustitución del diputado José Alfonso Borja Pimentel, como vocal.

⁹³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/308

18/14 Propuesta JGCP modificacio n de comisiones leg islativas 5 OCT 2023 .pdf

- **Comisión de Turismo.** Se propone al diputado Aldo Iván Márquez Becerra, para que asuma la presidencia en sustitución de la diputada Melanie Murilo Chávez.
- **Comisión de Turismo.** Se propone a la diputada Melanie Murilo Chávez, en sustitución del diputado Martín López (arnacho, como vocal.
- **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.** Se propone al diputado José Alfonso Borja Pimentel, en sustitución de la diputada Briseida Anabel Magdalena González, como vocal.
- **Comisión Agenda 2020-2030.** Se propone sustituir a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, por la diputada Melanie Murillo Chávez, quien asumirá la presidencia.
- **Comisión Agenda 2020-2030.** Se propone sustituir al diputado José Alfonso Borja Pimentel, por la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, como vocal.

Sin otro particular, solicitamos se le otorgue a la presente el trámite parlamentario correspondiente y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 4 DE OCTUBRE DE 2023.

**LA JUNTA DE GOBIERNO Y
 COORDINACIÓN POLITICA
 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
 Presidente

Dip. David Martínez Mendizabal
 Vicepresidente

Dip. Alejandro Arias Avila
 Vocal

Dip. Gerardo Fernández González
 Vocal

Dip. Dessire Ángel Rocha
 Vocal

- **La Presidencia.-** Se solicita a la Secretaría dar lectura a la propuesta formulada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa al punto 13 de la orden del día.

- **La Presidencia.-** Gracias diputado.

- La propuesta está a su consideración si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiésteno a esta presidencia. En virtud de no haberse registrado participaciones en los términos del artículo 76 de nuestra Ley Orgánica, se procede someter a votación la propuesta por la cual se recabará votación por cédula a través del sistema electrónico.

(se abre el sistema electrónico)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Señor presidente se registraron 33 votos a favor y ningún voto en contra.

- **La Presidencia.-** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En consecuencia se declara modificada la integración de las Comisiones Legislativas de Administración, Medio Ambiente, Turismo, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; así como de la Comisión Especial para dar seguimiento a la

**implementación de la
Agenda 2030, conforme
a la propuesta aprobada.**

➤ **INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA Y DE LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.**

- **La Presidencia.-** Para desahogar el siguiente punto del orden del día se les informa que se le concederá el uso de la voz hasta por 10 minutos a la diputada de la Representación Parlamentaria y a los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

- En consecuencia se cede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano)



Muchas gracias Señor Presidente, compañeras compañeros de la Mesa Directiva compañeras compañeros diputados qué gusto otra vez poder volver a estar aquí con salud verdad, muy bien, la primera vez que estuve en esta tribuna hace dos años, dije que, sabía muy bien que una de 36 no iba a ganar votaciones y que así eran los números pero no contaba con que las causas encontrarían sus cauces y que me he ido sorprendiendo de poco en poco con la capacidad de las poblaciones

plurales y de la sociedad organizada para hacer suyo el reconocimiento de derechos por todas las vías institucionales a su alcance.

Cuando asumí el compromiso de representar a las y los guanajuatenses libres solo sabía que iba a ser difícil, pero puse todo mi esfuerzo en construir discusiones serias y en evitar el camino fácil de la grilla de la descalificación, por la descalificación, de la polarización que si acaso pues acarrea más ganancia política que beneficios sociales gracias a todas y a todos ellos por sumar el peso de nuestro voto único, al gran peso de su reclamo legítimo gracias a su tenacidad y al compromiso vital social vibrante que tienen las comunidades con su gente; así es entender que Guanajuato es para todas y para todos y que aquí cabemos todas, pero aunque es inevitable hacer un recuento al faltar solo un tercio del camino no quisiera concentrarme en el pasado, quiero hablar de futuro, de lo que todavía podemos lograr en este último año legislativo y la inacabada labor que como sociedad enfrentamos fuera de este recinto, es innegable, que Guanajuato tiene un enorme potencial, pero también, es evidente, que negar u ocultar los problemas públicos y sus desafíos, nos aleja de las soluciones compartidas, las desigualdades que debemos atender con urgencia son el camino que nos une y no el discurso que nos separa, Guanajuato es una paradoja, por un lado las oportunidades y el crecimiento, la gran capacidad del estado, para la atracción de inversiones, la alta productividad y eficiencia de su gente en lo laboral, pero esto es contrastante con la débil habilidad que como estado y como sociedad hemos tenido para enfrentar, frenar y erradicar, las desapariciones, los homicidios crecientes, la pobreza o las muchas formas de violencia en contra de las mujeres y las infancias, Guanajuato necesita soluciones, nuestra tarea común, entonces es ir al fondo y encontrarlas no es defender cada cual su bando en un ejército retórico, ni en un ejercicio que hace que nada más defendamos nuestro bando, en nuestro compromiso no está el costo político y sabemos que es inevitable pero debería de ser aceptable cuando de resolver cuestiones de fondo se trata, aunque no nos guste.

La solución no es la recuperación inocente de un pasado dorado, que no corresponde al 2023 volver a jugar por las noches en las

calles de pequeños pueblos pacíficos, quietos y apenas iluminados, no es opción, por más añoranza que nos genere esto, no va a ocurrir, además también en el pasado hubo muchas malas decisiones, peores circunstancias y esas circunstancias nos trajeron aquí al día de hoy, tampoco es el futuro tecnológico si solo se espera como solución mágica sin tener un buen plan integral y alineado con las necesidades en distintos niveles y formas y no, no, es la pérdida de valores, sino la falta de construcción de nuevas reglas de convivencia a partir de los valores, la única constante es el cambio y los desafíos no van a esperar a que nosotros evolucionemos, sino que ahora mismo nos obligan a hacerlo y no, Guanajuato, tampoco es el peor escenario y tampoco es el panteón gigante que desaparecerá con una sola elección y en un viraje en sentido contrario, Guanajuato, no es tierra de nadie, pero es responsabilidad de todos, siempre el ánimo, dialogante del primer día, sabemos que se va desgastando, a veces en el segundo día, verdad, pero les recuerdo, que los buenos oficios de la política, no excluyen, no anulan y no confrontan no se trata de imponer, aunque se pueda, en entrevistas y en ruedas de prensa, la mayoría legislativa y todos hemos expuesto que nuestra prioridad será la seguridad, aunque lo mismo se dijo para el segundo año, en el ánimo de abonar en este debate tan necesario, también pido compañero Martín, pongámonos de acuerdo para priorizar en los esfuerzos legislativos en materia de seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia la propuesta para evaluar las políticas en materia de seguridad pública que propuse al final del segundo año con la colaboración de Alejandro P. que en paz descanse, y pido también en consecuencia su atención en un amplio diálogo parlamentario en consulta con expertas y expertos escucha y también disposición para el cambio, no olvidar, ni olvidemos que las discusiones aquí dentro tienen el objetivo allá afuera, ser legisladora es una oportunidad de dejar huella en el mundo, cada palabra dicha aquí, cada iniciativa presentada y aprobada, se convierte en una nueva circunstancia de vida para los demás, pero eso sí, que quede claro, nadie, nadie, puede decir que su forma de vivir, su forma de ser y de ver la vida, es la única que existe o debe de existir, nuestras voces son tan importantes como las de cada guanajuatense que aunque diferentes somos iguales en derechos, nadie debe ser excluido

en el debate, ni mucho menos del derecho. Jabel resalta la crucial necesidad de aquellas y aquellos que aspiran al cambio para que se apoyen mutuamente y colaboren en lugar de enfrentar la resistencia de manera individual y eso es lo que buscado dentro y fuera de este recinto, con poblaciones minoritarias, con la sociedad, con mis compañeras de la bancada feminista y con otras aliadas y aliados aquí en el Poder Legislativo, la bancada naranja, propuso el inicio una agenda legislativa de 10 ejes temáticos, un nuevo trato para hacer libres e iguales porque Guanajuato es plural y diverso por un Guanajuato del futuro, por la economía y por la naturaleza, a favor de las infancias y juventudes, nuestra agenda plantea como ruta del municipalismo y la participación ciudadana insistiremos en el derecho a la movilidad y en general a nuestro derecho a vivir la ciudad, proponemos construir por la salud, la paz y la democracia, seguiremos insistiendo en ello, en cada propuesta y en cada intervención y para cerrar, ¡no es! ¡va siendo! esto lo dice un político al cual admiro, la mayoría de las causas que nos mueven, están en evolución y rechazan una posición estática y conservadora, por lo tanto, nuestro trabajo aquí aún no ha terminado, porque Guanajuato se construye en movimiento y es por eso por lo que reitero que la política necesita gente, persiguiendo lo imposible.

- Muchas gracias es cuánto.

- **La Presidencia.**- Gracias diputada.

- **La Presidencia.**- Se concede el uso de la voz al ciudadano diputado Gerardo Fernández González, Coordinador del Grupo del Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, para hablar como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México)



Muchas gracias, por el permiso de la presidencia y de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros público presente a la prensa que sigue nuestro trabajo y por supuesto a quien nos están siguiendo por las redes sociales.

En Guanajuato, es común el uso de la famosa frase del escritor Jorge Ibarquengoitia, quien decía, que los depedrones, confunden lo grandote con lo grandioso y es más vigente que nunca por ser el reflejo perfecto de los últimos 30 años de grandeza, en pleno auge de una campaña institucional que velaba y cínicamente promociona a los gobiernos de Acción Nacional con frases como mi abuela parió en el rancho y mi nieta nació en un hospital, entramos al tercer año de ejercicios de la actual legislatura con logros que son más el resultado del pasar de los años y los avances tecnológicos y científicos propios de la humanidad, que de estrategias leyes políticas públicas que se centra en las personas, transitamos al último año de nuestro encargo en un estado que ocupa el primer lugar nacional en homicidio doloso de mujeres, cifra que ha aumentado 700% en los últimos 10 años, violencia feminicida, que además no está contenida desde sus inicios, pues ocupamos el deshonoroso segundo lugar nacional en lesiones dolosas contra las mujeres y el primer lugar en delitos de corrupción de menores, pero tenemos estadio de fútbol en León y en Irapuato.

Iniciamos el penúltimo año, en un clima generalizado de inseguridad, durante el 2022 León ocupó el primer lugar entre las ciudades más grandes del país en llamadas al 911, por el delito de robo a transeúnte, más de 80 mil víctimas de robo en negocio o casa habitación en lo que va de la actual legislatura, pero ya tenemos dos helicópteros con visión nocturna,

somos el segundo lugar nacional, en estrés hídrico se producen 15 mil toneladas de residuos sólidos y de manejo especial diariamente que van a dar a tiraderos municipales que en más del 43% no cumplen con los mínimos de las normas ambientales el 68% del suelo del estado está altamente erosionado y diariamente son sobreexplotados los mantos acuíferos y bancos de materiales lo que nos acerca cada vez más al día cero en cuestión de agua potable, pero recibimos el reconocimiento por el programa de calentadores solares.

En la encuesta juventud y bienestar, se dio a conocer que más del 56% de los estudiantes de quinto y sexto de primaria consumen alcohol y casi 30% reconoció haber usado vapeadores y en Guanajuato el suicidio entre los jóvenes es casi el doble de la media nacional, pero ya tenemos cuatro prepas militarizadas, no olvidemos que en Guanajuato hay ciudades como León donde casi el 91% experimentan 1° de pobreza, cuatro de cada 10 personas en el estado no les alcanzan sus ingresos para cubrir el costo de la canasta alimentaria y arriba del 42% de los guanajuatenses, viven con alguna condición de pobreza, pero tenemos ya la tarjeta "Mujeres Grandeza" que perfectamente podemos llamarla "La Tarjeta de Libia" con lo que sí podemos contar en Guanajuato es con probadas estrategias electorales que se llamen "vales impulso" "vales grandeza" o como sea que les pongan, al final ¡valen para nada! pues sólo representan eventos multitudinarios en el que se han gastado millones de pesos 16 millones en una de las últimas entregas de la tarjeta de Libia para ser más gráficos, dinero público, que no se destina, a abatir la pobreza sino a posicionar, a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en turno, esta podemos decir, es la única estrategia que sí le ha funcionado al PAN en Guanajuato en los últimos gobiernos, pudiera seguir refiriéndome a la grandeza de Guanajuato pero no es necesario, porque las y los guanajuatenses, son víctimas cotidianos de la inseguridad, la violencia y viven a diario los efectos de la sequía, de los trabajos mal pagados, de la contaminación y la falta de atención a poblaciones vulnerables, históricamente, discriminadas, prefiero dedicar el restante tiempo a hacer un análisis en retrospectiva y proponerle replantear los

rumbos en los que el camino se ha desviado hacia los mismos resultados de siempre, demagogia, discursos, palabras y cero hechos concretos o cambios en las realidades de las de los guanajuatenses.

En este Congreso, se habla de transparencia apertura al diálogo, respeto a los derechos humanos defensa de la constitución y el estado de derecho empoderamiento de la mujer y calidad de vida a las y los guanajuatenses, pero cuando existe la posibilidad de resarcir las deudas que tenemos con la población y los grupos históricamente vulnerados, la bancada mayoritaria, esa que se identifica con el color azul y simplemente responde, no tenemos conocimiento de sentencias, que nos obliguen hacer esos cambios.

En esta asamblea cuando se trata de discutir con seriedad y objetividad temas realmente relevantes para las y los guanajuatenses si esos no alcanzan cierto nivel del barómetro moral o del rebaño azul, los temas pasan automáticamente a la congeladora o al archivo bajo pretextos de forma, invasión de competencias o no hay necesidad de reformar la constitución, porque ese tema ya está previsto en lo federal.

Más de las veces que nos gustaría, por lo estéril del resultado, somos testigos de discusiones acaloradas en este salón de pleno, que se extienden por horas, con quejas de que lo hacen igual que mal que el Gobierno Federal o el Gobierno Estatal, mientras la calidad de vida de las personas en Guanajuato, va en picada, la soberbia con la que se conducen algunas diputadas y algunos diputados, que además, expone a sus compañeros de bancada, provocó que, por primera vez en la historia de Guanajuato la Suprema Corte de Justicia de la Nación declarará inconstitucional una reforma de este poder por violaciones al proceso legislativo y no se trata de una lección por aprender, es un grave error que pudo evitarse y sobre todo una derrota, que pone bajo el reflector el sello de esta legislatura, mayoritarios, falta de consenso y discusiones a fondo y fast track, para lo que le interesa a la bancada azul o al gobernador.

Desde el Partido Verde, trabajo y sumó esfuerzos, cada día, con muchas mujeres y

hombres que quieren lograr un Guanajuato que sume con las personas, respetuoso con todos por igual sin importar su condición, origen, creencia, orientación sexual o identidad de género, un Guanajuato que sume a todas las instituciones para garantizar una vida sin miedo y sin violencia para las y los guanajuatenses, un Guanajuato que trabaje por la juventud, para que esta encuentre oportunidades cuidado y solución a sus problemas y se desarrollen en plenitud personal y laboralmente, que trabaje por el medio ambiente y cuida el agua garantizando el derecho a su uso sabiendo que esta además es una fuente necesaria para la riqueza de nuestros campos y cultivos y por tanto de nuestra economía, que trabaje a diario de la mano de la sociedad por erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas, por disminuir considerablemente la cifra de homicidios dolosos y otros delitos de los que son víctimas, como lesiones y violación.

En definitiva, un Guanajuato en el gobierno en turno esté enfocado en sumar esfuerzos por solucionar los problemas de la gente y no simplemente en ganar elecciones, seguimos y seguiremos trabajando de forma congruente lo que nos ha caracterizado por años, por un guanajuato libre, igualitario y justo, en el que la grandeza de cada uno de nosotros encuentre impulso y desarrollo trabajamos y trabajaremos desde esta trinchera y proponemos hacerlo sumando las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea y que de verdad quieran hacer lo mejor para los guanajuatenses.

Compañeras y compañeros, reconozco sus capacidades conocimiento y compromiso no dejemos que los egos y la ideología nos nuble la razón y el deber de justicia estamos todavía a tiempo de trabajar con empeño y seriedad por los temas que nos exigen los guanajuatenses, lo he dicho y lo repito, confío en que podemos estar a la altura de la exigencia y del momento histórico, en el verde ofrecemos nuestro tiempo ideas y compromiso para lograrlo.

Es cuanto Señor Presidente.

- **La Presidencia.**- Gracias diputado.

- **La Presidencia.**- Se otorga el uso de la voz al ciudadano diputado Alejandro Arias

Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

(Sube a tribuna el diputado Alejandro Arias Ávila, para hablar como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional)



Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados y a quienes nos siguen por la vía remota, pues como bien decía Dessire, hace dos años iniciábamos aquí en nuestra responsabilidad y hoy estamos ante el inicio del tercer año y siempre es importante hacer un alto en el camino y algunas reflexiones para lo que viene en este, en este tercer año.

Ante el inexorable devenir de los tiempos hoy vamos paso a nuestro tercer año de ejercicio legal entendemos en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que nuestra tarea no está concluida queda mucho por hacer y lo haremos con la misma responsabilidad con el mismo empeño y entusiasmo de cuando iniciamos.

No obstante, si es menester dejar en claro que el periodo que hemos superado ha sido fructífero en calidad y gran actividad parlamentaria en donde las diversas expresiones se expusieron sin cortapisas evidenciando la productividad legislativa, ahora iniciando el tercer año de ejercicio legal, se mantiene la oportunidad de servir a las y los guanajuatenses, con la creación de normas que tengan utilidad y beneficio social tal y como nos lo propusimos desde el inicio de esta legislatura, en efecto una mirada retrospectiva nos lleva sin duda a la convicción porque nuestro paso por esta legislatura no ha sido en vano, múltiples iniciativas de fondo y puntos de acuerdo se han presentado y

otros más se han dictaminado, destacamos que para dar operatividad a la función pública estatal siempre de manera responsable contribuimos en la aprobación de las Leyes de Ingresos Municipales la Ley de Ingresos del Estado, el Presupuesto General de Egresos del Estado y lo hemos hecho porque esta estos instrumentos son indispensables para dotar al poder público de las condiciones necesarias para dar respuesta a las necesidades de la sociedad, será siempre un compromiso para con los guanajuatenses la función fiscalizadora del Congreso, por ello es que comprometidos con los ejercicios de rendición de cuentas hemos sido exhaustivos en el en el análisis y cuestionamientos estamos convencidos de que toda propuesta legislativa debe ser destinada a la solución de problemas sociales, por ello, la aplicación plena de nuestra actividad legislativa ha permitido a nuestro Grupo Parlamentario que durante este primer año de ejercicio, hayamos presentado 43 iniciativas, 7 puntos de acuerdo, 8 posicionamientos y 11 reservas legislativas, todo lo anterior en diversas materias, en perspectiva para este tercer año de ejercicio constitucional, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reitera nuevamente a nuestros pares la indeclinable voluntad de trabajar por el bien y progreso de Guanajuato, todo ello, con base en el respeto mutuo y la seriedad política, desde esta alta tribuna en el Grupo Parlamentario del PRI, condenamos todo tipo de violencia, por ello nos pronunciaremos por el respeto y protección de las mujeres, los niños, las niñas, niños y adolescentes, los grupos vulnerables, los derechos de la diversidad, las víctimas y familiares de desaparecidos, entre otros, en esta tarea no cejaremos mantenemos nuestra preocupación en el problema la inseguridad imperante en nuestro estado y gran parte del país, continuaremos con el aporte legislativo para la mejora de la procuración y administración de justicia, siempre con respeto pleno a los derechos humanos y con visión de género, lo dijimos antes y lo reiteramos ahora, más allá de cualquier interés partidario a pesar de que se dice que vamos mejorando, es evidente que se debe modificar la estrategia, que hasta hoy se está aplicando para combatir el delito, con especial atención, al crimen organizado, más allá de números o estadísticas hoy vivimos bajo gobiernos que al igual que adictos en negación, mientras no reconozcan que tenemos un problema jamás

habrá de comenzar el camino de la recuperación, al tiempo que sus familias, la ciudadanía en este caso, es la que tiene que sufrir las consecuencias, jamás podremos sanar si no se asume desde el poder que necesitamos una profunda rehabilitación.

Constitucionalmente el combate al crimen es una actividad compartida entre los órdenes de gobierno, por ello, seguiremos insistiendo ante las autoridades que correspondan y más allá de sus propios datos que la urgente necesidad de dar un giro sustancial a la estrategia de seguridad, lo hemos sostenido, si se sigue haciendo lo mismo y actuando cada instancia por su cuenta los resultados seguirán siendo deplorables los guanajuatenses no merecen quedar sujetos a las necedades del gobernante, seguimos abiertos al diálogo, a la construcción de acuerdos pero también al respeto a la palabra, nos pronunciamos por legislar con las circunstancias y oportunidad en todos los temas, no a la carta o a temas de moda, en ausencia de reflectores, sino legislaremos en aquellos aspectos que resulten de verdadera necesidad, al ejecutivo, a todos nuestros pares, les decimos que nos encontramos listos para analizar y discutir aquellas propuestas formuladas con objetividad, pertinencia, normalidad, alejados de estridencias y de oportunismo, en esas condiciones acompañaremos las propuestas que se ajusten a estos criterios, oír es bueno, pero escuchar es mejor, consecuentemente nuestra tarea legislativa será cercana a los guanajuatenses a la gente que ha confiado en nosotros, bajo las anteriores condiciones es que por el bien de Guanajuato y su gente seguiremos cumpliendo con la alta encomienda de legislar para alcanzar la ansiada justicia social.

Es cuanto presidente.

- **La Presidencia.-** Gracias diputado.
- **La Presidencia.-** Se cede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Martínez Mendizábal, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- Adelante.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para habla como Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena)



Buenas tardes, con el permiso de la presidencia y del resto del equipo de trabajo, en este nuevo periodo ordinario, el Grupo Parlamentario de Morena, a quien me honra en presidir y les agradezco muchísimo su trabajo y la confianza que me han otorgado, tenemos honrosa y flexible convicción de seguir representando los intereses populares en consonancia con las propuestas de campaña, los principios de Morena, el contacto con la gente, con movimientos, con comunidades sobre todo las más marginadas y las más pobres.

Cualquier esperanza, porque tenemos esperanza de que esto puede funcionar mejor, debe tener una asidero, en el hoy, en la realidad, si algo enseña la historia es que los grandes problemas sociales no desaparecen solo con la negación de su existencia o con la aplicación de políticas públicas mercantilizantes que solo dilatan respuestas efectivas de cara a las necesidades básicas de la gente, qué son y no lo recuerdan a cada instante y en cada contacto con la población que son la seguridad y el bienestar sociedad, misiones básicas de la gente.

Todo lo contrario aquellas problemáticas crónicamente desatendidas que encarnan en lo más hondo se hace una estructura y como las olas oceánicas contienen una inercia proporcional a la longitud de su recorrido el oleaje que viene de muy lejos sin mayor visibilidad en su superficie termina rompiéndose con una potencia destructiva que arrasa con el tejido social y las organizaciones básicas y vitales para el ser humano, inercia neoliberal, le llaman, inercia

estructural, lo dicen otros y otras 30 años de gobierno neoliberales, se hacen la estructura y pesan no esperen que en cinco años se destruya todo lo que sea ha construido en 30 años de Gobiernos Neoliberales.

Sin lugar a dudas, a nivel nacional, quedan tareas pendientes los sabemos la realidad es irremediamente inacabada regatear los logros obtenidos que hemos obtenido en Morena como primera raya los poderes fácticos con la fuerza del estado para priorizar que por el bien de todos primero las y los pobres, a informar diario de cara a la ciudadanía, a combatir la desigualdad regional, a omitir órdenes veladas o expresas de masacrar a la población para crecer cerca del 3.5% con todo y pandemia, a rescatar la soberanía energética, a construir un modelo educativo pertinente para nuestra realidad acompañado de un programa de becas sin precedente, a cuestionar los malos jueces y juezas y sin embargo a aceptar los fallos de la Suprema Corte y a proponer la austeridad como valores, en el ámbito público, por algo nuestro Presidente, tiene cerca del 60% de aprobación de la población, estas acciones del gobierno expresan una ruptura drástica del modelo de desarrollo que produjo al mismo tiempo decenas de multimillonarios, una gran capa de población desposeída es verdad en el mapa parlamentario de Morena, nos mueven convicciones y una ética política que nos ha llevado a votar todo aquello que a nuestro juicio le hace bien a la ciudadanía aunque vengan del resto de los partidos, por cierto actitud que no ha sido correspondida por el grupo mayoritario somos generosos y recibimos egoísmo.

Por esta Moral pública, en Morena estamos de acuerdo con el mensaje que envió desde esta misma tribuna el diputado Miguel Ángel Salim Alle, estamos de acuerdo, sin embargo, también tenemos muy claro, que tales líneas de convivencia política no han sido las que han operado en la realidad ante estos dos años vida legislativa, la verdad dice un apotegma antiguo, se difunde por sí misma, busca sus caminos para parecer con todo goce y plenitud.

De las variadas formas los planteamientos torales de Morena, no han sido bien recibidos por el PAN y su gobierno nos han puesto obstáculos pero la terca realidad nos ha dado

la razón, propusimos una fiscalía especializada en contra de los delitos cometidos a las mujeres pero tuvieron que venir de fuera para obligarlos a crear, dijimos que el presupuesto para las mujeres buscadoras no era insuficiente y los colectivos de búsqueda se siguen quejando de ausencia, de ausencia de apoyos, planteamos la necesidad de transparentar los gastos del FIDESSEG y nos respondieron con 3 años de reserva de información, pedimos que compareciera el Secretario de Finanzas, explicará el apoyo económico al estadio del Club León y hasta el terreno del fallido, nuevo estadio ya fue devuelto al gobierno, solicitamos una mayor incorporación del diálogo para la elección de Rector, el Rector de la Universidad de Guanajuato y ahora hay una carga heredada de descontento para la nueva rectora, a quien le deseamos una exitosa rectoría, denunciamos a tiempo el abuso infantil en el preescolar de Silao, falsearon la información que proporcionó y ahora no encuentra en el delincuente, planteamos la necesidad de evaluar el impacto de la política social y el combate a la autorización y hasta ahora no hay una explicación clara de ¿por qué disminuyó la pobreza y de Guanajuato? y ¿por qué León ocupa el primer lugar de pobres en el país?.

Argumentamos la necesidad de una ley que normará los derechos de la diversidad sexual pero hicieron oídos sordos, hasta que la presión social hizo que el pleno corrigiera la mala decisión del PAN en la Comisión de Derechos Humanos, insistimos en la necesidad de vigilar el registro de muertes violentas de mujeres por la posibilidad de que exista un sobregiro de feminicidios y esta deficiencia no las echa en cara el grupo de trabajo y el CONAVIM, nos rechazan más del 90% de iniciativas, sí, 90% de iniciativas y viene Observatorio Legislativo Ciudadano, a decir, que no solo somos el grupo de mayor productividad en propuestas, sino que tenemos el primer lugar en propuestas sustantivas.

Advertimos de las violaciones al proceso de legislativo la reforma electoral, se burlaron nuestra ausencia, socarronamente y ha sido declarado inconstitucional por la Suprema Corte, rechazaron que nuestro exhorto a que la publicidad oficial incorporara el término de familia de acogida y el mismo DIF lo utiliza ya,

se negaron a aceptar el papel del ejército nacional en la paz interna y el día de hoy, hablan de valores, de una institución nacional orgullo del país, ¿De qué se trata diputadas y diputados? ¿De qué se trata?

La realidad, es que el rechazo a crítico de cada uno de nuestros propuestas, no es un golpe para Morena, es un golpe para la ciudad, ojalá la narrativa expresada por el diputado Salim, disminuya la brecha entre lo que se dice y lo que se hace, pues, esto es importante, por cada golpe responderemos con inteligencia, a cada bloqueo con creatividad, a las sonrisas socarronas con ideas y a las sinrazones con argumentos, por eso, desde el Grupo Parlamentario de Morena, hacemos un llamado para que este tercer y último periodo ordinario prevalezca el diálogo y el debate franco y así atender las graves problemas de Guanajuato, dialogar no es conceder, si de verdad queremos comprender con Jaime Torres Bodet a la democracia como forma de vida, demos ejemplo con un proceder parlamentario a la altura de los problemas de nuestro estado, porque nuestro hacer, habla más que nuestro decir, o como planteó en 1950 don José Aguilar y Maya, lo dijo así, anhelábamos que los hombres de Guanajuato tengan la posibilidad de orientar su destino, hacia un plano de mayor decoro, eso es lo que proponemos.

En Morena, desde nuestro talante político, seremos responsables con lo que nos exige la ciudadanía, porque lo escuchamos a diario y corroboran las cuatro líneas fundamentales en los cuales vamos a estructurar este último año de esta Sexagésima Quinta Legislatura, seguridad, transparencia y manejo de los recursos, bienestar social y derechos humanos, esta realidad, no es la última, ni la mejor, esta realidad debe cambiar, esta realidad, ha venido cambiando con las propuestas del Grupo Parlamentario de Morena, lo sabemos, repito, no es ni la última, ni la mejor, se pueden hacer mejor las cosas lo sabemos por eso cada vez que recorremos las comunidades que escuchamos a los movimientos que escuchamos a la gente pobre, a la diversidad sexual, a las buscadoras a las personas que están sufriendo violencia en Celaya en Irapuato, a la gente que ha sido excluida de la justicia social, por eso nos dicen desde abajo y desde adentro que somos la esperanza de Guanajuato.

Muchas gracias.

- **La Presidencia.**- Gracias diputado.

- **La Presidencia.**- Se concede el uso de la voz al ciudadano diputado Luis Ernesto Ayala Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Luis Ernesto Ayala Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional)



Muchas gracias, muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente, estimadas compañeras diputadas y diputados, saludo también a los que nos siguen por las diversas plataformas y medios de comunicación, antes de mirar al horizonte para avizorar los retos por enfrentar, propongo a esta asamblea que tome como punto de partida una revisión en retrospectiva del trabajo que hemos logrado, no sólo en el ámbito legislativo, sino incluso en el terreno político asumimos esta responsabilidad en los momentos de mayor reto, por la crisis sanitaria, un año previo, a nuestra toma de protesta en el 2020 la economía del país se había registrado una caída del 8% y se había registrado una disminución de más de 1.7 millones de personas en México en la población económicamente activa, frente a este reto, esta legislatura respondió sin titubeos para atender las necesidades de las y los ciudadanos, hicimos uso de la capacidad fiscal de la entidad para apoyar la planta productiva, impulsamos un gasto de infraestructura con un aumento superior al 100% en las asignaciones presupuestales, no

hemos limitado esfuerzo alguno para apoyar la estrategia de atracción de inversiones y no nos ha sido ajeno al respaldo a pequeñas y medianas empresas en la entidad a fin de fomentar la creación de empleo.

En ningún momento escatimamos las propuestas fiscales que realizan los municipios, los gobiernos locales han encontrado en esta asamblea el respaldo para que Guanajuato confirme su tradición municipalista, dos años de distancia, los resultados son evidentes, Guanajuato crece, gracias a las decisiones que aquí se han tomado, retomamos nuestro liderazgo en el sector exportador recuperamos una posición que ha distinguido a esta región del país como el granero de México y nos hemos consolidado como uno de los clusters líderes en el sector agroindustrial, mención especial, merecen los logros en el terreno de la política social, durante dos años debatimos, tuvimos diferendos y contrastamos ideas y propuestas, el diálogo está lejos de haber concluido, pero es claro que hemos avanzado, disminuimos brechas, atacamos la desigualdad, abatimos condiciones de pobreza extrema, ayer no fuimos indiferentes a la crítica, hoy es preciso no regatear los logros alcanzados, en el plano legislativo, Guanajuato ha dado pasos trascendentes, en esta legislatura todas las representaciones políticas, hemos tenido claras esas palabras que recuerdan que la injusticia en cualquier parte es una amenaza a la justicia y todas.

Por ello, impulsamos una agenda transversal, con enfoque de género, promovimos diversas reformas para garantizar derechos de niñas niños y adolescentes y las iniciativas para protección de grupos vulnerables comparten principio que son comunes a todas las fuerzas políticas que tienen representación en esta asamblea, la voz de las mujeres se ha escuchado en este recinto, una agenda amplia y diversa que se ha impulsado por parte de todas las representaciones indica que podemos construir un mejor futuro si las bases parte de la igualdad de género, extraordinaria muestra de la civilidad que en Guanajuato podemos lograr ha sido la convivencia de generaciones de nuestras legisladoras en la entidad que sin distinción partidista han confirmado su compromiso en la construcción de un Guanajuato más justo e igualitario, el ejercicio que este Congreso ha

hecho a través de la convención legislativa de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia es indicativo de que juntos podemos lograr mucho, por el tema de la seguridad, el apoyo de las diversas representaciones políticas en las iniciativas emanadas de este foro es muestra de que ante problemas públicos comunes son las soluciones compartidas la vía idónea para la construcción de un Guanajuato más seguro, en el terreno estrictamente político esta asamblea legislativa ha dado muestras de la convivencia de agendas diversas, de la posibilidad de que coexistan aquellos enfoques múltiples y de un pluralismo que muestra la madurez que hemos alcanzado en nuestra entidad, en su diversidad y contrastes está la fortaleza de este Congreso.

Recuerdo aquellas palabras que invitan a recordar que la civilidad no es una señal de debilidad, nunca negociemos por miedo, decían, pero nunca temamos negociar, la palabra, es la herramienta para el diálogo y el debate, lejos de polarizar debemos encontrar en los diversos matices el reconocimiento a la importancia de nuestro interlocutor, soy un creyente de que la unidad de nuestro país no solo es necesaria, sino que es posible, y el primer paso que exige de cada uno de nosotros es el respeto en las diferentes formas de pensar y de hacer las cosas, por eso, diputadas y diputados los convoco a que en este último año de la LXV Legislatura hagamos a un lado nuestras diferencias y cerremos filas en torno a los verdaderos retos a los que se enfrentan las y los guanajuatenses, no, nos desgastemos en discusiones estériles que no llevan a nada, hagamos equipo porque somos un solo congreso, créanme la ciudadanía nos lo reconocerá y Guanajuato verdaderamente avanzará al lugar que todas y todos sin duda queremos llegar.

Frente a los días por venir, no hay que perder de vista que en la política es necesario diferenciar entre discrepancia y hostilidad, invito a que el punto de partida frente al horizonte inmediato en el periodo que hoy abrimos tome un principio que propongo compartamos el enemigo no está en la casa legislativa no habita el curul vecino y la competencia política no debe tocar los terrenos de la beligerancia, no es nuestros enemigos son comunes están en la

delincuencia que todos queremos combatir, en la pobreza que debemos abatir, en el rezago educativo en el desempleo y en las brechas de género que por generaciones nos han lastimado como sociedad, podemos tener discrepancias de cómo enfrentamos, de eso, muestra de ello, son las intervenciones de los diferentes grupos que hoy he escuchado con mucha atención y creo que deben de ser atendidas sus propuestas y sus demandas.

Nuestras diferencias, quedarán superadas, si pensamos en principios y en metas superiores, diputadas y diputados no tengamos un proyecto que no sea el de la ciudadanía, desde diversos frentes, trabajamos y trabajaremos juntos y vayamos por un solo objetivo, hacer de Guanajuato, un estado igualitario solidario más justo y sin duda más seguro, si este es el enfoque que prevalece en este último año de la legislatura, habremos respondido a la responsabilidad que se nos ha conferido y lograremos que nuestras diferencias, sin desaparecer, consigan los acuerdos que Guanajuato nos demanda, hoy es tiempo de reflexionar, es tiempo de consensar, es tiempo de unir, es tiempo de construir, Guanajuato nos necesita a todas y a todos.

Muchas gracias.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias.

➤ **ASUNTOS GENERALES.**

- **La Presidencia.-** Corresponde abrir el registro para tratar asuntos generales.

- **La Secretaría.-** Señor Presidente me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- Así mismo le informó que la asistencia a la presente sesión fue de 33 diputadas y diputados.

- Así también le informó que se registraron las inasistencias de las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque y Hades Berenice Aguilar Castillo, a las sesiones Solemne y Ordinaria del día de hoy y la de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá a la

presente sesión, justificadas en su momento por la presidencia y que se retiró con permiso de la presidencia la diputada Martha Edith Moreno.

- **La Presidencia.-** En virtud de que el cuórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento no procede instruir a un nuevo pase de lista.

- Se levanta la sesión siendo las **2:45 (Dos cuarenta y cinco minutos)** y se comunica a las diputadas y los diputados que se les citará para la siguiente por conducto de esta Secretaría, muchas gracias, muy buenas tardes.⁹⁴




**CONGRESO
GUANAJUATO
LXV LEGISLATURA**

**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
 Dip. David Martínez Mendizábal
 Dip. Alejandro Arias Ávila
 Dip. Gerardo Fernández González
 Dip. Dessire Angel Rocha

**Secretario General del
H. Congreso del Estado**
 Mtro. Christian Javier Cruz Villegas

**Dirección General de Servicios y Apoyo
Técnico Parlamentario**
 Mtro. Jorge Octavio Sopeña Quiroz

**Diario de los Debates y Crónica
Parlamentaria**
 Lic. Carlos Zeferino Padilla Muñoz

Transcripción y Corrección de Estilo
 C. Marysol Vizguerra Olmos

❖

⁹⁴ Duración de la sesión (tres horas con un minuto)